AÑO 2016 # | 164

fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

EDICIÓN ESPECIAL

1976 2016

40 AÑOS

Colmena
Seguros

Asegurando el progreso de Martica, aseguramos el progreso de todos.

Cuando una persona como Martica progresa, no solo progresa ella y su familia, sino toda una comunidad: sus vecinos, sus compañeros de trabajo, las personas que la contratan y las personas que ella misma contrata.
No permitamos que el progreso de ningún colombiano se vea interrumpido.

Aseguremos el progreso de todos con los Seguros de Personas y Riesgos Laborales de **Colmena Seguros.**

Colmena Seguros, una compañía diferente para un futuro diferente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

Compañías **afiliadas**

- ACE Seguros S.A.
- AIG Seguros Colombia S.A.
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Generali Colombia Seguros Generales S.A.
- Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Coface
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Mapfre Credisegurο S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- AXA Colpatria S.A.
- Seguros de Vida Colpatria S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Old Mutual Seguros de Vida S.A.
- JMalucelli Travelers Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- Seguros generales Zurich

Vicepresidencias

Vicepresidencia Jurídica	Luis Eduardo Clavijo
Vicepresidencia Financiera y Administrativa	María Claudia Cuevas
Vicepresidencia Técnica	Carlos Varela Rojas

Cámaras **FASECOLDA**

Cámaras	**Director**
Cámara de Vida y Personas/Actuaría	Wilson Mayorga
Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil	Camila Martínez
Cámara de Incendio y Terremoto	Carlos Varela Rojas
Cámara de SOAT	Ángela Húzgame Avella
Cámara de Transporte / Automóviles	Diego Nieto
Cámara de Seguridad Social	Sandra Rodríguez Samaca
Cámara de Riesgos Laborales	Germán Ponce

Direcciones **Transversales**

Dirección	**Director**
Dirección de Estadísticas	Arturo Nájera Alvarado
Dirección de Estudios Económicos	Hernán Avendaño Cruz
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	Ingrid Vergara Calderón
Dirección de Responsabilidad Social y Microseguros	Alejandra Díaz Agudelo

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

REVISTA DE LA FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS
ISSN 0120-1972

Carrera 7 No. 26-20, Pisos 11 y 12
Teléfono: (571) 344 30 80
Fax: (571) 210 70 41
Bogotá- Colombia
e-mail: fperez@fasecolda.com
Página web: www.fasecolda.com

JUNTA DIRECTIVA

Presidente
Roberto Vergara Ortíz

Vicepresidente
José Miguel Otoya Grueso

Miembros Junta Directiva 2015 - 2016

Bernardo Serrano López, Luis Campos, Nicolás Delgado González, Juliana Tobón Peña, Alejandro Rueda Rodríguez, Manuel Obregón Trillos, Roberto Vergara Ortiz, Javier Suárez Esparragoza, Álvaro Vélez Millán, Ignacio Borja Noboa, Sandra Solórzano Daza, Rodrigo Paredes García, Jose Miguel Otoya Grueso, Juan Enrique Bustamante Molina, Carlos A. Guzmán Peláez, Carlos Augusto Villa Rendón, Jorge Mora Sánchez, Manuel Fernando Alves, Jorge Hernández Rodríguez, Juan Pablo Luque Luque, Manuel Arévalo, Carlos Arturo Vélez Mejía, Milton Micán Beltrán, Sylvia Luz Rincón Lema, Gabriel Silva Luján, José Carpio Castaño, Victoria Bejarano, Juan David Escobar, Santiago García Martínez, Jaime Calvo, Guillermo Vallejo, Andrés Restrepo Montoya.

COMITÉ EDITORIAL

Presidente Ejecutivo:
Jorge Humberto Botero

Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
Ingrid Vergara Calderón

Redacción
Sheyla Rojas Pineda
srojas@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1804

Corrección
Martha Patricia Romero

Diseño, Diagramación, Portada
David Doncel
ddoncel@fasecolda.com

Vinculación Comercial
Ana Felisa Pérez
fperez@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1803

Producción
Fasecolda

Imágenes
Archivo Fasecolda
Shutterstock.com
Internet - free

Impresión
Icolgraf

Prohibida su reproducción total y parcial, sin autorización de los editores.

CONTENIDO

6 · Editorial
Panorama económico de Colombia 1976-2016

12 · Colombia, un país más seguro. 40 años

18 · Invitados
Fasecolda, inicia la historia
Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

24 · Evolución económica
Economía mundial: una nueva revolución
Hernán Avendaño

28 · Economía colombiana
Colombia frente a la globalización
Hernán Avendaño

34 · Riesgos históricos ¿Porqué la industría cambia?

36 · Invitado
«Trabajo mutuo entre sectores público y privado facilita avances en actividades productivas»
Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

42 · Distribución de la industria. 40 años

46 · Vida y personas
Cuarenta años de los seguros de vida en Colombia
Claudia Rojas - Diego David Torres - Wilson Mayorga

52 · Riesgos laborales
Evolución del modelo de aseguramiento en riesgos laborales
Jorge Gaitán - Juan Carlos Aristizábal - Germán Ponce

58 · SOAT
SOAT: el seguro de todos y para todos
Ángela Huzgame

62 · Seguridad social
Lograr un sistema pensional sostenible: todo un desafío
Sandra Rodríguez - Leidy Victoria Jara

68 · Automóviles
Automóviles: retos de una nueva etapa en el mercado colombiano
Diego Nieto

72 · Incendio y terremoto
Protegiendo el patrimonio de las familias colombianas
David Contreras

76 · Cumplimiento
Una mirada al seguro de cumplimiento en los últimos 40 años
Camila Martínez

80 · Transporte
El seguro de transporte: logística en proceso de cambio
Diego Nieto

84 · Invitados
Solvencia II ¿El siguiente paso?
Carlos A. Varela

90 · Educación financiera
Hitos del programa de educación financiera Viva Seguro
Adriana Yauhar

94 · Inclusión financiera
De los microseguros a los seguros inclusivos
Alejandra Díaz

99 · Herramientas
Veinticinco años de innovación tecnológica
Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

102 · Formación
INS para los próximos años

106 · Perspectiva
Diez reglas para emitir pólizas electrónicas en Colombia
Héctor José García Santiago

110 · Invitado
Colombia prepara la evaluación del sistema ALA/CFT
Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

58

62

Invitado

36 · **«Trabajo mutuo entre sectores público y privado facilita avances en actividades productivas»**

Análisis técnicos desarrollados de manera conjunta entre el gremio y la Superintendencia Financiera, uno de los aspectos que se destacan.

18

72

Panorama económico **de Colombia 1976-2016**

Cuarenta años han transcurrido desde el nacimiento de Fasecolda. Son cuatro décadas de transformación del sector, en las que se dio paso a la formación de precios en condiciones de mercado; se hizo la apertura a la inversión extranjera; se desarrollaron nuevos productos, bien sea por las necesidades del mercado o por la atención a fallas de mercado; y aumentó la competencia, no solo por la presencia física de nuevas empresas, sino también por la vía de los servicios transfronterizos.

Entre 1976 y 2015 las primas emitidas crecieron en términos reales a una tasa media anual del 7.1%, esto es, 1.9 veces el crecimiento medio del PIB total. En consonancia con esa dinámica, el indicador de penetración pasó en esos años de 1.1% del PIB a 2.7%, y el indicador de densidad (valor de las primas por habitante) de $59.000 a $448.000.

Aun cuando con el paso del tiempo la industria aseguradora ha crecido, las comparaciones internacionales muestran que hay que seguir avanzando para alcanzar los niveles de penetración y densidad de países de la región y para cerrar la brecha con las economías desarrolladas.

El entorno económico es una variable decisiva en el desarrollo de la industria aseguradora; así, por ejemplo, la decisión de buscar una integración al mundo globalizado y abandonar el viejo modelo del proteccionismo, ocasionó cambios estructurales en la actividad en el país. Por esto es importante hacer un balance de la evolución de ese entorno en el periodo 1976-2016; esto ayudará a comprender tanto los avances logrados, como las limitaciones del sector de seguros en Colombia.

Un análisis detallado demanda amplio espacio y la revisión de un sinnúmero de variables. Se opta aquí por examinar algunos de los indicadores agregados más

significativos, que puedan reflejar adecuadamente el balance económico en el periodo analizado.

Aun cuando Colombia sigue siendo una economía en desarrollo, los últimos 40 años han repercutido en notables avances y profundos cambios en diversos campos. Hoy es una economía más integrada al mundo; las reformas de finales de los ochenta y comienzos de los noventa desmontaron gran parte de las políticas proteccionistas del modelo de sustitución de importaciones; y la reforma constitucional de 1991 introdujo profundos cambios económicos, como la creación del banco central autónomo.

Como consecuencia, el ingreso per cápita aumentó al punto de permitir a Colombia entrar al grupo de países de ingreso medio alto. Simultáneamente, se avanzó en los indicadores de bienestar que acompañan la mejora en los ingresos: se redujeron la pobreza, las tasas de mortalidad y las de analfabetismo; mejoró el acceso a la educación, a la salud y a los servicios básicos.

No obstante, "la tierra se mueve"; parafraseando la famosa expresión de Nicolás Copérnico, es necesario tener en cuenta qué ha ocurrido en las demás economías. Esto significa que, comparando una instantánea de Colombia en 1976 con una en 2016, percibimos enseguida el salto cualitativo y cuantitativo que ha dado el país. El interrogante que surge es cómo nos veremos si comparamos esas instantáneas con las de otras regiones del mundo.

El PIB de Colombia en 2015 fue 4.3 veces superior al registrado en 1976. La tasa media anual de crecimiento en los últimos 40 años fue de 3.8%, y superó a la del mundo, los países de la OCDE y los de América Latina, lo que permitió al país aumentar su participación en la economía mundial entre 1976 y 2015 (del 0.35% al 0.48%), y en América Latina (del 4.2% al 6.0%). Adicionalmente, el crecimiento de la economía colombiana ha sido menos volátil que esos grupos de economías.

Estos resultados no dejan de sorprender, teniendo en cuenta el conflicto armado que afrontó el país durante el periodo analizado. Una explicación probable es la hipótesis de las Naciones Unidas sobre la resiliencia del crecimiento, que tienden a generar los conflictos largos. Posiblemente la población terminó por habituarse a la situación, especialmente porque el conflicto, con algunas excepciones, afectó zonas remotas de la geografía nacional; eso explicaría que el crecimiento en los sectores típicamente urbanos no se haya alterado por la confrontación. Pero también en las zonas rurales el impacto se mitigó; los mayores flujos de inversión extranjera directa que llegaron al país en las décadas recientes, se orientaron en gran parte a los sectores de minería e hidrocarburos, localizados con frecuencia en regiones con presencia de los grupos armados ilegales.

La dinámica de la economía se reflejó en el crecimiento del PIB per cápita a un ritmo promedio del 2.1% anual, que también supera el del mundo, la OCDE y América Latina.

> Hay que seguir avanzando para alcanzar los niveles de penetración y densidad de países de la región y para cerrar la brecha con las economías desarrolladas.

No obstante, la evaluación no luce tan bien con relación a la brecha de ingresos, definida como el ingreso per cápita de un país expresado como porcentaje del de un país de referencia, habitualmente uno desarrollado. La brecha entre Colombia y las economías desarrolladas (OCDE), se reduce al pasar del 16.9% en 1976 a 19.9% en 2015. Pero cuando el indicador se toma desde 1960 (19.5%), se colige, que el dato reciente apenas supera al de hace 55 años. Esto ocurre porque en el periodo 1960-1999 se amplió la brecha, mientras que en el periodo 1999-2015 se observó una recuperación hasta el nivel mencionado.

Tampoco lucen bien los indicadores de productividad del país entre 1976 y 2016. Múltiples estudios señalan la baja productividad y su lento crecimiento como el problema fundamental que impide el desarrollo de los países de América Latina; Colombia no es una excepción; lo comprueban las dos mediciones más comunes: la productividad laboral y la productividad total de los factores.

> La dinámica de la economía se reflejó en el crecimiento del PIB per cápita a un ritmo promedio del 2.1% anual, que también supera el del mundo, la OCDE y América Latina.

La productividad laboral relativa –medida por la productividad de un trabajador del país como porcentaje de la de un trabajador en un país de referencia– evidencia deterioro con relación a la economía de Estados Unidos, pero mejoría con relación a las principales economías de la región, excepto Chile. En el caso de Estados Unidos, un trabajador colombiano producía el 30.2% de lo que producía un trabajador de ese país en 1976; y esa relación bajó al 23.2% en 2016.

La comparación de la productividad total de los factores tampoco es positiva. Este indicador parte del supuesto de que el crecimiento de una economía es explicado por el aumento en el uso de factores (capital físico y capital humano) y el crecimiento de la productividad.

Los cálculos de la productividad total de los factores del DNP, que son usados como referencia para el aumento del salario, muestran que en los últimos 26 últimos años la variación del indicador ha sido negativa en 10. Las estimaciones del Conference Board apuntan a 14 años con variaciones negativas.

La base de datos del Federal Reserve Bank of St. Louis, incluye información de la productividad total de los factores de Colombia con relación a la de Estados Unidos desde 1950. Se colige de ella que la productividad colombiana creció menos que la estadounidense entre 1980 y 2004 y ha registrado una moderada recuperación desde entonces.

Esta información permite concluir que el crecimiento de Colombia se ha fundamentado más en la acumulación de factores que en el aumento de la productividad. El problema es atribuido por el BID a factores como la elevada informalidad, la tributación, las barreras de acceso al crédito, el atraso en la infraestructura vial y los altos costos de transporte, entre otros.

En síntesis, Colombia tiene puntos fuertes para mostrar en su desarrollo reciente. Logra crecer a una tasa media más alta que la región, las economías desarrolladas y la media mundial; además logra entrar al grupo de países de ingresos medios altos, lo que va acompañado de la reducción de la pobreza y el aumento del porcentaje de habitantes en clase media.

Pero no ha logrado cerrar la brecha de ingresos con las economías ricas y tampoco ha podido alcanzar mejoras continuas en la productividad. La persistencia de problemas conocidos y estudiados es parte de la explicación de esos resultados.

En ese contexto, la industria aseguradora avanzó, pero es evidente que tiene un amplio camino que recorrer para aumentar sus indicadores de profundización y brindar mayores niveles de cobertura de riesgos a los sectores productivos, los entes gubernamentales y las familias.

⊕ | ANEXO: **LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA**

Industria aseguradora

Primas reales crecieron a una tasa media anual del 7,1% en los últimos 40 años

Primas reales emitidas 1975-2015 ($ billones de 2015)

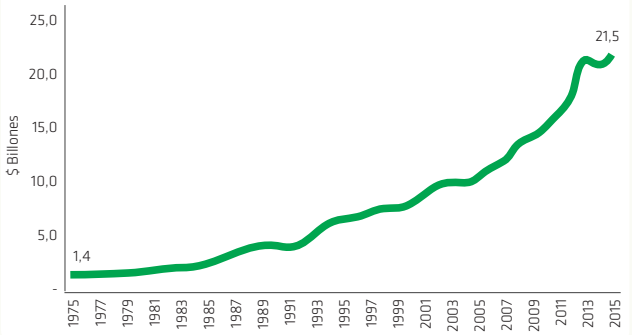

Fuente: Fasecolda

Industria aseguradora

Las primas por habitantes se multiplicaron por ocho en el periodo analizado

Indicador de densidad 1975-2015 ($ miles por habitante)

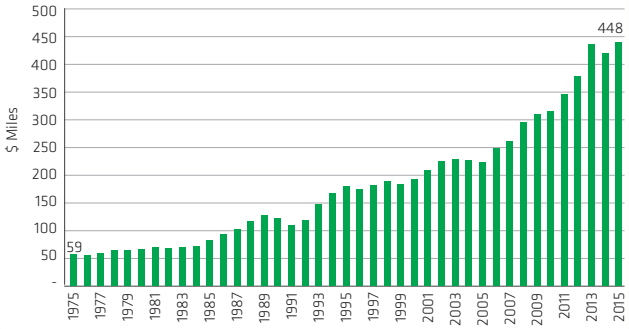

Fuente: Fasecolda

Industria aseguradora

La penetración de la industria aseguradora avanzó con firmeza

Indicador de penetración 1975-2015 (% del PIB)

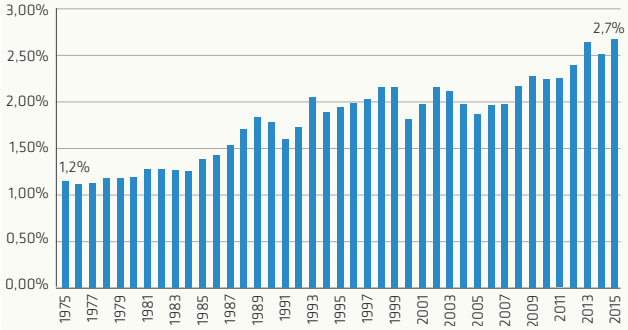

Fuente: Fasecolda

Agregados macroeconómicos

La economía colombiana creció su PIB entre 1976 y 2015 al 3.8% promedio anual

Número de veces en que se multiplicó el PIB entre 1976 y 2015

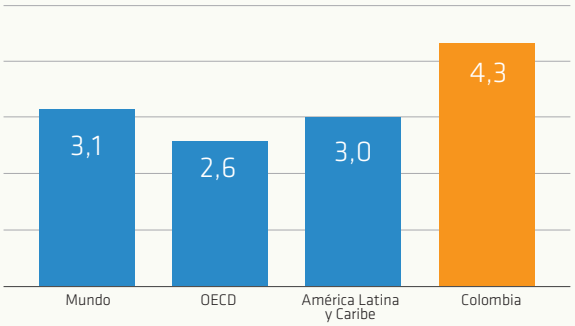

Fuente: Banco Mundial; cálculos Fasecolda

Agregados macroeconómicos

Colombia ha registrado una volatilidad del crecimiento menor que otras regiones

Coeficiente de variación del PIB en el periodo 1976 - 2015

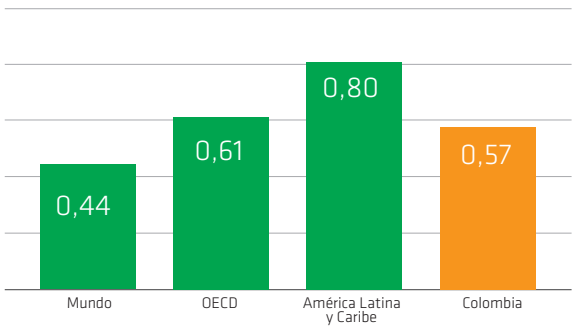

Fuente: Banco Mundial; cálculos Fasecolda

Agregados macroeconómicos

El PIB per cápita de Colombia crece más que la media del mundo

Tasa media anual del PIB per cápita 1976-2015 (%)

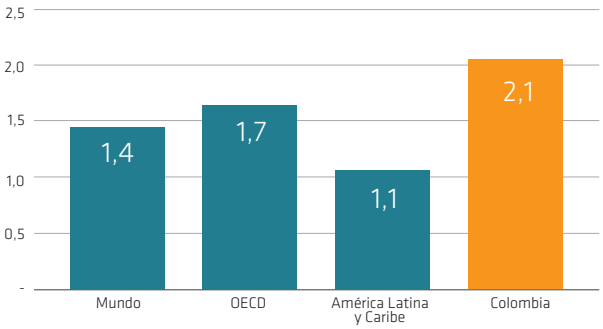

Fuente: Banco Mundial; cálculos Fasecolda

Agregados macroeconómicos

En el largo plazo, Colombia no ha logrado cerrar la brecha de ingresos con las economías desarrolladas

Brecha de ingresos de Colombia con los países de la OCDE (%)

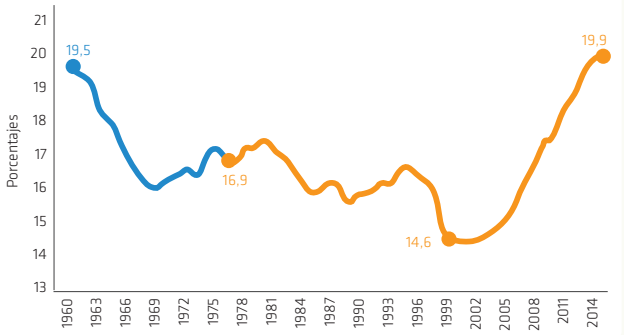

Fuente: Banco Mundial; cálculos Fasecolda

Agregados macroeconómicos

El rezago en la productividad laboral es continuo frente a Estados Unidos

Productividad laboral relativa de Colombia con Estados Unidos (%)

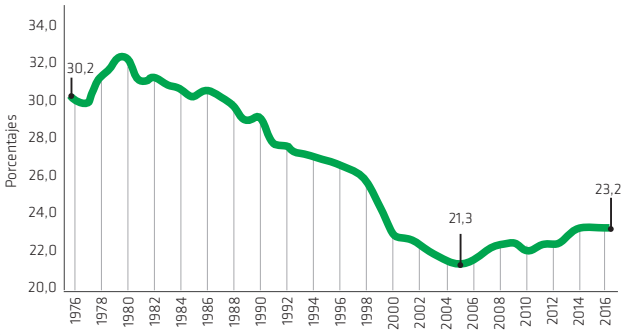

Fuente: Conference Board; cálculos Fasecolda

Agregados macroeconómicos

Las diferentes estimaciones muestran que la PTF de Colombia crece poco y es negativa en varios años

Crecimiento de la productividad total de los factores de Colombia (%

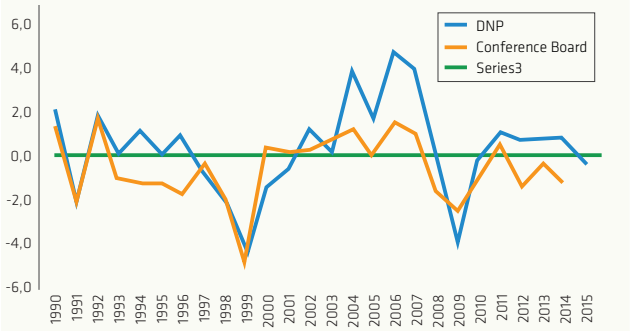

Fuente: Conference Board y DNP

Comercio internacional

No se ha ganado participación en el comercio mundial de forma permanente

Participación de Colombia en las exportaciones mundiales de bienes (%)

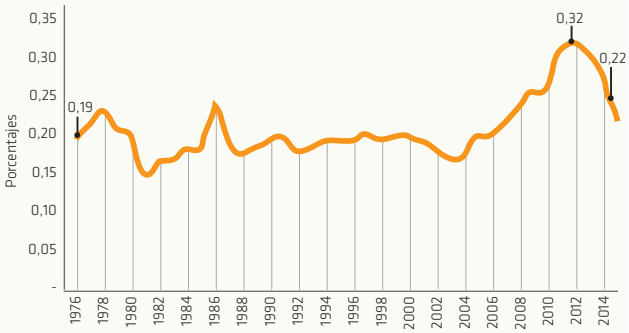

Fuente: Banco Mundial; cálculos Fasecolda

Comercio internacional

La apertura a la economía mundial ha sido muy lenta

Comercio como porcentaje del PIB

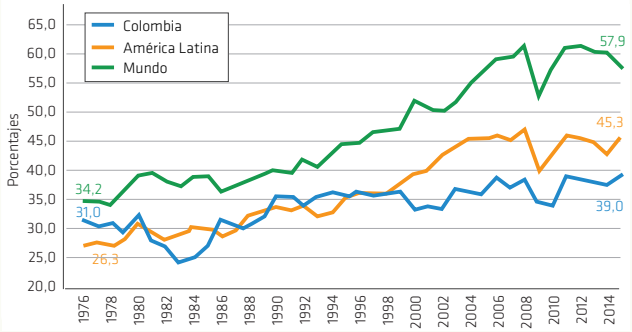

Fuente: Banco Mundial

Comercio internacional

La concentración de las exportaciones aumentó con la bonanza de precios de los productos primarios

Participación de los primeros 10 productos de exportación de Colombia (%)

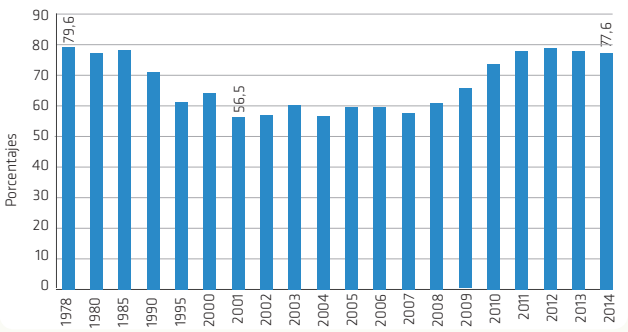

Fuente: Cepal; cálculos Fasecolda

Indicadores sociales

En lo corrido del siglo es notable la caída de los indicadores de pobreza en Colombia

Evolución de la pobreza en Colombia (% de hogares)

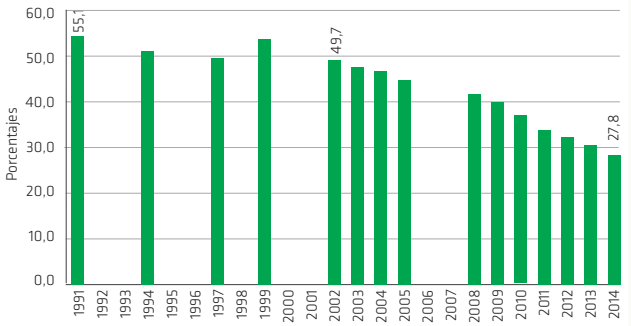

Fuente: Cepal, DNP y Dane

Indicadores sociales

Colombia tiene una tasa menor que América Latina y el mundo; su variación es la mayor en los últimos 40 años

Evolución de la tasa de natalidad (tasa por 1.000 personas)

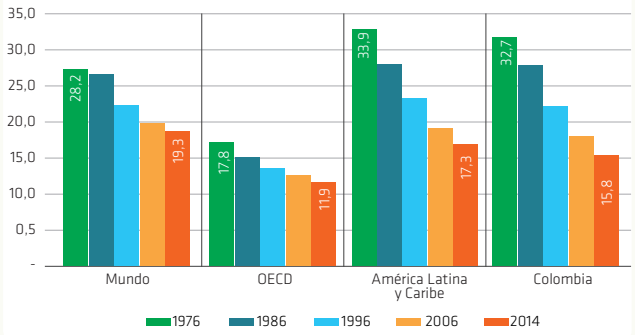

Fuente: Banco Mundial

Indicadores sociales

Colombia registra la tasa más baja, a pesar del conflicto

Evolución de la tasa de mortalidad (tasa por 1.000 personas)

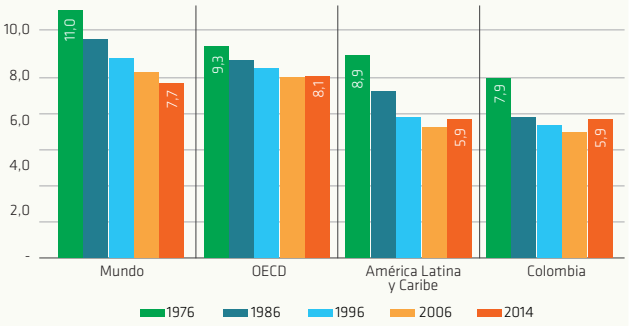

Fuente: Banco Mundial

Indicadores sociales

La esperanza de vida aumentó en 11 años en las últimas cuatro décadas

Esperanza de vida (años)

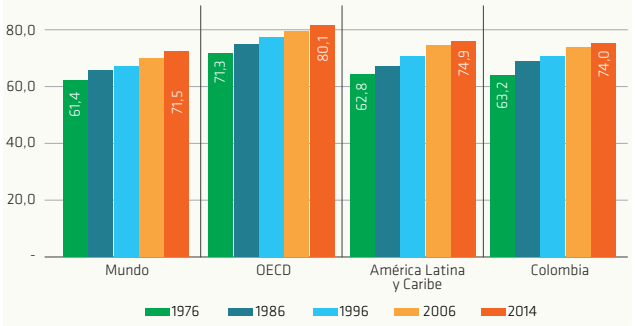

Fuente: Banco Mundial

Indicadores sociales

Colombia tiene una alta tasa de informalidad que afecta la productividad de la economía

Empleo informal como porcentaje del empleo no agrícola

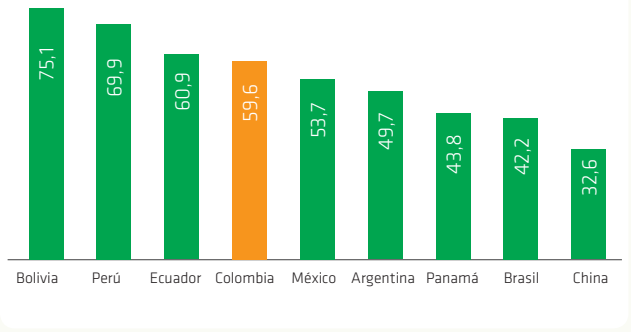

Fuente: OIT

Indicadores sociales

El indicador de distribución del ingreso ha variado muy pocoen las últimas décadas

Coeficiente de Gini de Colombiaw

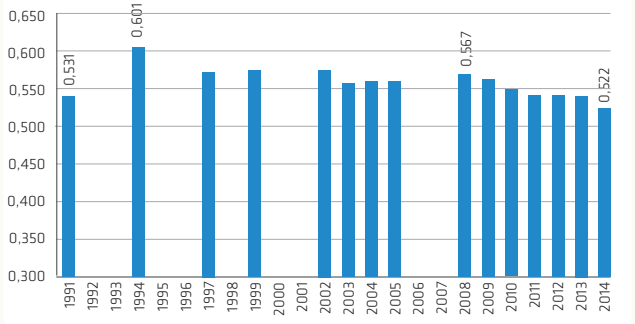

Fuente: Cepal y DNP

COLOMBIA, UN PAÍS MÁS SEGURO

40 AÑOS

Sistema de estadísticas

Se crea Guía de Valores de Fasecolda

Primera Convención Nacional de Seguros

Ley 45 de 1990
Regulación y liberación del mercado de seguros

Ley 50 de 1990
Agente independiente de seguros

1977

1979

William Fadul
Presidente del gremio

Nace el Instituto Nacional de Seguros

1985

1986

Ley 33 de 1986
Nace el SOAT

1988

1989

Anexo AMIT

1990

1991

Nace Inverfas

Decreto 839 de 1991
Cambio en régimen de inversiones

Constitución política 1991

1976

Decreto 150 de 1976
Celebración de contratos estatales

23 de junio
Nace Fasecolda

Fasecolda

1993

Se crea el Sistema Integral de Seguridad Social

Nace el Fondo de Prevención Vial

Ley 35 de 1993
Ley marco del Sistema Financiero y Asegurador

Ley 80 de 1993
Se reforma la ley de contratación estatal

Ley 69 de 1993
Se crea el seguro agropecuario

1995

Primero de agosto de 1995: empezaron a operar las primeras ARL

1997

Ley 389 de 1997
Regularon y reformaron varios aspectos del contrato de seguros

Creación de las cámaras técnicas Fasecolda

Estudio de la Prospectiva de la Industria Aseguradora Colombiana 1997 - 2010

1999

Introducción al mercado colombiano del seguro de responsabilidad civil profesional

Ley 510 de 1999
Modificó el régimen de inversiones

Seguro de Responsabilidad Civil para los servidores públicos

2000

Indicios y cifras sobre los Microseguros

2001

Decreto 2779 de 2001
Régimen de Inversiones

INS cumple 20 años de funcionamiento

2002

Ley 769 de 2002
Obligatoriedad de la expedición del SOAT

2003

Ley 795 de 2003
Se crea la figura del defensor del cliente

2005

Nace el RUNT

Guía de Valores: pública y digital

Reforma a la Ley 80 de 1993:
la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

Roberto Junguito Bonnet, nuevo presidente del gremio

Se fusionan las superintendencias Bancaria y de Valores dando origen a la Superintendencia Financiera

2006

Primer ejercicio de planeación estratégica

2007

Se establece el Premio Fasecolda al periodismo de seguros como un galardón gremial

2008

Ley 1328 de 2009
Se establece el sistema de protección al consumidor financiero y se enmarca la normativa de liberalización del mercado asegurador colombiano.

Ley 1328 de 2009
Beneficios Económicos Periódicos

Nace Viva Seguro

Nace la Lotería de la Vida

2009

Ley 1796 del 2016 o Ley "antiSpace"

Rentas vitalicias
Emisión sobre el nivel histórico

Nace la dirección de Gestión Institucional contra el Fraude

Circular Externa 018 del 2016 C - Cláusulas y prácticas abusivas

2010

Decreto 2953 y 2954
Fortalecimiento régimen de solvencia

Se crea la Cámara de Responsabilidad Civil

2011

Ley 1450 de 2011
Se modifica la definición del seguro agro

2012

Se adoptan las NIIF

Primer Congreso de Derecho de Seguros

Se modifican los estatutos de la Junta Directiva de Fasecolda

Nace el RUS

RUS
REGISTRO ÚNICO DE SEGUROS
www.rus.com.co

Llega Jorge H. Botero a la presidencia del gremio

Decreto de reservas
No. 2973 de 2013

2014

Se crea el Comité de Reaseguro

Nacen los Premios Vía

2015

Tú puedes hacer 55 milagros - Campaña a favor de la donación de órganos y tejidos

Circulares Externas 026 de 2008 y 034 de 2015 - SARLAFT

Decreto 034 de 2015
Uso de corresponsales

Primer año de implementación de cobertura de deslizamiento de salario mínimo

Gran Encuesta de Demanda de Seguros de Vida

Fasecolda 40 años
Federación de Aseguradores Colombianos

2016

COLOMBIA, UN PAÍS MÁS SEGURO 40 AÑOS

1976

23 de junio: nace Fasecolda
En el Club de Ejecutivos de Bogotá, representantes de las compañías de seguros y capitalización constituyeron la Unión de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), y sellaron la unión gremial. Su presidente: William Fadul.

Decreto 150 de 1976: celebración de contratos estatales
Por medio de este decreto se dictaron normas para la celebración de contratos estatales; se estableció la obligación de garantizar «el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista». Tuvo especial incidencia en los seguros de cumplimiento al señalar la necesidad de proteger los dineros entregados a título de anticipo, así como la calidad de la obra, los servicios, los bienes suministrados y el pago de salarios y prestaciones sociales.

1977

Sistema de estadísticas
Se inicia la generación de estadísticas sectoriales a través de herramientas tecnológicas como Cognos.

1979

Nace el Instituto Nacional de Seguros
Las compañías de seguros reunidas en Fasecolda crearon el Instituto Nacional de Seguros para la ilustración, formación y capacitación en los temas propios de la actividad aseguradora y del contrato de seguros.

1985

Se crea la Guía de Valores de Fasecolda
En marzo de 1985, y con cerca de 700 datos, se puso al servicio del sector asegurador la Guía de Valores de Fasecolda, la cual se conocía como *Tarifa para el seguro de automóviles, lista de valores comerciales, valores a nuevo y prima para la cobertura de pérdida parcial*. Tenía, en ese entonces, como producto principal, las tarifas que las compañías debían cobrar a los asegurados dependiendo de la clase, tipo, y modelo del automotor.

1986

Ley 33 de 1986. Nace el SOAT
Con esta ley se creó el SOAT, un esquema de aseguramiento fundamentado en un propósito social de atención universal e integral a todas las víctimas de accidentes de tránsito.

1988

Primera Convención Nacional de Seguros
Fasecolda realizó la primera Convención Nacional de seguros. Se llevó a cabo en Cartagena de Indias entre el 21 y el 24 de septiembre.

1989

Anexo AMIT
La Superintendencia Bancaria, por propuesta de Fasecolda, aprueba la inclusión de este anexo, mediante el cual se formalizó la cobertura de terrorismo y actos malintencionados de terceros. Dicho anexo, que después de la Ley 45/90 se manejó como una guía para los afiliados, fue modificado en diciembre del 2001.

1990

Ley 45 de 1990. Regulación y liberación del mercado de seguros
Fasecolda forma parte en el trámite de la ley mediante el cual se regularizó y liberalizó el mercado asegurador. Se establece un mercado libre, tanto en productos como en tarifas, los cuales, a partir de ese momento, no requirieron de autorización previa de la Superintendencia Bancaria, salvo lo referente a seguros o ramos nuevos.

Esta ley introdujo dos cambios fundamentales al seguro de responsabilidad civil. Primero, habilitó el aseguramiento de la culpa grave del asegurado, que por regla general se encuentra excluida de cobertura para los demás ramos; es decir, amplía el alcance del seguro de responsabilidad civil.

En segundo lugar, permitió la reclamación directa de la víctima beneficiaria del seguro a la aseguradora, sin necesidad de que medie la reclamación del asegurado. Se da a la víctima un papel protagónico en este seguro, centrándose en su protección. Esta ley también precisó cómo opera la prescripción en este tipo de seguro.

Ley 50 de 1990. Agente independiente de seguros
Nace la figura del agente independiente de seguros, quien, a diferencia del agente dependiente, no se encuentra vinculado a la compañía de seguros o a la sociedad de capitalización mediante contrato de trabajo, sino a través de un contrato mercantil en el cual no se pueden pactar cláusulas de exclusividad.

1991

Nace Inverfas
Esta entidad anexa a Fasecolda se crea con el fin de proveer servicios informáticos al sector asegurador

Termina el monopolio del ISS
Consagra las actividades aseguradora, financiera y bursátil como de interés público.
Crea mecanismos judiciales especiales:

- Acción de Tutela
- Acción de Cumplimiento
- Acciones Populares
- Desarrollo del Derecho de Petición

Decreto 839 de 1991. Cambio en régimen de inversiones
Con este decreto se autorizó la inversión en títulos emitidos por entidades públicas y privadas como representativos de las inversiones de las reservas. Con anterioridad a esta ley, las inversiones forzosas debían estar representadas en bonos del ICT y bonos forestales.

1993

Se crea el Sistema Integral de Seguridad Social
Este sistema queda conformado por el Sistema General de Pensiones, el Sistema General de Salud y el Sistema de General de Riesgos Laborales. Con la creación del Sistema General de Pensiones se implementan dos regímenes: Prima Media con Prestación Definida (RPM) y Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

En 1994, con el Decreto 1295, se estructura y organiza el funcionamiento del sistema. Con este hecho se desmonopoliza el manejo del aseguramiento y se autoriza que aparte del Instituto de Seguros Sociales, las compañías aseguradoras de vida consoliden las administradoras de riesgos profesionales (ARP) para operar el ramo.

Para 1995 las ARP contaban con 412.676 trabajadores afiliados, mientras que el Seguro Social contaba con más de 3.5 millones

Nace el Fondo de Prevención Vial
En la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Prevención Vial que, con el permanente soporte de Fasecolda, velaba por prevenir la accidentalidad y la seguridad en las carreteras y ciudades del país.

Ley 80 de 1993. Se reforma la ley de contratación estatal
A través de esta ley se expidió el estatuto contractual hoy existente. Se introdujo el concepto de garantía única de cumplimiento, eliminando el concepto de la fianza, y se estableció la aprobación de la garantía como requisito previo a la ejecución del contrato.

Ley 69 de 1993 – Se crea el seguro agropecuario
Esta cobertura protege las inversiones de los productores afectados por eventos climáticos. Ese mismo año fue aprobada la Ley 101 en la que se dispone que el Estado concurrirá en el pago de la prima del seguro agropecuario que tomen los productores.

1995

Primero de agosto de 1995: empezaron a operar las primeras ARP
Las administradoras de riesgos profesionales terminan el año con 412.676 trabajadores afiliados, mientras que el Seguro Social contaba con más de 3.5 millones.

1997

Ley 389 de 1997: regularon y reformaron varios aspectos del contrato de seguros
Entre los aspectos que se reformaron, se pueden mencionar los siguientes:

- Se consagró la consensualidad en el contrato de seguros.
- Se permitió el esquema de bancaseguros bajo la modalidad de autorizar a los empleados del establecimiento bancario para colocar contratos de seguros.
- Se consagró la posibilidad de pactar cláusulas claims-made en los seguros de responsabilidad civil y de infidelidad y riesgos financieros.
- El contrato de seguros deja de ser un contrato solemne para convertirse en un contrato consensual (acuerdo de voluntades)

Creación de las cámaras técnicas Fasecolda
En aras de generar un conocimiento más técnico sobre los ramos del seguro, el gremio decidió crear las cámaras técnicas. Hoy cuenta con las cámaras de Automóviles, Transporte, SOAT, Riesgos Laborales, Incendio y Terremoto, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Seguridad Social, Vida y Personas.

Estudio de la prospectiva de la industria aseguradora colombiana 1997-2010
Con el objeto de proyectar el tamaño del sector y su peso en la actividad económica nacional hasta el 2010, se desarrolló, dicho estudio conjuntamente con Fedesarrollo. Permitió, principalmente, determinar el impacto que genera en el sector asegurador la explotación de los distintos ramos de seguros.

1999

Ley 510 de 1.999 - Modificó el régimen de inversiones
A través de esta reforma financiera se logró:

La inclusión de facultades al Gobierno nacional para modificar el régimen de inversiones de las aseguradoras y capitalizadoras.

La posibilidad de que las aseguradoras administren patrimonios autónomos (Decreto 094 de 2000) para el manejo del ahorro de los productos asociados con seguros

Seguro de responsabilidad civil para los servidores públicos
A finales de los años 90, tras la expedición de la Ley 225 de 1995 (que modifica el régimen de responsabilidad de los administradores), y al haberse habilitado la cobertura bajo la base de la reclamación (lo que ocurrió con la expedición de la Ley 389 de 1997) se empieza a comercializar en el mercado colombiano el seguro de responsabilidad civil de directores y administradores. El ofrecimiento de este seguro apalancó el seguro de responsabilidad civil para los servidores públicos.

Introducción al mercado colombiano del seguro de responsabilidad civil profesional
La industria aseguradora empezó a ofrecer seguros de responsabilidad civil profesional. Inicialmente, estaban dirigidos al sector médico, pero con el paso del tiempo abarcaron otras profesiones y facilitaron coberturas para abogados, arquitectos e ingenieros, entre otros.

2000

Indicios y cifras sobre los microseguros
En Colombia, a comienzos del siglo XXI, se comienza a hablar de la importancia del cubrimiento de los riesgos para las poblaciones pobres, y a muy bajo costo. En el 2007 se inició la recaudación de las cifras de la industria en este segmento.

2001

INS cumple 20 años de funcionamiento
El Instituto Nacional de Seguros celebra este aniversario con la satisfacción de haber capacitado a más de 10.000 personas del sector.

Decreto 2779 de 2001. Régimen de inversiones
Se logró que se mantuvieran los plazos de ajuste del Decreto 094 de 2000 sobre la inversión de las reservas técnicas diferentes a las de la seguridad social.

2002

Ley 769 de 2002. Obligatoriedad de la expedición del SOAT
(Esta ley incorporó la obligatoriedad a todos los propietarios de vehículos de contar con un SOAT vigente (artículo 42). La sanción por incumplir esta obligación equivale a 30 salarios mínimos legales diarios vigentes y la inmovilización del vehículo.

2003

Ley 795 de 2003. Se crea la figura del defensor del cliente

Fasecolda participó en esta reforma, la cual impulsó el establecimiento de la figura del *defensor del cliente*, con el ánimo de dotar al consumidor de seguros de más herramientas para adelantar reclamaciones ante las aseguradoras.

2005

Roberto Junguito Bonnet, nuevo presidente del gremio

Luego de 29 años como presidente ejecutivo de Fasecolda, William R. Fadul Vergara se retira del gremio para dar paso a Roberto Junguito Bonnet.

Se fusionan las superintendencias Bancaria y de Valores dando origen a la Superintendencia Financiera

El Decreto 4327 fusionó las superintendencias Bancaria y de Valores en una sola, la Superintendencia Financiera de Colombia.

2006

Primer ejercicio de planeación estratégica

Por primera vez el gremio realizó este ejercicio definiendo su misión, visión y pilares de trabajo.

2007

Nace el RUNT

La Cámara Técnica de SOAT acompañó al Ministerio de Transporte en el proceso de implementación y entrada en funcionamiento del RUNT, sistema que ha permitido un mayor control sobre la evasión de aquellos vehículos que no han comprado o renovado el SOAT.

Guía de Valores: pública y digital

Se posiciona esta guía como una herramienta de consulta que contiene el valor comercial promedio de las referencias de vehículos más comunes del parque asegurado.

Reforma a la Ley 80 de 1993: la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

En su artículo 7, la Ley 1150 de 2007 modificó el régimen de las garantías de los contratos celebrados por el Estado.

Se establece el Premio Fasecolda al periodismo de seguros como un galardón gremial

Reconocer la labor de los periodistas que muestran a la opinión pública los riesgos a los cuales están expuestos los colombianos, y las herramientas que tienen para protegerse, es el objetivo con el que se conformó el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros, cuyos antecedentes se desarrollaron en Allianz Colombia.

Hoy por hoy, este galardón se entrega de forma anual.

2008

Nace la Lotería de la Vida

Las compañías de seguros se unieron en una estrategia de comunicaciones a tres años, que buscaba fomentar la cultura del seguro. Esta iniciativa surgió como resultado del estudio «Tendencias y percepción del consumidor de seguro», contratado en el 2007.

Fasecolda renueva sus oficinas

Con miras a ofrecer mayor comodidad a sus colaboradores y a los funcionarios de las compañías de seguros, Fasecolda llevó a cabo la remodelación de sus instalaciones.

2009

Ley 1328 de 2009: se establece el sistema de protección al consumidor financiero y se enmarca la normativa de liberalización del mercado asegurador colombiano.

Esta normativa estableció mecanismos de defensa para el consumidor financiero. Además, permitió la creación del esquema de multifondos dentro del RAIS y facultó al Gobierno para establecer mecanismos de cobertura que permitan a las aseguradoras cubrir el riesgo del incremento con base en el salario mínimo legal mensual vigente.

Inicia el sistema de multifondos en Colombia

Este nuevo esquema busca mejorar la gestión de los recursos que conforman los fondos de pensiones obligatorias en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Ley 1328 de 2009: Beneficios Económicos Periódicos

Esta normativa reglamentó los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), como mecanismo de ahorro y protección para la vejez de las personas pertenecientes al Sisbén 1, 2 y 3 que no pueden acceder a una pensión de salario mínimo.

Esta ley, además, destacó la obligatoriedad de proveer educación financiera a los consumidores financieros por parte de las entidades vigiladas y la posibilidad de que esta pueda ser brindada a través de las agremiaciones.

Nace Viva Seguro

Fasecolda dio origen al programa de educación financiera del sector asegurador colombiano denominado Viva Seguro, con el propósito de enviar un mensaje claro y uniforme al consumidor financiero a través de talleres presenciales, videos de capacitación y cartillas de formación en riesgos y seguros.

2010

Decretos 2953 y 2954: fortalecimiento régimen de solvencia

Se fortalece el régimen de solvencia de las compañías.

Se crea la Cámara de Responsabilidad Civil

Fasecolda dio origen a la Cámara de Responsabilidad Civil, con el objetivo de estructurar soluciones gremiales para que más colombianos tengan acceso a este seguro.

2011

Nace el defensor del asegurado

Con la entrada en vigencia de la Circular 039 de 2011, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se estableció el cargo de los defensores de los asegurados y la elaboración de un análisis de los clausulados de las pólizas de las compañías.

Ley 1450 de 2011: se modifica la definición del seguro agro

Por medio de esta ley del Plan de Desarrollo, fue modificada la definición del seguro agropecuario en la que se incluyeron los riesgos biológicos y las actividades pecuarias. Con ello se habilitó la posibilidad de recibir el subsidio a la prima del seguro al que hace referencia la Ley 69 de 1993 y la Ley 101 del mismo año.

2012

Primer Congreso de Derecho de Seguros

Fasecolda, en asocio con Acoldese, las universidades Externado de Co-

lombia, Javeriana y Rosario, y el Instituto Nacional de Seguros, llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Derecho de Seguros, los días 22 y 23 de marzo del 2012, cuyo eje central fue la protección al consumidor y el seguro de responsabilidad civil.

Nace el RUS

El Registro Único de Seguros (RUS) es una plataforma electrónica que se desarrolló con el objetivo de facilitar la consulta de información existente sobre una póliza de seguros de vida individual y vida grupo, responsabilidad civil, seguro voluntario de automóviles y del seguro de bienes comunes. El RUS fue creado por la Ley 1328 de 2009 (reforma financiera), y entró en vigencia a partir de octubre del 2012.

Se adoptan las NIIF

Colombia se alinea a los estándares internacionales y adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se modifican los estatutos de la Junta Directiva de Fasecolda

A través de un cambio estatutario se decidió que todos los presidentes de las compañías de seguros afiliadas a Fasecolda conformarían la Junta Directiva del gremio.

2013

Llega Jorge H. Botero a la presidencia del gremio

La Junta Directiva de Fasecolda hizo un reconocimiento a la labor de Roberto Junguito, durante ocho años, y dio la bienvenida a Jorge H. Botero como presidente.

Decreto 2973 de 2013. Se modifica el régimen de reservas

Por medio de este decreto se definen metodologías para que las compañías de seguros puedan calcular de la mejor manera posible los pasivos que tienen con sus asegurados.

2014

Gran Encuesta de Demanda de Seguros de Vida

Fasecolda realizó el Estudio de Demanda de Seguros de Vida más completo en el país, por medio del cual se analizaron a 1,3 millones de hogares colombianos.

Nacen los Premios Vía

Este galardón pretende reconocer los esfuerzos y aportes de la industria automotriz en el país, en materia de seguridad activa y pasiva, el mejor costo de reparación y la mejor experiencia en el servicio posventa.

Proyectos de modernización de la infraestructura del transporte

A partir del 2014 se han desarrollado:

1. Proyectos de cuarta generación (4G)
2. Asociaciones público – privadas (APP) de iniciativa privada
3. Obra Pública
4. Aeropuertos, puertos y ferrocarriles

Las aseguradoras han desempeñado un papel muy importante en este tipo de proyectos, a través del otorgamiento de la garantía única de cumplimiento, que es una herramienta clave para el acceso de los particulares a la contratación con el Estado, y que a su vez ampara a este último de los perjuicios patrimoniales ocasionados por un eventual incumplimiento del contratista, hasta el monto del valor asegurado.

2015

«Tú puedes hacer 55 milagros»: campaña a favor de la donación de órganos y tejidos

Teniendo en cuenta que hay más de 2.000 colombianos en lista de espera por un órgano, Fasecolda y las compañías de seguros, con el respaldo del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, lanzaron la campaña «Tú puedes hacer 55 milagros», una iniciativa que promueve la donación de órganos y tejidos en la industria aseguradora.

Circulares externas 026 de 2008 y 034 de 2015-SARLAFT

Con estas circulares de la Superintendencia Financiera se simplificó la obligación del conocimiento del cliente del Sistema de Administración del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para los seguros de bajo valor, facilitando el desarrollo de los seguros inclusivos.

Decreto 034 de 2015: uso de corresponsales

Este decreto del Ministerio de Hacienda habilitó el uso de corresponsales para la comercialización de seguros inclusivos, el recaudo de primas y el pago de indemnizaciones.

Primer año de implementación de cobertura de deslizamiento de salario mínimo

(Decreto 036 del 2015) Este mecanismo de cobertura permite a las entidades aseguradoras de vida cubrir el riesgo del deslizamiento del salario mínimo que presentan las pensiones en la modalidad de renta vitalicia.

2016

Nace la Dirección de Gestión Institucional contra el Fraude

Fasecolda creó esta dirección con el objetivo de promover una cultura gremial contra el fraude, generar las herramientas para el tratamiento del mismo y conectar al sector público con las estrategias del gremio.

Circular Externa 018 del 2016: cláusulas y prácticas abusivas

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió esta circular con el fin de establecer prácticas que resultan abusivas para los consumidores financieros y de seguros.

Ley 1796 del 2016 o ley «anti-Space»

Esta norma obliga a desarrolladores de proyectos a amparar perjuicios a afectados por colapso o amenaza de ruina, como consecuencia de deficiencias en el proceso constructivo; también aumenta medidas de seguridad de las edificaciones.

Rentas vitalicias: emisión sobre el nivel histórico

A junio del 2016, la emisión de rentas vitalicias por vejez logró, en un solo semestre, el nivel histórico más alto.

Swiss Re

¿Qué nos depararán las tendencias económicas y sociales del futuro? ¿Qué reformas legales nos esperan? ¿Cuáles serán sus consecuencias? El pasado no siempre sirve de pauta a la hora de predecir el futuro. Nuestros modelos de evaluación de riesgos de responsabilidad civil proporcionan una perspectiva única sobre todo en aquellos mercados donde no hay datos históricos adecuados o disponibles. Estos modelos nos permiten tener una visión más clara del futuro, así como identificar futuras tendencias de accidentes, prever las consecuencias de los acontecimientos y gestionar futuros cúmulos de riesgo. ¿Está buscando un socio que siempre vaya un paso por delante? **We're smarter together.**

swissre.com

Fasecolda, **inicia la historia**

Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

William Fadul Vergara, el primer presidente de la agremiación, quien lideró a Fasecolda por 29 años, y Mariela Villamizar, asistente de Presidencia desde sus inicios, son dos grandes protagonistas del gremio asegurador colombiano.

En un descriptivo recorrido por los inicios de la agremiación, quisimos conocer de primera mano anécdotas, sucesos y acontecimientos que marcaron el camino de una institución estable, de gran valor humano y técnico, y con un merecido reconocimiento social y político, forjado por 40 años trabajo en pro de las aseguradoras y haciendo de Colombia un país más seguro.

Comenzaba la década de los 70, el ambiente político daba cuenta del fin del Frente Nacional, un pacto que definió que los dos partidos tradicionales eran los únicos para gobernar alternativamente el país entre 1958 y 1974, su último presidente, Misael Pastrana.

Para 1974, y como resultado de un ejercicio democrático, toma las riendas del país Alfonso López Michelsen, quien bajo su gobierno inicia un periodo de crecimiento empresarial e industrial; aumenta la inversión extranjera, y más de 200 empresas fueron creadas o compradas con este capital. El positivo ambiente tendría una oscura sombra generada por el desarrollo del negocio del narcotráfico, conocido como «bonanza marimbera», y también por los altos precios del café, bonanza cafetera, que generaron una anormal entrada de dólares al país, lo que derivó en graves problemas inflacionarios que provocaron el paro nacional de las clases obreras. El mundo, por su parte, vivía las consecuencias internacionales suscitadas por el escándalo Watergate.

En ese mismo año, la industria aseguradora contaba con dos agremiaciones: Asecolda, bajo la tutela de Jaime Bustamante Ferrer, y Fasecol, dirigida por Aníbal Fernández de Soto. El ambiente político y económico de la época, hizo mella en la industria, ocasionó que 12 aseguradoras, que se denominaron «los 12 apóstoles», se mantuvieran al margen de estas organizaciones.

Jorge H. Botero, Mariela Villamizar y William Fadul.

Durante dos años, cada grupo trabajó por lo suyo, sufriendo las consecuencias de esta división.

Algunos precursores como Bernardo Saiz de Castro, Jorge Molina; José Alejo Cortés, Rodrigo Jaramillo y Carlos Pacheco se dieron a la tarea de crear y unir estas asociaciones en un gremio fortalecido. Así que el 23 de junio de 1976, en el Club de Ejecutivos, 33 aseguradoras y 9 compañías de capitalización firmaron el acta de constitución de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda.

Pero, ¿bajo la tutela de quién estaría la nueva institución?, el ojo fue puesto en William Fadul Vergara, un ingeniero químico, nacido en Sahagún, Córdoba, socio de la firma Fadul Peñalosa & Asociados, y quien contaba con un importante reconocimiento en el ambiente político, pues fue director de Inravisión, director de la Administración Postal y «cominstro» de Minas y Energía, por mencionar algunos.

Y aquí vale la pena devolverse; cuenta Fadul que estando en la Administración Postal, conoció a un gerente de una empresa muy importante, a quien le gustaban las estampillas; con el tiempo, y al compartir el mundo de la numismática, se hicieron buenos amigos; recuerda que le conseguía sellos raros que recibía de muchas partes del mundo, su nombre: Rodrigo Jaramillo. Fue él quien, después de analizar varios candidatos, lo propuso para el cargo. Fadul estaba encargado del Ministerio de Minas y nos cuenta que en una reunión, "José Alejo aseguró: “ah, ese tipo es buenísimo”, y Bernardo Saiz afirmó: “yo lo conozco, a mí me gusta”; y no sé quién más estaba ahí y dijo “sí claro”, y me nombraron".

«Yo nunca había leído una póliza, le comenté sobre la propuesta a Jaime García, quien era el ministro en pose-

sión, y me comentó: “esa vaina es buenísima, además, es medio tiempo, te van a pagar el doble de lo que te ganas aquí”, y ese medio tiempo se convirtió en tiempo y medio, exactamente por 29 años".

Según Fadul, Fasecolda nace con dos compromisos, unir los recursos humanos y la estructura de ambas asociaciones, (eran casi 30 personas) y que la sigla representara la Unión de los Aseguradores Colombianos, «…por eso se llamó Fasecolda, yo explicaba entonces que la F era de Fadul; solo como diez años después cambiaron la razón social por Federación".

Marielita, como la conocemos en la industria, por su parte, quien toda la vida ha laborado en el sector asegurador, nos cuenta su llegada al gremio: "yo llevaba casi tres años en Colseguros y estando allí me llamaron a trabajar con el Dr. Álvaro Salazar, a quien ya conocía, él era el director técnico de Fasecol, y para poder iniciar en esta aventura conté con el aval de Rodrigo Jaramillo para retirarme de Colseguros sin pagar preaviso, al crearse Fasecolda, pasé a ser la secretaria del vicepresidente administrativo en ese entonces, Germán Lozano".

Marielita, después de 16 años de labores, tuvo un retiro temporal de tres años, y después volvió, retiro que no lo fue del todo, «llegó un momento en el que estaba aburrida y quería hacer otras cosas, fue cuando se desarrolló la medicina prepagada y empecé a vender ese producto, junto con mi cuñado y mi hermana. El doctor Fadul me mandaba trabajos a casa, yo hacía las transcripciones de las conferencias de la Convención y de la Conferencia Hemisférica, entre otros. Para aquel entonces, mi mamá falleció y yo quedo a cargo de mi papá, digamos que fue la mejor decisión porque en esos tres años lo cuidé y trabajaba en la casa. En 1993, Fasecolda ostentaba la Secretaría General de Fides (Federación Interamericana de Empresas de Seguros) y el doctor Fadul me llamó para que le ayudará con ese tema», y así se dio su regreso.

En sus inicios, Fasecolda contaba con una imprenta, la cual estaba en un viejo local en la carrera 5ª. con calle 16. Luego la fueron modernizando porque en ella se imprimían las tarifas, «roja y verde», las cuales eran producto de importantes y dedicados estudios actuariales, que hoy algunos conservan y consultan con añoranza. Cuando se requería actualizar algún dato, Beatriz de Rey, la encargada, cambiaba letra por letra con unas pequeñas pinzas, cuentan. Tener una imprenta era símbolo de poder.

El gremio empezó a desarrollarse y siempre estuvo a la vanguardia de los cambios tecnológicos que traía cada época, gracias a la inquietud que esto le suscitaba al Dr. Fadul, recuerda Mariela «…él siempre ha sido muy inquieto con las cosas de la tecnología, en un viaje a Estados Unidos trajo una grabadora, la más moderna que existía, por las noches grababa cartas o asuntos que quería que yo hiciera, después llegó con el transcriptor de conferencias, que aún usamos, lo último que saliera al mercado él lo tenía que comprar", cuenta.

Y es así como llegó el fax: «… Carlos Pacheco, fundador del Grupo Colpatria, quería ayudar al presidente Virgilio Barco y apoyar una idea política, para ello se le ocurrió que el 1% de las primas de automóviles se dispusieran para un programa que se iba a llamar Acción Vial Preventiva, cosa que sucedió y se montó en Fasecolda. John Phillips, un inglés a quien todo el mundo admiraba, austero como todos los ingleses, no muy contento con esa decisión, dijo “… ¡ah no!, ya que estamos metidos en gastos, ¿por qué no aprobamos una partida para que el gremio tenga un fax?”; entonces, yo apoyé la idea, valía como $1.000.000, de la época, era mucha plata, y lo aprobaron. Yo llegué el lunes siguiente, lo compré y mandé una circular diciendo “ya tengo fax, el número es tal, mándenme el de ustedes para que nos podamos comunicar”, y ¡oh… sorpresa!, nadie tenía fax en las compañías". Marielita era quien lo administraba y cuidaba, cuenta que duraba toda una mañana mandando las circulares.

Pero la eficiencia no solo se basaba en la tecnología; Marielita había estudiado secretariado y usaba la taquigrafía, una disciplina que con abreviaturas, caracteres y signos busca que la escritura pueda ser tan rápida como el habla, la usaba para tomar nota de las cartas, discursos y libros que el jefe con tanto esmero dictaba «… el doctor Fadul siempre ha sido muy inquieto para escribir y sobre todo temas que tuvieran que ver con la Costa Caribe; yo le ayudaba en corrección ortográfica y gramatical, el

➔ Fasecolda nace con dos compromisos, unir los recursos humanos y la estructura de ambas asociaciones, (eran casi 30 personas) y que la sigla representara la Unión de los Aseguradores Colombianos.

William Fadul Vergara
Primer presidente de Fasecolda

Marielita hoy, aún sigue tomando sus notas con la técnica de la taquigrafía una disciplina que con abreviaturas, caracteres y signos busca que la escritura pueda ser tan rápida como el habla.

Mariela Villamizar
Asistente de presidencia

alcanzó a escribir más de 12 libros mientras estuvo aquí, esa esa su otra pasión», dice; hoy, 40 años después, ella sigue tomando sus notas con la misma técnica.

Dentro de las muchas actividades de Fasecolda, existía la Semana del Seguro, a la cual no iban los presidentes porque era para los empleados. Las fiestas eran de corbata negra, se realizaban en el Club Los Lagartos. A estas Fadul les quiso imprimir su toque alegre, propio de la cultura costeña, «…yo dije, a esta vaina hay que cambiarle el ritmo y con Ariel Jaramillo Abad, que fue presidente de Agrícola, un tipo muy alegre, le cambiamos la cara a esa semana e hicimos la primera fiesta con vallenatos, fue en la piscina del Hotel Hilton en Bogotá, que era el último grito de la moda. Y empezamos a hacer cosas, hasta que hubo un conflicto muy grave con un presidente porque una de esas fiestas la organizamos en La Gata Caliente, el café concierto de Fanny Mikey, que quedaba en la rotonda de la calle 100 con carrera 15, era un sitio de color rojo; este entró con la señora, porque tenían que ir con las esposas, aclara Mariela, y el sitio le resultó un poco atrevido para su gusto, para completar, detectó que la soda con la cual le servían el whisky no era Bretaña, sino Hipinto, por eso se me iba armando un zafarrancho, y para rematar, un personaje del Grupo Colombia descubrió que el whisky no era sello negro sino sello rojo… en fin, ese debate fue a la Junta Directiva…".

En 1988 se llevó a cabo la primera Convención de Seguros «… la organizamos con Jorge Marmoreck, quien estaba a cargo del Cideseg, Comité Colombiano para la investigación y desarrollo de la industria del seguro, un ala de Fasecolda, especializada en las tareas de las compañías de seguros de vida; en la siguiente, se hizo una fiesta en la Gallera de Cartagena que quedaba en el parque La Esperanza, fue con pelea de gallo, boxeo profesional y danzas folclóricas. La junta directiva aprobó la idea, pero no podía haber gallo muerto, lo que en el lenguaje de galleras se conoce como "golpe de morcillera", yo hice trampa, porque sí hubo. Lo mejor del cuento es que 20 años después, me encontraba en Europa y algunos de los que habían asistido a esa convención me decían que fue inolvidable y que jamás habían visto un espectáculo como tal". La gente iba a las convenciones por las fiestas, dice irónicamente, y recuerda que el gran momento político de la Convención fue cuando tuvo como invitados a 10 precandidatos presidenciales, entre ellos Nohemí Sanín, Horacio Serpa y Andrés Pastrana, quien ganó finalmente las elecciones.

Fasecolda contaba con diferentes comités, cada uno compuesto por cinco personas, que se encargaban de estudiar los cambios de tarifa y de póliza, por mayoría de voto se tomaban las decisiones que posteriormente se le presentaban a la Superintendencia, y generalmente eran acogidas por esta «…las discusiones técnicas se llevaban con base en razones de estrategia política colombiana, entonces se negociaban los votos; cuando alguien quería un negocio y necesitaba cambiar una posición de la tarifa, negociaba con los otros para que votaran por el cambio. El que votaba por ese cambio le debía un voto a la persona, y cuando este necesitaba ese cambio, lo cobraba, eso lo manejaba Rafael Martínez, muy bien manejado, eso duró como un año, desmontar eso no fue fácil, y causó toda una revolución», dice Fadul.

El gremio contaba también con un comité llamado el Tribunal de Ética y Control; como el producto, la tarifa y las comisiones eran reguladas, para competir se inventaban trucos "…recuerdo que una compañía se inventó un servicio adicional de grúa en caso de varada, para quienes tuvieran un percance con su auto entre Bogotá y Girardot, y ese fue el primer conato de competencia desleal, que terminó en dicho comité".

Recuerdan también que el Instituto Nacional de Seguros nació como respuesta al requerimiento de la Superintendencia: las compañías serían responsables por el manejo de sus intermediarios y de su preparación, el INS, con el tiempo, amplió sus servicios y se ocupó de nuevos nichos de mercado y de sus necesidades de conocimiento del mundo técnico de los seguros.

Más y más historias se quedaron en el tintero, serán para una próxima ocasión. Este artículo es un homenaje para dos extraordinarios personajes, que se caracterizan por su vigencia, su entrega y por ser especiales seres humanos. Conocen como ningún otro la historia del gremio, su prodigiosa memoria nos llevó a un agradable paseo por la historia de la Federación, por eso celebramos junto a ellos estos 40 años.

Economía mundial: **una nueva revolución**

Hernán Avendaño, director de Estudios Económicos
Fasecolda

En los últimos 40 años el mundo registró numerosos acontecimientos económicos, políticos y sociales, que repercutieron en profundas transformaciones[1]. Aquí se destacan algunos de los que más han contribuido a los cambios en el periodo 1975-2016.

* A comienzos de los setenta, dos terremotos económicos sacudieron la economía mundial y marcaron su evolución hasta hoy: la quiebra del patrón oro y los choques petroleros.

En 1971 se suspendió la convertibilidad del dólar en oro, lo que significó el abandono del sistema de tasas de cambio fijas que rigió desde los acuerdos de Bretton Woods de 1944; comenzó así la era de las tasas de cambio flotantes.

Los choques petroleros de 1973-1974 y 1979-1980 ocasionaron recesiones en el mundo desarrollado en 1975 y 1981. A largo plazo, repercutieron en el desarrollo de automóviles compactos con menor consumo de combustible y la destinación de ingentes recursos a la búsqueda de fuentes alternativas de energía (nuclear, eólica, biocombustibles, etc.). Otra consecuencia fue el impulso a nuevas técnicas de producción de combustibles fósiles, que hoy explican la caída de los precios del petróleo, la creciente debilidad de la OPEP y el surgimiento de Estados Unidos como nueva potencia petrolera.

* Los desarrollos tecnológicos en diversos campos repercutieron en un incremento del comercio internacional y de los flujos de capitales, dando comienzo, hacia 1980, a la tercera ola de globalización (World Bank, 2002; p. 31). Los avances en telecomunicaciones, la revolución de la computación y el internet, y la reducción de los costos de transporte transformaron la forma de hacer negocios en el mundo.

A manera de ejemplo, se cita el costo de una llamada telefónica de tres minutos entre Nueva York y Londres: en 1931 ascendía a USD 293 (en dólares de 1991), cayó a cerca de USD 1 en 2001, y hoy en día cuesta unos pocos centavos (World Bank, 2009; p. 180).

Otro ejemplo es el de los computadores: «En 1965, la primera minicomputadora comercialmente exitosa, cuyo precio ajustado por inflación ascendía a US$135.470,

era capaz de realizar cómputos básicos, tales como sumar y multiplicar… Hoy, un teléfono inteligente posee una capacidad 3 millones de veces mayor y cuesta menos de US$600» (Kose y Ozturk, 2014; p. 7).

* Estos cambios contribuyeron a la fragmentación geográfica de los procesos de producción (*offshoring y outsourcing*) y al desarrollo de cadenas globales de valor como nueva forma de organización de la producción mundial. Ahora, los productos nacionales (*made in Colombia*, por ejemplo) tienden a desaparecer, para ser sustituidos por los hechos en el mundo (*made in the world*).

Además, el comercio internacional se concentró en bienes y servicios intermedios y las estadísticas tradicionales de la balanza comercial perdieron relevancia, por lo que serán sustituidas por las nuevas cuentas de valor agregado (Ver Unctad, 2013; p. 122-ss y WTO y IDE-JETRO, 2011; p. 103-ss).

* Paralelo a estos cambios, se fortaleció la tendencia a reducir las barreras al comercio internacional, lo que se plasmó en la creación de la OMC (Organización Mundial de Comercio) para sustituir el GATT (General Agreement on Tarif and Trade) y en la proliferación de acuerdos comerciales. Mientras que en 1975 había alrededor de 30 acuerdos regionales vigentes, la cifra ascendió a 419 en 2016.

Estos acuerdos facilitan a los empresarios de los países que los firman la inserción en las cadenas globales de valor y, además, evitan el desplazamiento en los mercados de destino por parte de competidores con acceso preferencial permanente.

* Otro acontecimiento fue el fracaso de los regímenes comunistas. En 1989 cayó el emblemático Muro de Berlín y comenzó el final de la Guerra Fría. Posteriormente se desmanteló la Unión Soviética y se escindieron otras economías de la antigua cortina de hierro, como Yugoslavia y Checoslovaquia. El famoso libro de Francis Fukuyama, *El fin de la historia*, resumió el efecto de este

➔ El mundo cambió en los últimos 40 años y lo seguirá haciendo con celeridad.

1. Ver cuadro

Indicadores de la economía mundial 1975-2014
(promedios por década)

	1975-1984	1985-1994	1995-2004	2005-2014
Crecimiento del PIB (% anual)	3,3	2,9	3,1	2,4
Crecimiento del PIB per cápita (% anual)	1,4	1,2	1,8	1,2
Crecimiento de las exportaciones (% anual)	9,4	9,1	6,6	6,8
Comercio total (% del PIB)	36,3	38,1	46,8	57,1
Crecimiento de la IED* (% anual)	8,8	18,4	8,0	3,2
Población rural (% del total)	60,9	57,3	53,5	48,8
Expectativa de vida al nacer (años)	62,6	65,2	67,5	70,3
Tasa bruta de natalidad (por 1.000 personas)	27,8	25,8	21,9	19,9
Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 personas)	10,4	9,3	8,6	8,0
Tasa bruta de matrícula en primaria (%)	78,1	81,8	84,6	90,6
Tasa de dependencia (% de la población en edad de trabajar)	71,9	65,8	60,5	54,6
Dependencia mayores (% de la población en edad de trabajar)	9,9	10,0	10,8	11,7
Dependencia jóvenes (% de la población en edad de trabajar)	60,7	54,3	48,2	41,3

*IED: Inversión Extranjera Directa

Fuentes: Banco Mundial y Unctad; cálculos Fasecolda

➔ Los desarrollos tecnológicos en diversos campos repercutieron en un incremento del comercio internacional y de los flujos de capitales, dando inicio, hacia 1980, a la tercera ola de globalización.

proceso, que fue interpretado como el fin de la lucha de las ideologías con el triunfo de la democracia liberal.

Según Amartya Sen, «el Muro de Berlín no sólo simbolizaba que había gente que no podía salir de Alemania del Este, sino que era además una manera de impedir que nos formáramos una visión global de nuestro futuro. Mientras estaba ahí el Muro de Berlín no podíamos reflexionar sobre el mundo desde un punto de vista global. No podíamos pensar en él como un todo» (citado en Friedman, 2006; p. 60)

* Las economías en desarrollo (el Sur), adquirieron un peso destacado en el concierto mundial. Según De la Torre (2015; p. 3-ss), la participación del Sur en el PIB mundial se incrementó del 20% en los años

setenta al 40% en 2012. De igual forma, pasó de representar el 24% del comercio global al 51% en el mismo periodo. Por último, en la inversión extranjera su peso relativo aumentó del 18% a más del 50%.

Adicionalmente, el Sur fue un motor del crecimiento en el entorno de estancamiento que siguió a la crisis mundial de 2008-2009: «Durante la última década, generaron más del 70% del crecimiento mundial, mientras que la participación de las economías avanzadas cayó a alrededor del 17%» (Kose y Ozturk, 2014; p. 8).

Pero, ese crecimiento está concentrado en un reducido grupo de economías, especialmente asiáticas, con China a la cabeza. En el caso de las exportaciones mundiales de manufacturas en el periodo 2000-2012, solo China aumentó en 10 puntos su participación, mientras que las siguientes 20 economías del Sur lo hicieron en ocho puntos; y otros países, como Malasia, México y Filipinas, perdieron participación. En el caso de América Latina, su participación en las exportaciones de bienes primarios aumentó, pero la perdió en manufacturas.

* A pesar de estos notables hechos, son múltiples los problemas que sigue enfrentando el mundo y que afectarán su desenvolvimiento en las próximas décadas: cambio climático, contaminación, concentración del ingreso, envejecimiento de la población y crisis financieras más frecuentes.

> Las economías en desarrollo (el Sur), adquirieron un peso destacado en el concierto mundial.

Las diferencias entre los países desarrollados y los más atrasados se siguen ampliando. En 1975, el PIB per cápita promedio a precios de paridad de las cinco primeras economías desarrolladas era 33 veces superior al del promedio de las cinco más pobres; en 2014, esa relación era de 72.

Paul Collier (2010) denominó el «club de la miseria» a un conjunto de países que se rezagó y vive en condiciones peores a las de la edad media: «…Su realidad es la del siglo XIV: guerras civiles, epidemias, ignorancia».

El mundo cambió en los últimos 40 años y lo seguirá haciendo con celeridad. Los grandes retos para el siglo XXI consisten en lograr una convivencia más amigable con el planeta y paliar la situación de más de mil millones de personas que, en opinión de Collier, ya se quedaron definitivamente del bus del desarrollo.

Bibliografía:

- Collier, Paul (2010). *El club de la miseria. Qué falla en los países más pobres del mundo.* Random House Mondadori. Bogotá.
- De la Torre, Augusto; Didier, Tatiana; Ize, Alain; Lederman, Daniel y Schmukler, Sergio (2015). *América Latina y el ascenso del Sur: Nuevas prioridades en un mundo cambiante.* Banco Mundial, Washington, DC. Disponible en: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/21869/328960verviewSp.pdf?sequence=3.
- Friedman, Thomas (2006). *La tierra es plana. Breve historia del mundo globalizado del siglo XXI.* Ediciones Martínez Roca, Madrid.
- Kose, A. y Ozturk, E. (2014). «Un mundo de cambios. Balance del último medio siglo». *Finanzas y Desarrollo*, Vol. 51, No. 3, septiembre. Disponible en: https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/kose.pdf.
- Unctad (2013). *World Investment Report 2013. Global Value Chains: Investment and Trade for Development.* United Nations, New York and Geneva. Disponible en: http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/wir2013_en.pdf.
- World Bank (2002). *Globalization, Growth, and Poverty. Building an Inclusive World Economy.* World Bank and Oxford University Press, Washington.
- World Bank (2009). *World Development Report 2009. Reshaping Economic Geography.* Washington. Disponible en: http://documents.worldbank.org/curated/en/730971468139804495/pdf/437380REVISED01BLIC1097808213760720.pdf.
- WTO & IDE-JETRO (2011). *Trade Patterns and Global Value Chains in East Asia: From Trade in Goods to Trade in Tasks. World Trade Organization,* Geneva. Disponible en: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/stat_tradepat_globvalchains_e.pdf.

Colombia frente **a la globalización**

Hernán Avendaño, director de Estudios Económicos
Fasecolda

En el periodo 1976-2016 numerosas economías en desarrollo iniciaron el desmonte del modelo de sustitución de importaciones, caracterizado por el uso intensivo de políticas proteccionistas.

Desde la década del setenta, estos países adoptaron aperturas unilaterales como aproximaciones al libre comercio, camino por el que las economías desarrolladas y algunas en desarrollo venían avanzando desde finales de los años cuarenta con la creación del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT)

Adicionalmente, la aceleración de la globalización y el surgimiento de las cadenas globales de valor fortalecieron los procesos de integración económica por la vía de los acuerdos comerciales regionales; con la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio), en 1994, se aceleró el número de acuerdos negociados.

En Colombia comenzaron a soplar débilmente los vientos de cambio desde finales de los años sesenta, cuando se formuló un programa de promoción de exportaciones; fue una respuesta a los problemas de estrangulamiento externo originados en la alta concentración en productos primarios, especialmente café. A mediados de los años setenta se inició un largo y lento camino de liberalización financiera; de igual forma, se emprendió un proceso gradual de reducción de aranceles, finalmente concretado en la apertura unilateral de comienzos de los noventa.

Transcurridas varias décadas, surgen interrogantes sobre la efectividad de esas decisiones en la integración de Colombia a la economía globalizada, la diversificación del comercio y la integración de los empresarios a la nueva organización mundial de la producción. Las respuestas se pueden colegir de la evolución de diversas variables.

- El indicador de apertura económica, medido por la suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB, revela la forma de relacionarse con la economía global. El coeficiente era del 31% en 1976 y subió al 39% en 2015, con un aumento del 26% entre los dos años. En el mismo periodo, el promedio mundial y el de América Latina superaron el nuestro y crecieron el 70% y el 72% (gráfico 1).

- Según Garay (1998, p. 30): «El arancel nominal promedio pasó del 36% en 1974 al 29.4% en 1979 y 29.3% en 1981, para luego revertir la tendencia y ascender al 47.2% en 1984.» La apertura unilateral del gobierno Gaviria redujo el arancel del 27.0% que registraba en 1990, al 11.8% en 1992. En los años siguientes, se mantuvo alrededor de ese valor hasta la reforma de 2010, cuando bajó al 8.3%. Actualmente está en el 6.4% por un diferimiento arancelario temporal para los bienes de capital y materias primas no producidas.

- Aun así, según Schwab (2015), con ese arancel Colombia se ubica en el puesto 83 entre 140 países. La misma fuente indica que el país ocupó el lugar 109 en la prevalencia de barreras no arancelarias, el 135 en el coeficiente de importaciones a PIB y el 132 en el de exportaciones a PIB.

- La participación de Colombia en las exportaciones mundiales, que en 1976 era del 0.19%, apenas llegó al 0.22% en 2015. Aun cuando se observó un repunte con el reciente auge de bienes básicos, que elevó la participación hasta el 0.32%

en 2012, ella volvió a declinar tan pronto como cayeron los precios internacionales.

- La concentración de las exportaciones se mantiene con escasa modificación. En 1978 los 10 primeros productos representaban el 79.6% del total exportado y en 2014 fueron el 77.6%; no obstante, en unos pocos años el indicador descendió a niveles del 56% o el 57% (gráfico 2).

globales de valor.

De estos indicadores se tendería a concluir que el modelo de liberalización económica no ha dado los resultados que teóricamente se esperaban. La realidad puede ser otra. Stiglitz (2016) señala en su libro 'El malestar de la globalización' el principal mensaje: «... el problema no era la globalización, sino cómo se gestionaba el proceso de la misma.»

➔ Modelo de liberalización económica no ha dado los resultados que teóricamente se esperaban.

- La composición por intensidad tecnológica también registra pocas variaciones. Los productos primarios y los recursos naturales eran el 84.9% de las exportaciones en 1978 y en 2014 fueron el 81.3%. Los de alta tecnología pasaron del 0.6 al 1.6% en el mismo periodo (gráfico 3).

- Con relación a las cadenas globales de valor, Trujillo, Álvarez y Rodríguez (2014), del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, concluyen que no solo «Colombia muestra un bajo nivel de inserción», sino que lo viene reduciendo desde 2007.

- Un análisis de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad) (2013; p. 134) encontró que, entre las 25 principales economías emergentes exportadoras, Colombia ocupó el último lugar por la integración de sus exportaciones en las cadenas

De forma similar, se puede afirmar que en Colombia se han adoptado medidas en la misma dirección en que se mueve la economía globalizada, pero diversos problemas impiden alcanzar plenamente los resultados esperados. Podrían señalarse al menos tres factores que contribuyen a ese balance.

El primero es la falta de continuidad de las políticas, por cambios en la coyuntura económica. Lo ilustra la bonanza cafetera de finales de los setenta, que frenó las tímidas políticas de liberalización financiera y comercial que se venían implementando. Igualmente, la reciente bonanza de precios internacionales de los productos básicos bloqueó los avances en la diversificación de exportaciones; la percepción de que el auge sería permanente impidió la adopción de medidas para evitar el fenómeno de enfermedad holandesa y la pérdida de competitividad de las exportaciones no minero-energéticas.

Gráfico 1: Coeficiente de apertura económica 1976 - 2015
(exportaciones más importaciones de bienes y servicios / PIB)
Fuente: Banco Mundial

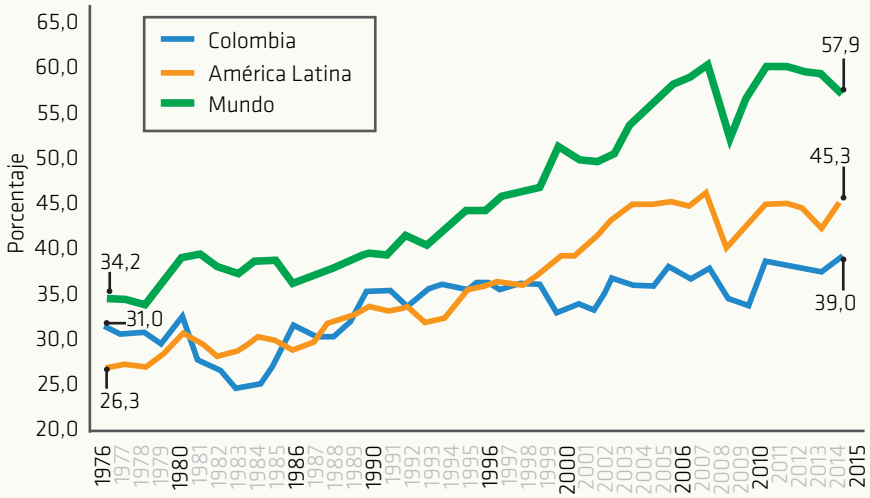

Gráfico 2: Participación de los 10 principales productos exportados, en el total de exportaciones colombianas. 1978-2014

Fuente: Cepal

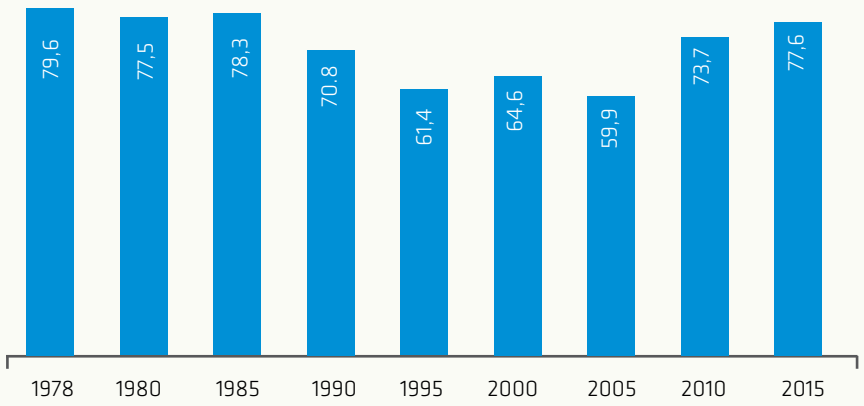

El segundo es la demora en la toma de decisiones estratégicas. Así lo evidencia el atraso en la infraestructura, el bajo desarrollo de medios de transporte masivo como los metros, la persistencia de los problemas de derechos de propiedad en el sector agropecuario y el limitado aprovechamiento de los esquemas de regionalismo abierto. Este último aspecto, aun cuando el artículo 227 de la Constitución contiene un mandato hacia la integración económica, solo desde 2002 se empezó a desarrollar con la negociación de los TLC.

El tercero es la inercia del proteccionismo; es muy difícil frenarla y su reacción a las políticas de modernización termina neutralizando los efectos buscados. Hommes (2009), destacó un caso en los siguientes términos: «aún después de la Apertura de los años noventa, la protección de los productos industriales de consumo y de los del sector agropecuario es excesiva, como lo es la protección efectiva de esos sectores. La CAN fue el vehículo que utilizaron los proteccionistas colombianos y los de la región andina para echar para atrás parte de lo que se había alcanzado con la Apertura al final del siglo XX».

En síntesis, las decisiones de Colombia no se reflejan en una adecuada inserción en la economía globalizada, pues el mundo se está moviendo a un ritmo más rápido. Es necesario poner el acelerador en temas como

Gráfico 3: Exportaciones por intensidad tecnológica 1978 y 2014 (porcentajes)

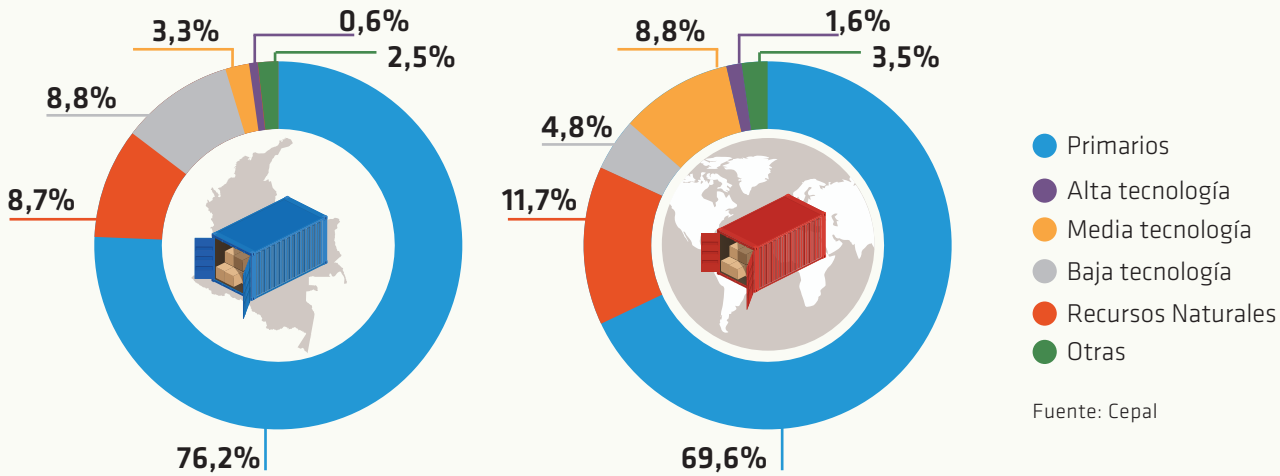

Fuente: Cepal

> Las decisiones de Colombia no se reflejan en una adecuada inserción en la economía globalizada, pues el mundo se está moviendo a un ritmo más rápido.

la vinculación empresarial a las cadenas globales de valor, porque ellas son parte esencial de la nueva organización mundial de la producción. De igual forma, urge diversificar la estructura productiva y la canasta exportadora para aprovechar el acceso preferencial permanente que brindan los TLC vigentes.

En este contexto, son grandes las expectativas que genera la nueva política de desarrollo productivo, recién anunciada por el Gobierno. Para que ella marque una diferencia real con otras propuestas en el pasado, resulta vital asegurar la continuidad de la política y diseñar los cortafuegos que bloqueen las esperadas reacciones proteccionistas.

Bibliografía:

- Garay, L. J. (1998). *Colombia: Estructura industrial e internacionalización 1967-1996.* Departamento Nacional de Planeación y Colciencias. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Colombia%20Estructura%20Industrial%20e%20Internacionalizaci%C3%B3n.pdf.
- Hommes, R. (30 de octubre de 2009). «Política, comercio y geopolítica». *El Tiempo.* Disponible en http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3693950.
- Stiglitz. J. (5 de agosto de 2016). «La globalización y sus nuevos malestares». *Project Syndicate.* Disponible en: https://www.project-syndicate.org/commentary/globalization-new-discontents-by-joseph-e--stiglitz-2016-08/spanish.
- Trujillo, E.; Álvarez, M. y Rodríguez, M. (2014). «Inserción de Colombia en las cadenas globales de valor». Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Febrero. Disponible en: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=15870.
- Unctad (2013). *World Investment Report 2013.* Global Value Chains: Investment and Trade for Development. United Nations, New York and Geneva. Disponible en: http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/wir2013_en.pdf.
- Schwab, K. (2015). *Global Competitiveness Report 2015-2016.* World Economic Forum. Geneva. Disponible en: http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO Supersalud

Seguros • Medicina Prepagada • ARL • Capitalización

Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 5757
Resto del país: 01 8000 512620
www.axacolpatria.co

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

RIESGOS HISTÓRICOS

¿POR QUÉ LA

Colombia

1976

Tsunami en la costa nariñense

El evento catastrófico dejó 672 víctimas mortales y 3.081 viviendas destruidas.

1979

Terremoto en Popayán

Tuvo una magnitud de 5,5 en la escala de Richter. La cifra de fallecidos se calcula en 300 y la de personas afectadas en 20.000.

1983

Toma del Palacio de Justicia

Se perpetró un asalto comandado por el M-19 a la sede de la rama judicial, el Palacio de Justicia. El hecho dejó 55 personas muertas y varios desaparecidos.

1985

Villatina

Un deslizamiento de tierra en Villatina, (Medellín) tuvo consecuencias similares a las del sismo de Popayán y la erupción del Nevado del Ruiz. El fenómeno dejó un saldo de 500 muertos, mil 500 heridos.

Tragedia de Armero

El Volcán Nevado del Ruiz hizo erupción y fundió parte del glaciar de la montaña, provocando que enormes flujos de lodo descendieran a 60 km/h. La población de Armero fue golpeada por la avalancha, lo que provocó la muerte de más de 20.000 de sus 29.000 habitantes. Las víctimas en otros pueblos aumentaron la cifra de muertos a 23.000. Más de 200.000 personas resultaron afectadas. Además, se reportaron daños por 246.000 dólares.

1987

Atentado contra El Espectador

El 2 de septiembre de 1989 Pablo Escobar puso un camión con explosivos, el cual estalló frente a las oficinas del diario El Espectador. El atentado dejó sin vida a una persona, daños a más de 20 locales comerciales y pérdidas materiales avaluadas en mil millones de pesos.

1989

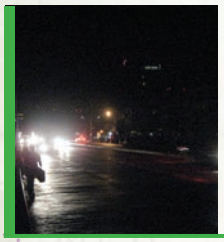

Sequía y crisis energética

El fenómeno de El Niño ocurrido en ese entonces afectó los niveles de embalses generadores de energía hidroeléctrica, para contrarrestarlo el gobierno del presidente César Gaviria ordenó racionamientos de energía y el cambio de la hora colombiana adoptando la que usaba Venezuela.

1992

Terremoto de Armenia

El movimiento telúrico (6,4 grados en la Escala de Richter) afectó enormemente los departamentos de Quindío y Risaralda. Pese al bajo aseguramiento se realizaron pagos al sector financiero por 25.840 millones y a los afectados se desembolsaron 333.000 millones de pesos.

1993

Atentado Centro 93

Un carro bomba, con 150 kilos de dinamita, explotó frente al Centro 93, en la calle 93 con carrera 15. El ataque dejó 8 muertos y 242 heridos. Destrozó unos 100 almacenes y dejó pérdidas cercanas a los 1.500 millones de pesos.

1999

2000

Atentado al Club El Nogal

Bogotá se estremeció con el estallido de un carro, con aproximadamente 200 kilos de explosivos. Las compañías aseguradoras realizaron pagos por 21.000 millones de pesos.

2003

2010

Carrusel de la Contratación

Se desarrolló uno de los casos más graves de corrupción política, el escándalo del Carrusel de la Contratación. El Estado llegó a presentar un detrimento patrimonial cercano a 2,2 billones de pesos.

Ola invernal

Colombia vivió el peor invierno en 55 años. Las compañías de seguros recibieron reclamaciones del orden de los 600 mil millones de pesos. Cuatro millones de personas resultaron damnificadas, 16.211 viviendas destruidas y 1.880 vías deterioradas.

2015

El Niño 2015 - 2016

El fenómeno de El Niño registrado entre el 2015 y el 2016 fue reportado como uno de los más severos y largos desde 1950.

2016

INDUSTRIA CAMBIA?

El mundo

1976

Accidente del Boeing 747

El Boeing 747 de la línea aérea Air India sufrió una explosión a 9.400 metros de altura sobre del océano Atlántico. Dejó 329 víctimas fatales.

Vuelo 123 de Japan Airlines

El Boeing 747-SR46 de la aerolínea Japan Air impactó contra una montaña después de perder la dirección. Dejó 520 víctimas fatales.

1985

Desastre nuclear en Chernobil

Es una de las catástrofes medioambientales más graves de la historia. La Unión Soviética realizó la evacuación repentina de 116.000 personas y se provocó una alarma internacional al detectarse radiactividad en al menos 13 países de Europa central y oriental.

1986

Atentado de Oklahoma City

En Oklahoma City, Estados Unidos, se registró un ataque terrorista perpetrado por el estadounidense Timothy McVeigh, el cual tuvo como blanco el Edificio Federal Alfred P. Murrah. Fueron 168 las víctimas fatales y resultaron más de 500 heridos.

1995

11 de septiembre

Un acto terrorista sin precedentes en los Estados Unidos sacudió al mundo entero. Tres años tardó el sector asegurador mundial en asimilar los efectos de los atentados. Las perdidas aseguradas ascendieron a 80.000 millones de dólares.

2001

Tsuanami en Indonesia

Se registró como uno de los más destructivos de la historia. Ocurrió en las costas de Indonesia, India, y Sumatra. Provocó la muerte de 230.000 personas.

2004

Atentados en España 11 de marzo

Es el segundo mayor atentado cometido en Europa hasta la fecha, con 10 explosiones casi simultáneas en cuatro trenes. Fallecieron 191 personas y hubo más de 1.800 heridos.

2005

Huracán Katrina

Un huracán de categoría 5 causó la muerte de 1.836 personas en los estados de Luisiana, Misisipi y La Florida, en los Estados Unidos. Hubo 1,5 millones de damnificados y los daños se cifraron en 81.000 millones dólares.

Malaysia Airlines

La desaparición del vuelo MH370 de Malasya Airlines, y de las 227 personas que iban a bordo, se mantiene hoy en enigma. Este es uno de los peores 10 casos en el mundo de la aviación.

2014

2016

Fotos: AJP / Chris Parypa Photography / Markus Mainka / Ryan Fletcher / Steven Collins / shutterstock.com
AP Photo/U.S. Coast Guard, Petty Officer 2nd Class Kyle Niemi

«Trabajo mutuo entre sectores público y privado **facilita avances en actividades productivas»**

Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo

Análisis técnicos desarrollados de manera conjunta entre el gremio y la Superintendencia Financiera, uno de los aspectos que se destacan.

«El diálogo con la industria no solo aporta conocimientos técnicos y experiencia, sino que aporta legitimidad a las normas», esta es una de las más importantes conclusiones del superintendente financiero de Colombia, Gerardo Hernández Correa, en entrevista para la revista *Fasecolda.* A su vez, destacó la importancia de los seguros inclusivos para la población menos favorecida; la capacitación para que intermediarios puedan brindar la información adecuada para el usuario; y valoró la función del defensor del consumidor como uno de los mecanismos más efectivos en la resolución de problemas entre compradores y aseguradoras.

¿Cuáles han sido las transformaciones más importantes que ha podido observar, en la última década, en la industria aseguradora?

En los últimos diez años se han observado cambios importantes de regulación: el establecimiento del régimen de inversiones y de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras; la estructura del sector asegurador; el cálculo de las reservas técnicas; y las reglas que rigen la protección de los consumidores financieros en las relaciones entre estos y las entidades vigiladas, entre otros. Igualmente, se han presentado

cambios en la supervisión de la industria aseguradora al pasar del esquema de cumplimiento a una supervisión basada en riesgos/MIS.

La evolución del sector se evidencia en el crecimiento en la penetración del seguro en el país (en el 2006 la penetración era del 2.3%, hoy en día es del 2.7%), junto con el desarrollo de nuevas líneas de negocio, tales como desempleo, agrícola y microseguros, y de canales como seguros masivos con no tradicionales y alternativos.

También cabe mencionar la entrada de nuevos jugadores al mercado de seguros, los cuales están trayendo nuevas tecnologías e ideas transformadoras, lo que va a tener grandes impactos en materia de inclusión, para el beneficio de las poblaciones de bajos ingresos.

Un importante trabajo en equipo se ha gestado entre la Superintendencia Financiera (SFC) y el gremio asegurador, ¿qué beneficios trae para el desarrollo de algunos temas?

La sinergia que hemos alcanzado con el gremio para el desarrollo de los pilares normativos de la industria es un modelo único en la región. Los distintos proyectos regulatorios han sido producto de un trabajo mancomunado que ha conducido a un sector más sólido y rentable. El diálogo con la industria no solo aporta conocimientos técnicos y experiencia, sino legitimidad a las normas.

Cuando comento con mis colegas en otros países la experiencia que tenemos del trabajo, especialmente con Fasecolda, en los temas de seguros, muchas veces no creen que esta situación sea cierta. Con el trabajo, realizado desde hace varios años, hemos logrado una muy buena relación totalmente respetuosa.

Hemos realizado conjuntamente estudios técnicos en materia de reservas, inversiones, terremoto y tabla de mortalidad, es decir, los principales asuntos que son técnicamente muy complejos; eso ha permitido que se pueda llegar fácilmente a la compresión y que la

Gerardo Hernández Correa
Superintendente financiero de Colombia

regulación vaya con los mejores estándares internacionales, pero también es entendimiento de las necesidades y las posibilidades del gremio.

Es una experiencia muy interesante, a otras naciones les interesaría mucho tener con los gremios, o con sus vigilados, este tipo de relación.

Recientemente fue publicada la Circular Externa 50 de 2015, relacionada con la actualización de la normativa en materia de intermediarios de seguros, ¿cuál es la motivación para tomar esta determinación?

Los intermediarios son finalmente los que llegan a las personas, al consumidor, y le venden los seguros, por eso el trabajo plasmado en esa circular va en esa dirección, y es asegurarnos de que exista capacitación para las personas que ofrecen estos productos, que ellos tengan la capacidad técnica y el conocimiento, en aras de velar por la trasparencia en la información. En este sentido se benefician los consumidores, quienes tendrán mejores herramientas para la toma de decisiones al momento de la compra, Así se contribuye también con una mayor profundización del mercado, y a nosotros, desde la supervisión, a tener una regulación que cumpla con los estándares internacionales.

Es importante desincentivar la informalidad de los intermediarios, promover la profesionalización del oficio, reconocer la importancia de la intermediación en la comercialización de seguros complejos e incentivar el conocimiento detallado de los productos ofrecidos.

¿Cuál cree que es el papel que juegan los corresponsales en el desarrollo del mercado de seguros inclusivos?

El Gobierno nacional y la Superintendencia estamos convencidos de que los seguros inclusivos son una

importante herramienta para las poblaciones de bajos ingresos. Un seguro adecuado y suficiente puede cambiarles la vida a esas personas, ya que protegerá su patrimonio; por ejemplo, de aquellos que se vean afectados por una situación de cambio climático o de catástrofe natural.

> "La sinergia que hemos alcanzado con el gremio para el desarrollo de los pilares normativos de la industria es un modelo único en la región".

El seguro agrícola, por su parte, es indispensable, especialmente para las pequeñas unidades familiares; el desarrollo de esta cobertura puede tener un gran impacto en el nivel de apoyo a las poblaciones.

De esta manera, la venta responsable de seguros a través de los corresponsales será determinante para el éxito de la inclusión de la población desatendida.

¿Cuáles son las recomendaciones, en términos de producto y protección al consumidor, que daría la a las compañías que quieran utilizar este canal?

El mensaje principal de la Superintendencia Financiera para el mercado es que los esfuerzos de la industria deben estar concentrados en desarrollar productos distintos que sean sencillos en su contenido y en sus procedimientos, con maneras creativas de presentar la información; esta tiene que ser adecuada. Los corresponsales podrían ofrecer una serie de seguros en ramos o en actividades específicas en las cuales sea muy sencillo el entendimiento de los derechos y las obligaciones del consumidor de seguros; naturalmente, también eso se debe reflejar en los contratos de seguro.

Recientemente culminó una consultoría que recomendó a la SFC desarrollar el marco de regulación y supervisión de seguros inclusivos para Colombia, ¿qué nos podría adelantar sobre los resultados del estudio?

El proyecto se llevó a cabo de la mano de Access to Insurance Initiative (A2ii), Banca de las Oportunidades, y el Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Su objetivo consistía en diagnosticar el estado actual del mercado de microseguros en Colombia, y a partir de ello, diseñar soluciones normativas que faciliten el acceso a productos de seguro a la población de bajos recursos, involucrando a los diferentes actores locales, tanto del sector público como del privado.

Particularmente, se brindaron herramientas para el diseño de un marco regulatorio que permita el desarrollo de productos de seguros sostenibles. Además, se discutieron formas de evitar el arbitraje regulatorio en la distribución de seguros grupales, y se planteó una propuesta para establecer la forma en que se deben determinar las exclusiones en los seguros comercializados a través de corresponsales.

El número de quejas ha bajado en el sector asegurador, ¿esto puede obedecer a que los consumidores hoy tienen más y mejor información sobre sus derechos y los diferentes canales que las compañías ponen a su disposición para presentar una queja?

Evidentemente un consumidor financiero más informado y con mayor conocimiento de sus derechos podrá ejercerlos siempre que los sienta vulnerados. La figura del defensor del consumidor implementada en la industria es uno de los mecanismos de protección más efectivos que debe seguir en crecimiento. De igual forma,

"Felicito a Fasecolda en su aniversario. Los últimos años se han caracterizado por un trabajo muy respetuoso y profesional. Lo que viene pasando en el mercado de los seguros refleja ese trabajo entre el sector privado y el sector público, lo cual siempre es absolutamente necesario para que las actividades productivas avancen".

los nuevos canales de comunicación implementados por las entidades contribuyen a una interacción más directa con los consumidores, por lo tanto, facilitan el proceso de recepción de quejas por parte de los usuarios.

La industria aseguradora se encuentra trabajando en una iniciativa para mejorar el conocimiento de las quejas de sus consumidores, ¿considera posible que la SFC tenga en cuenta todo o parte de la nueva clasificación que desarrolle la industria para el reporte de las quejas que las compañías tienen que hacer a su entidad?

Le damos la bienvenida a la iniciativa que tiene Fasecolda de trabajar tratando de revisar de manera juiciosa cuáles son las razones por las que se están presentando esas quejas hoy en día. Para la Superintendencia va a ser muy útil porque nos va a permitir mirar en cuáles áreas existen dificultades, cuáles productos hay que analizar y, obviamente, trabajar conjuntamente para resolver algunas de esas quejas.

¿Cómo vislumbra el desarrollo de la industria aseguradora y cuáles cree que son los retos que debe afrontar a mediano plazo?

El principal reto es entender el cambio del consumidor financiero y suministrar unos productos que sean adecuados para él, como es el caso del aseguramiento de las poblaciones de bajos ingresos, ya que esto puede hacer una diferencia inmensa sobre el futuro económico y social de esas familias pobres. En definitiva, es fundamental la innovación como herramienta de crecimiento y el desarrollo de nuevas estrategias que incluyan productos y canales.

Hay que seguir trabajando en el tema de educación financiera: no es porque esté hablando con Fasecolda, pero creo que es el gremio que más ha trabajado este tema de manera consistente y permanente y ya se están viendo los frutos, pues hemos mejorado en el campo de la penetración de los seguros.

DataCrédito Experian un aliado estratégico en su negocio de seguros

Tenemos soluciones especializadas para:

- Vinculación de clientes
- Reglamentación Sarlaf
- Control de fraude
- Gestión eficiente de cartera

Aportamos data relevante para su negocio:

- Análisis de tendencias
- Alertas de cambio de estado del riesgo
- Actualización de información de asegurados
- Segmentación

Para mayor información comuníquese al teléfono (1) 3191400 Ext. 1475 - 1077

DataCrédito Experian™

DISTRIBUCIÓN DE LA INDUSTRIA

40 AÑOS

Continental · Libertad vida · Aurora vida · Previsora · Colseguros · Internacional · Pan american Life · Fenix · Fenix vida · Colseguros vida · Tequendama Vida · Royal · Patria · Agrícola vida · Nacional vida · Colombia vida · Bolívar vida · Colombia · Tequendama · Libertad · American home · Valle · Assicurazioni · Inmobiliaria · Aurora · Skandia Vida · Estado · Agrícola · Nacional · Granadina · Caribe · Antorcha · Firemen's · Equidad · Universal Vida · Patria vida · Atlas · Mundial · Central · AIG · Granadina vida · Universal · Grancolombiana · Home Insurance · Mundial vida · Suramericana · Skandia · Andina · Atlas vida · Bolívar · Grancolombiana vida · Interamericana vida · Alfa · La Federación · Colina · Estado vida · Unión · Valle Vida · Suramericana Vida · Cuna mutual vida · Médicos voluntarios vida · Pan american Colombia

1976

Nace Fasecolda

fasecolda
UNION DE ASEGURADORES COLOMBIANOS

62 Compañías

Sociedades de capitalización

Alfa · Bolívar · Cédulas Colón · Colombia · La Nacional · Grancolombiana · Colombiana · Suramericana · Tequendama

1978

Andina de Seguros
+ Assicurazioni
+ Granadina Seguros

1980

Nace
Seguros Confianza

CONFIANZA

1983

Fundación Alfa Vida

Seguros la Unión pasa a llamarse Segurexpo

SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

Nace
Seguros Uconal

1984

equidad seguros

Nace Seguros
La Equidad Vida

1998

Seguros Fenix es adquirida por

ROYAL & SUNALLIANCE

Skandia Generales es adquirida por

Liberty Seguros

1997

Liquidación Gran Colombiana Generales y Vida

1996

fasecolda

Estaba compuesta por 64 compañías

1994

Colmena Seguros

Nace Colmena Seguros

Se creó Seguros Ganadero Generales y Vida

Andina Seguros y Granadina Seguros se transforman en Generali Generales y Generali Vida

GENERALI COMPAÑIA DE SEGUROS

1993

Seguros Uconal pasa a llamarse

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

1991

Llega Chubb de Colombia

CHUBB SEGUROS

1986

58 compañías conformaban fasecolda

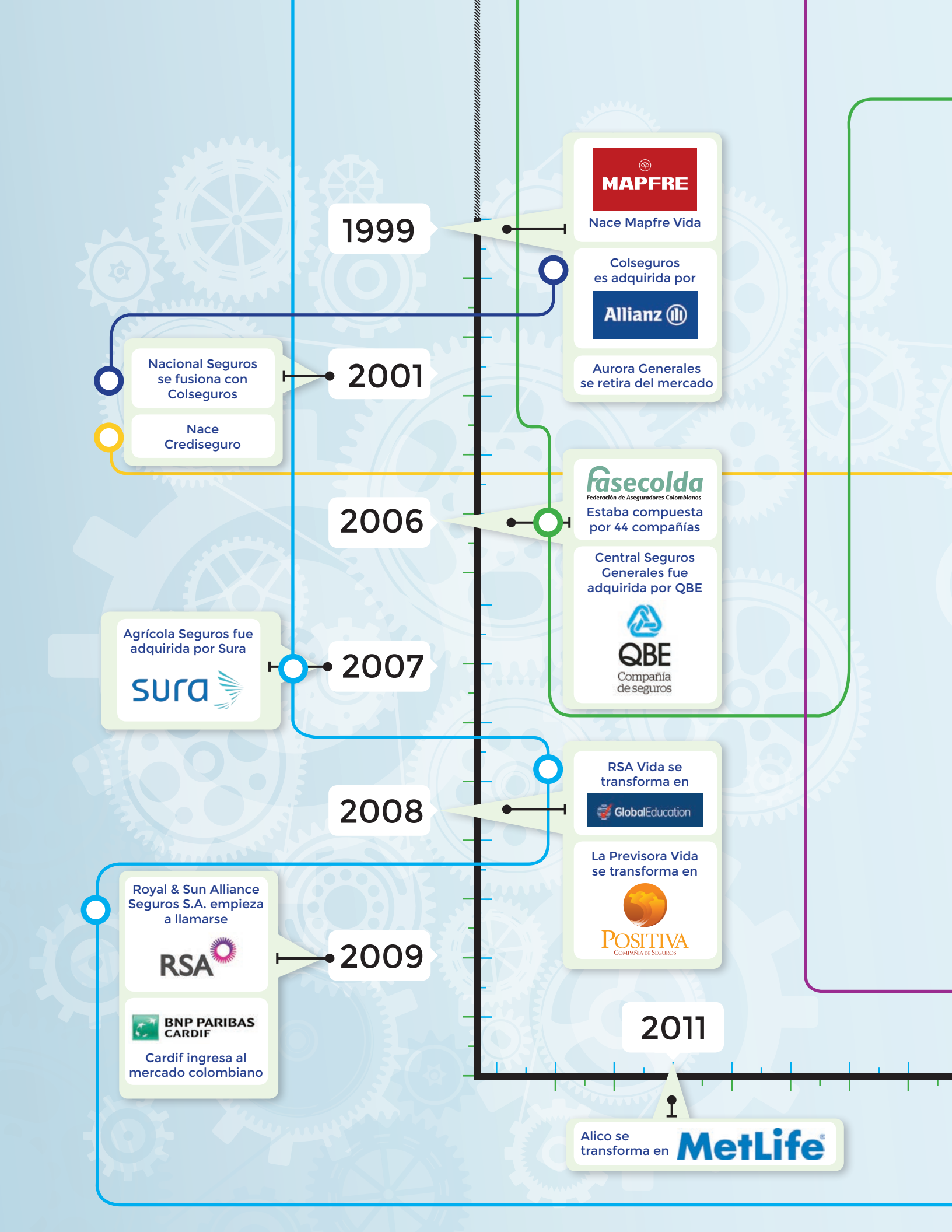
1999
MAPFRE
Nace Mapfre Vida
Colseguros es adquirida por
Allianz
Aurora Generales se retira del mercado
2001
Nacional Seguros se fusiona con Colseguros
Nace Crediseguro
2006
Fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos
Estaba compuesta por 44 compañías
Central Seguros Generales fue adquirida por QBE
QBE
Compañía de seguros
2007
Agrícola Seguros fue adquirida por Sura
sura
2008
RSA Vida se transforma en
GlobalEducation
La Previsora Vida se transforma en
POSITIVA
Compañía de Seguros
2009
Royal & Sun Alliance Seguros S.A. empieza a llamarse
RSA
BNP PARIBAS CARDIF
Cardif ingresa al mercado colombiano
2011
Alico se transforma en
MetLife

Fasecolda está compuesta por 45 compañías

Fasecolda 40 años
Federación de Aseguradores Colombianos

RSA es adquirda por sura

2016

Crediseguro se transformó en solunion

coface FOR SAFER TRADE llega al mercado nacional

NACIONAL DE SEGUROS COLOMBIA llega al mercado colombiano

Skandia Vida se transforma en OLDMUTUAL Hagamos Grandes Cosas Juntos

CONDOR S.A. Compañía de Seguro Generales
Seguros Cóndor es liquidada

Confianza es adquirida por Swiss Re
CONFIANZA Swiss Re Corporate Solutions

AXA COLPATRIA reinventando los seguros
Axa adquiere Colpatria

2015

ZURICH®
Llega a Colombia

Berkley International Seguros Colombia a W. R. Berkley Company
Llega a Colombia

Cardinal Seguros es adquirirda por JMalucelli TRAVELERS

2014

2013

Seguros Ganadero Generales y Vida es adquirido por BBVA Seguros

2012

Chartis pasa a llamarse AIG

Cuarenta años de los seguros de vida en Colombia[1]

Claudia Rojas, profesional de Vida y Actuaría
Diego Torres, profesional de Vida y Actuaría
Wilson Mayorga, director de Vida y Actuaría
Fasecolda

Los consumidores de seguros hoy le apuestan a su futuro y el de sus familias a través de los seguros de vida.

Los seguros de vida individual y de grupo han tenido una evolución radicalmente diferente en cuarenta años: por su dinámica, la innovación de productos de vida individual ha sido escasa y el número de asegurados no se ha incrementado de manera proporcional al crecimiento de la población, además, las tasas de mortalidad han venido en descenso. En oposición, los seguros de vida grupo, primordialmente por el crecimiento de la clase media colombiana, han tenido un notorio incremento en los canales y productos a los que consumidores potenciales pueden acceder, aunque a un costo notoriamente mayor respecto al de décadas anteriores.

Evolución del seguro de vida individual

El seguro de vida individual no ha tenido mayores cambios en el diseño de productos, sobresale, el surgimiento de algunos esfuerzos por vincular el seguro dotal a la edad de jubilación, aprovechando los beneficios tributarios actuales dados por la ley colombiana[2]. Es un hecho que este producto, considerado como de protección a largo plazo, ha visto reducida su participación en la dinámica de los seguros en Colombia. En promedio, entre 1975 y 1978 las primas emitidas del ramo de vida individual representaron el 13.7% del total de la industria aseguradora; para el periodo 2012-2015, este porcentaje bajó al 3.6%.

En términos relativos, el número de asegurados en vida individual ha decrecido. Si se considera únicamente la población expuesta al riesgo en este seguro, con la cual se han estimado las tablas de mortalidad en los últimos 30 años, vemos que los expuestos se han incrementado de 151.000 a 235.000 en promedio; sin embargo, al dividir entre la población total colombiana, se observa que mientras para mediados de la década de los ochenta el 0.73% de las personas mayores de 15 años estaban aseguradas en vida individual, para inicios de la década actual este número cayó al 0.69%. En los rangos de edad donde se incrementa el aseguramiento es entre los mayores de 50 años.

En estos cuarenta años, los principales cambios que ha experimentado el seguro de vida individual son la relación cliente-asesor y el patrón de mortalidad de la población.

El perfil del cliente de seguros de vida ha cambiado a través de las décadas: es diferente el cliente de 35 años de 1976 al de 2016. La tecnología y el acceso a la información han permitido que el consumidor actual tenga más herramientas para la toma de decisiones relacionadas con los seguros Lo que no ha cambiado es la necesidad de realizar una venta exitosa para que el consumidor potencial entienda la relevancia de contar con una protección de vida individual, así la composición de las familias haya cambiado ligeramente: en 1978, los hogares de 2 a 4 personas eran el 36%, para 1990 eran el 47% y actualmente son el 69%; los hogares unipersonales han pasado del 4% en 1978 al 10% en el 2015[3].

El proceso de compra del seguro es diferente: menos familiar y más enfocado a la inmediatez que da la tecnología. Hace 40 años, el principal consumidor de seguros de vida individual era un jefe de hogar para quien el intermediario era como un amigo de la familia que le aconsejaba sobre la mejor opción para la compra de la póliza. Hoy el consumidor potencial de seguros, por efecto de los cambios tecnológicos, depende menos del intermediario, ya que tiene mayor acceso a información relevante para la toma de decisiones; su conocimiento financiero le permite entender la importancia de la evolución futura de las tasas de interés y su impacto en los componentes de ahorro de este tipo de seguro, por mencionar algunos aspectos.

En estos cuarenta años, los principales cambios que ha experimentado el seguro de vida individual son la relación cliente-asesor y el patrón de mortalidad de la población.

1. Agradecimientos a Santiago Osorio, Hernán Castillo y Juan Felipe Velásquez por el aporte con su conocimiento y experiencia, indispensables para elaborar este artículo.
2. Aproximadamente, el 94.6% de los seguros de vida individual corresponden a productos que se podrían denominar tradicionales (vida entera, temporales y con componente de ahorro). Apenas el 5.4% de los seguros podrían clasificarse como alternativas desarrolladas más recientemente como seguros de vida universal o *Unit Link*.
3. Encuesta de Demografía y Salud. PROFAMILIA. Varios años.

Cuadro 1: Expuestos al riesgo. Seguro de Vida Individual

Edad	Expuestos al Riesgo			Expuestos / Población Total		
	1984-1988	1998-2003	2008-2013	1984-1988	1998-2003	2008-2013
15 - 34 años	39,391	40,145	37,524	0.33%	0.29%	0.24%
35 - 49 años	74,766	108,975	103,151	1,61%	1.40%	1.17%
50 - 69 años	35,011	57,320.	85,238	1.01%	1.13%	1.15%
70 - 100 años	2,571	6,190.	8,931	0.28%	0.38%	0.41%
Total	151,739	149,12	234,844	0.75%	0.75%	0.69%

Fuente: FASECOLDA con información de población del DANE.

Gráfico 1:
Expectativa de vida a los 15 años

Fuente: Naciones Unidas. División de población – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

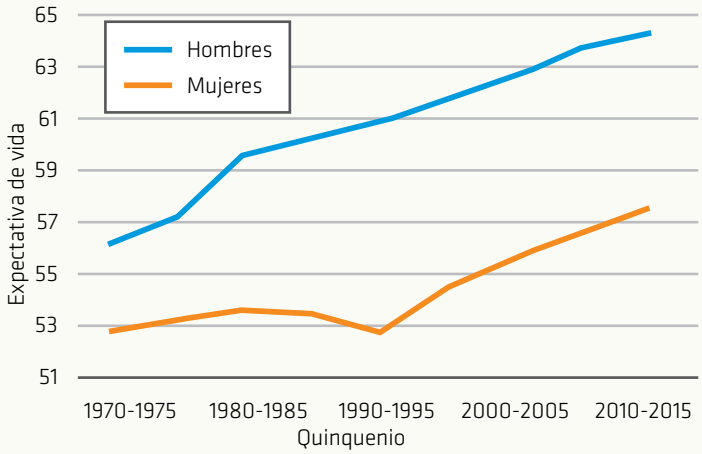

Gráfico 2: Logaritmo natural tasa de mortalidad 1970-1975 vs. 2010-2015

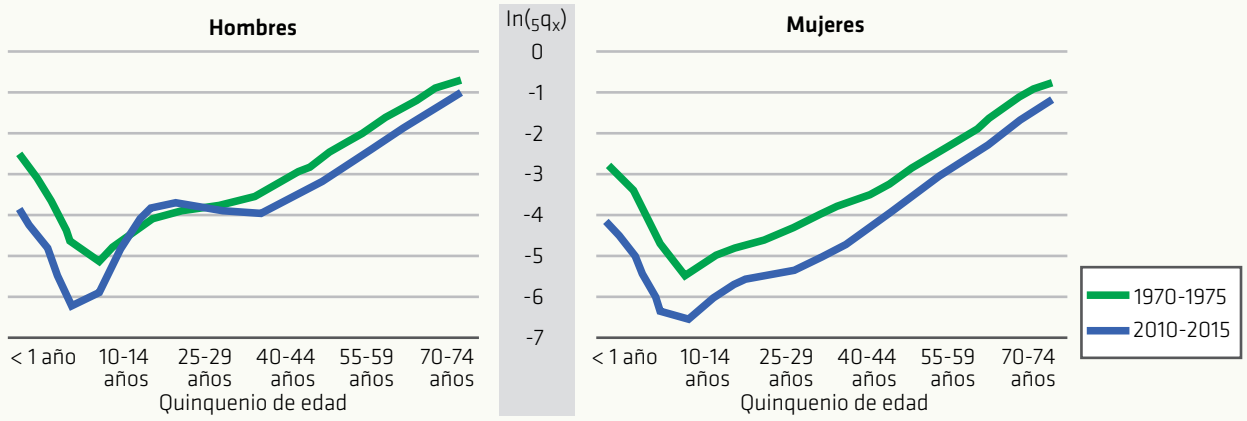

Fuente: Naciones Unidas. División de población – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Gráfico 3: Tasa de mortalidad por tipo de muerte

Fuente: Estudios de mortalidad de asegurados, vida individual, varios años. Fasecolda.

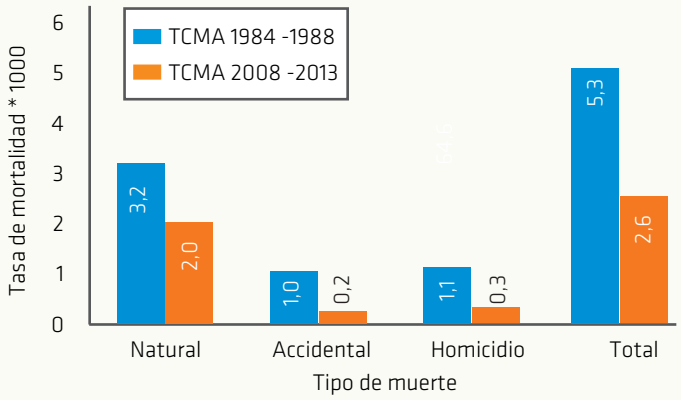

Por lo anterior, en este momento se requiere aún más el conocimiento detallado del agente de seguros para realizar la venta de manera efectiva. Hoy el consumidor exige más conocimiento del intermediario sobre los beneficios tributarios y financieros de un seguro de vida individual. La mayor posibilidad de información y los cambios en los esquemas de comercialización han hecho que la relación entre asegurado e intermediario pase de la amistad a la del asesoramiento en planeación financiera.

Más notorio ha sido, por su parte, el cambio en el patrón de mortalidad de los colombianos. La mortalidad en Colombia, al igual que en casi todos los países a nivel mundial, ha cambiado durante los últimos 40 años. En el gráfico 1 se presenta la expectativa de vida que, a la edad de 15 años, tienen hombres y mujeres; se muestra la evolución entre 1970 y el 2015. Las mujeres incrementaron su expectativa de vida de 56 años a 64, mientras que los hombres pasaron de 53 a 56 años.

Por su parte, en el gráfico 2 se presenta el logaritmo natural de la tasa de mortalidad en Colombia en el quinquenio 1970-1975 vs. 2010-2015 y se observa que la mortalidad ha disminuido durante estos 40 años. En promedio, para el caso de los hombres de 35 a 49 años, la caída ha sido de aproximadamente 10 muertes por cada mil habitantes y para las mujeres en el mismo rango de edad ha sido de 15 por cada mil habitantes.

También, en el gráfico 2, se observa que, en el caso de los hombres, la tasa de mortalidad se incrementa significativamente hacia el final de su adolescencia, este comportamiento es conocido como accident hump y se debe principalmente a hechos violentos y accidentes.

Al comparar únicamente los asegurados de vida individual utilizando los expuestos al riesgo con los que se construyó la tabla de mortalidad TCMA 1984-1988 y la información semejante recopilada por Fasecolda entre 2008 y 2013, se observa que la mortalidad de los asegurados de vida individual en Colombia ha disminuido considerablemente en todos los tipos de muerte, la disminución más importante se presenta en el caso de las muertes naturales.

Evolución del seguro de vida grupo

El crecimiento de la clase media ha favorecido de manera importante la dinámica del seguro de vida grupo. Particularmente, en los últimos 15 años se dio un aumento significativo, al pasar de un 16% al 27% con respecto a la población total[4]. Una de las consecuencias del mayor ingreso de los hogares se observa

4. Documento CEDE. *La década ganada: evolución de la clase media y las condiciones de vida en Colombia, 2002-2011.*

Gráfico 4: Número de créditos hipotecarios desembolsados y primas emitidas de vida grupo entre 1999 y 2015. Precios constantes

Fuente: Serie de desembolsos de crédito hipotecario y subrogaciones, diciembre de 2015. Asobancaria y Fasecolda.

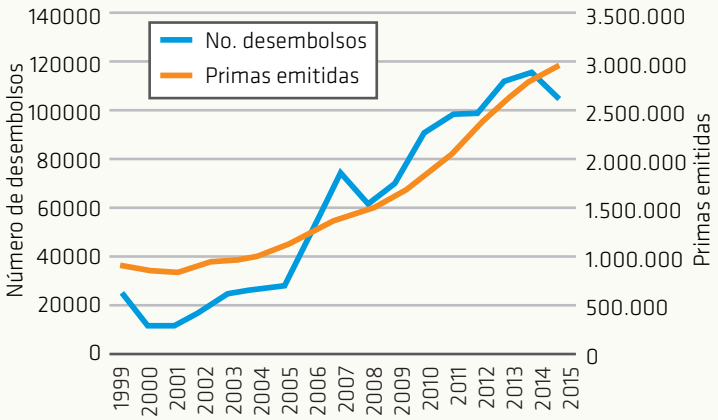

Cuadro 2: Número de riesgos asegurados en vida grupo por canal

	2001 Noo. de riesgos asegurados	2015 No. de riesgos asegurados
Plan de beneficios (no contributivo)	974	283
Planes voluntarios (contributivo)	645	7.332
Planes de beneficios contributivo y no contributivo	686	414
Bancaseguros (1)	554	1.964
Deudores (1)	2.967	14.700
Total general	**5.825**	**24.693**

(1) Incluye cerca de 820.000 riesgos de Bancaseguros y 450.000 riesgos de deudores hipotecarios que se comercializaron durante el 2015 por el ramo de vida individual.

Fuente: Murcia, Diana y Rodriguez, Giovanna (2002). Seguro de vida deudores: comentarios a la Sentencia T-1165 de 2001 (tesis de grado), Universidad Javeriana. y Encuesta de canales de Fasecolda, 2015.

en el incremento del acceso al crédito y del aseguramiento en vida grupo deudores. Mientras que a inicios de la década de los noventa las instituciones financieras desembolsaron 25.000 créditos hipotecarios por año, en el 2015 este número ascendió a 105.000.

Si bien, antes de la creación del UPAC en 1973, entidades como el Banco Central Hipotecario y el Inscredial ofrecían esquemas de crédito para financiar compra de vivienda (con esquemas de captación de cédulas hipotecarias) y estos tenían cobertura de seguros de vida grupo, con la creación de las corporaciones de ahorro y vivienda se dinamizó el ahorro y el crédito hipotecario y, con ellos, también el aseguramiento de vida grupo[5].

Uno de los grandes cambios en el seguro de vida grupo ha sido el esquema de distribución: hace 40 años, estaba a cargo de la fuerza de ventas tradicional, conformada por asesores especializados en seguros de vida; actualmente, depende más de otros canales.

Precisamente, el desarrollo de los canales de bancaseguros[6] y de canales masivos[7], junto con el crecimiento de los créditos financieros, han sido los dinamizadores de los seguros de vida grupo en las dos últimas décadas.

Sin embargo, este mayor acceso a grupos de clientes potenciales no necesariamente se ha reflejado en menores tarifas del seguro, por cuenta del incremento

de gastos y comisiones en el seguro de vida grupo: En el 2001, el cociente entre gastos más comisiones sobre la prima devengada del ramo de vida grupo era del 29.3% y para el 2015 este cociente fue del 52%, debido a la remuneración pagada a las entidades financieras y agrupadores de clientes masivos para acceder a sus redes de comercialización[8].

En los últimos años, el ramo ha tenido que enfrentar otros retos de índole jurídica y legal que limitan su desarrollo: la ley 1328 de 2010 favoreció los intereses de las compañías de servicios funerarios y restringió la participación de las aseguradoras en la oferta de este tipo de seguros y, más recientemente, decisiones de la Corte Constitucional a favor de intereses particulares de asegurados, en contravía de normas del Código de Comercio, han incrementado la inestabilidad jurídica necesaria para ofrecer coberturas de seguros a la medida de las necesidades de los hogares colombianos.

Así mismo, el aumento desmesurado, más allá de la tendencia histórica y sin razones estadísticas que lo expliquen, de reclamaciones de casos de invalidez en ciertas regiones del país incrementa el costo del aseguramiento en vida grupo y dificulta la innovación necesaria para incrementar la penetración de los seguros en nuestro país.

Reflexiones finales

El gran cambio que han presentado los seguros de vida en Colombia, durante los pasados 40 años ha sido primordialmente de distribución. En el caso de vida individual, de un esquema personalizado, donde el intermediario era el consejero y amigo familiar, se ha pasado a una relación entre un consumidor bien informado, gracias a la tecnología, y un agente que debe ser experto en aseguramiento y planeación financiera a largo plazo; en el caso de vida grupo, el incremento de la clase media, que ha permitido una mayor dinámica de los créditos y, por ende, el crecimiento de los seguros de vida grupo deudores, la evolución ha estado centrada en el surgimiento de canales de distribución vinculados a bancaseguros y canales masivos.

> El desarrollo de los canales de bancaseguros y de canales masivos, junto con el crecimiento de los créditos financieros, han sido los dinamizadores de los seguros de vida grupo en las dos últimas décadas.

El reto presente y futuro para ampliar el mercado potencial de seguros de vida, tanto de individual como de grupo, está en lograr que cada vez más hogares demanden estos productos por canales de distribución de fácil acceso y con primas razonables que se ajusten al perfil de riesgo los asegurados, y en entregar la información suficiente a los consumidores potenciales.

5. Es preciso mencionar que el ramo de vida grupo y seguros colectivos mantiene su proporción en el total del sector de seguros de personas: en 1975 era del 46.3% y para el 2015 era cercano al 48%.
6. El primer esquema de Bancaseguros fue lanzado por Seguros Caja Agraria, para seguros vida grupo con destinación específica a educación. En 1991 existían cerca de 250.000 pólizas de seguros de vida grupo de este tipo.
7. El desarrollo de este canal se dio de manera importante en los primeros años de este siglo, inicialmente con la comercialización de seguros de accidentes personales y exequias, posteriormente se incluyeron los seguros de vida grupo.
8. Antes de la ley 45 de 1990 las tarifas, comisiones y clausulados eran únicos e iguales para todas las compañías de seguros, por lo que el único factor de competencia era la prestación de servicio al cliente y la relación entre la aseguradora y los intermediarios. Este esquema regulado no fue sostenible, ni necesariamente generaba el mayor valor potencial para los consumidores de seguros.

Evolución del modelo de aseguramiento **en Riesgos Laborales**

Jorge Gaitán, profesional Cámara Técnica de Riesgos Laborales
Juan Carlos Aristizábal, subdirector Cámara Técnica de Riesgos Laborales
Germán Ponce, director Cámara Técnica de Riesgos Laborales
Fasecolda

El origen de la cobertura del riesgo laboral nace de la necesidad de proteger al empleado que se encuentra expuesto a una serie de contingencias en su ambiente de trabajo, que pueden afectar su salud. La esencia de la protección social del riesgo laboral consiste en la prevención de los riesgos y en la reparación de los daños.

En el sistema de seguridad social colombiano, la protección al trabajador se formalizó con la Ley 57 de 1915, que estableció el primer sistema de seguro obligatorio para garantizar el reconocimiento y pago de las prestaciones derivadas de los accidentes de trabajo (AT) e instauró responsabilidades para los empleadores, como son las prestaciones económicas y asistenciales a las que el trabajador accidentado tendría derecho.

En 1948 comenzó a funcionar el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales (ICSS), como el ente estatal encargado de brindar cobertura para enfermedad general y maternidad de los trabajadores particulares; mientras que la Caja Nacional de Previsión tenía a cargo el cubrimiento de los servicios de salud para los trabajadores del Estado. Pero es solo hasta 1965 que el ICSS asumió las prestaciones de los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP), incluso antes de brindar la protección para los riesgos de vejez, invalidez y muerte (1966). En 1971, extendió su cobertura a los trabajadores independientes y sus familias.

En 1975, el ICSS creó su Departamento Nacional de Salud Ocupacional (dividido en las áreas de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial); en ese año, había 109.753 empresas afiliadas con 1.330.023 trabajadores, se presentaron 127.279 accidentes de trabajo, y existían 3.410 pensionados acumulados (Instituto de Seguros Sociales, ARP, 2005).

Terminando el Siglo XX, en desarrollo del artículo 48 de la Constitución de 1991, fue expedida la Ley 100 de 1993 que creó el Sistema de Seguridad Social Integral, y facultó al Gobierno para establecer el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRL).

De las 419.818 empresas y 3.769.387 trabajadores afiliados al Seguro Social en 1994, el SGRL aumentó en 22 años su cobertura a 685.506 empresas con 9.999.743 trabajadores protegidos por diez Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)[1].

1. El mecanismo asegurador del Sistema General de Riesgos Laborales

La evolución normativa del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia ha sido sustancial y, actualmente, la más importante se concreta en el modelo de trasferencia del riesgo, en el marco de libre elección y competencia, previsto en el Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios[2].

El hito más importante en términos normativos, económicos y de eficacia del sistema se encuentra en su concepción como un modelo de aseguramiento, que trae como beneficios:

- El seguro de riesgos laborales implica transferencia del riesgo, del empleador a la ARL, es decir, el empresario no tiene que pagar emergencias de salud o pensiones por invalidez o muerte de sus empleados.

- Fortalece la necesidad de generalizar una cultura preventiva a través de una gestión participativa, dinámica, compartida y abierta del riesgo dentro de la organización laboral.

- Los empleadores hoy encuentran un sistema activo y competitivo, que potencializa los principios de eficacia, integralidad y universalidad de la protección social.

La regla general de responsabilidad por causación de un daño consiste en que quien lo genera debe repararlo, sin embargo, en materia de riesgos laborales este principio no es aplicable, pues requiere probar

1. Tomado de https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xCompania.aspx el 20-08-2016
2. Esta es una síntesis de la evolución normativa de la protección de riesgos laborales:

   a) Ley 57 de 1915. Estableció la responsabilidad del empleador por sus operarios con motivo de las tareas encomendadas. Se tarifó un pago según el tipo de eventualidad que ocurriese, permitiendo la posibilidad a los empleadores de sustituir los riesgos a través de una «sociedad debidamente constituida», aspecto que luego fue regulado por la Ley 32 de 1922 y la Ley 133 de 1931 (seguro colectivo obligatorio e indemnizaciones por accidente de trabajo).
   b) Decreto 2350 de 1944. Reafirmó la responsabilidad de los empleadores en la compensación por las lesiones sufridas por causa de un accidente laboral.
   c) Ley 6.ª de 1945 determinó, en su artículo 12, la fórmula indemnizatoria «por culpa comprobada del patrono».
   d) Decreto Ley 2663 de 1950. Código Sustantivo del Trabajo. Obligó a proteger a los trabajadores por los accidentes y enfermedades profesionales.
   e) Decreto 3170 de 1964. Se aprueba el Reglamento general del seguro social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
   f) Ley 9 de 1979. Lineamientos en tema de salud ocupacional.
   g) Decreto 586 de 1983. Creación del Comité Nacional de Salud Ocupacional.
   h) Decreto 614 de 1984. Obligación de diseñar e implementar un Plan Nacional de Salud Ocupacional.
   i) Ley 10 de 1990. Reorganización del Sistema Nacional de Salud.
   j) Ley 100 de 1993. Sistema General de Riesgos Laborales.
   k) Decreto 1295 de 1994.
   l) Ley 776 de 2002.
   m) Ley 1562 de 2012.

El empleador no debe responder, de manera individual, por una labor que representa un bien colectivo, como el trabajo.

que el empleador es el agente generador del riesgo. En consecuencia, se recurrió a la noción de responsabilidad objetiva del empleador por el riesgo creado o riesgo de exposición, de manera que: «La responsabilidad no se funda en que el responsable haya obrado injustamente, sino en que está obligado a soportar en virtud de la ley el riesgo de producir un daño para otro unido a una actividad autorizada.»[3]

El empleador no debe responder, de manera individual, por una labor que representa un bien colectivo, como el trabajo. Por esta razón, cuando se realiza el siniestro laboral se recurre a una indemnización del daño tarifada, es decir, que se trata de una indemnización cuyo valor está previamente señalado en la ley[4].

Este concepto responde a la dispersión del riesgo ocupacional entre todos los empleadores, la razón: los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son producto de una actividad común de todos los empleadores, por tanto, su reparación debe ser responsabilidad de todos ellos. De esta manera, los empleadores se hacen responsables colectivamente de los daños producidos, para lo cual deben asegurarse previamente frente a un infortunio laboral[5].

Por lo tanto, el riesgo laboral hace parte de la actividad aseguradora porque que implica[6]:

- Interés asegurable: del empleador por el eventual daño que sufra el trabajador por causa o con ocasión al trabajo. Este interés se materializa en la indemnización que reconoce y paga la administradora de riesgos laborales al trabajador.

- Prima: es el valor o precio que cobra la ARL por asumir los riesgos que le traslada el empleador asegurado, es decir, la cotización prevista por el Sistema General de Riesgos Laborales.

- Riesgo asegurable: es un hecho cierto y repentino que ocasione un daño en la vida o la integridad física del trabajador.

- Obligación condicional del asegurador: consiste en la promesa del asegurador de pagar la indemnización tarifada por el Sistema General de Riesgos Laborales, en caso realización del riesgo asegurado.

2. Evolución del ramo de riesgos laborales

El resultado en cifras de este modelo de aseguramiento, con corte a junio de 2016, se evidencia en:

2.1 Cobertura

La evolución de trabajadores beneficiarios del ramo de riesgos laborales, que registra un total de 9.999.743, de los cuales 533.362 son trabajadores independientes (5,3%). Entre el primer semestre de 2010 y el primer semestre de 2016, el número de trabajadores afilados promedio creció un 46,1% (gráfica 1).

En el mismo período, el número de empresas afiliadas creció en un 56,5%, pues se registran 685.506 empresas afiliadas[7].

2.1 Cobertura

En los últimos cinco años, la tasa de mortalidad disminuyó cerca del 42%, pasó del 10,1 al 5,83 (por cada 100.000 trabajadores). En el 2010, por cada 100.000 trabajadores que sufrieron un accidente laboral, 10.100 fallecieron; mientras que en el 2015 fallecieron 5.830 (gráfica 2).

En los últimos cinco años, la tasa de enfermedad laboral disminuyó cerca del 24,5%. En el 2010, por

Gráfica 1: Evolución de la cobertura

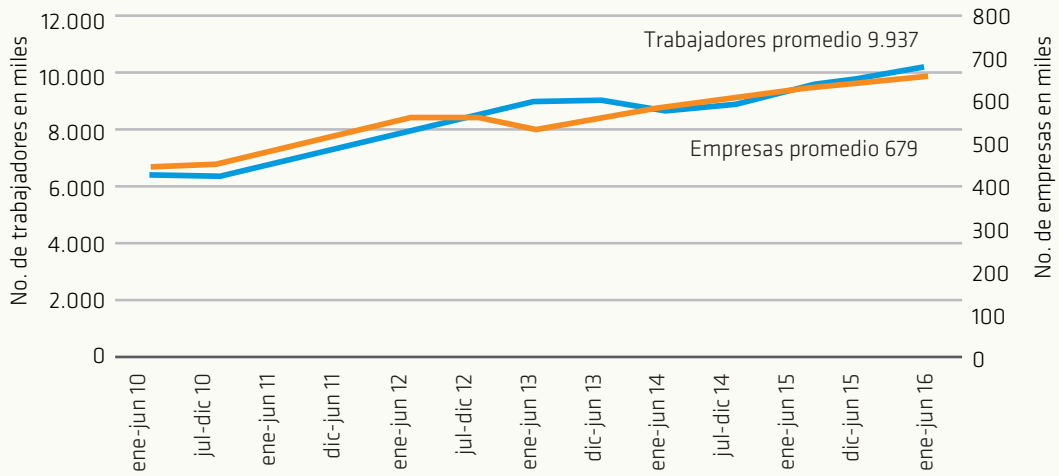

3. Larenz, Karl. Derecho de obligaciones. Vol. 2: las relaciones obligatorias particulares y típicas (parte especial). Madrid: Revista de Derecho Público, 1958. Pág. 663 y ss. Este concepto fue especialmente desarrollado por la Ley francesa de Accidentes de Trabajo de 1896 y por la doctrina francesa con «Les accidents du travail et la responsabilitè civile» de Raymond Saleilles de 1897 y «De la responsabilitè du fait des choses» de Louise Josserand de 1898.
4. Ver en este sentido: Corte Constitucional. Sentencia C-336/12; Diego Felipe Valdivieso Rueda y José Ignacio Lombana Sierra: «Accidente o enfermedad laboral por culpa del empleador». Revista Actualidad Laboral N°:184, JUL.-AGO./2014, PÁGS. 11-16; y Luis Adolfo Diazgranados Quimbaya. Régimen de los Riesgos Laborales en Colombia Aproximación a la reforma 2012. Liberty Seguros ARL- Predilecto 2012/2013. http://www.unimonserrate.edu.co/pdf/bienestar/regimen_riesgo_laboral_col_2012-2013.pdf. Consultado el 26/08/16
5. Puyana Silva, Alfredo. El sistema general de riesgos laborales en Colombia. Universidad Externado de Colombia. 2013. Segunda edición. Pág. 19.
6. Ibidem. Ver artículo 1045 del Código de Comercio. Elementos esenciales del seguro. Ver también: Elementos esenciales del contrato de seguro. Fasecolda: http://www.fasecolda.com/files/7013/8626/3513/julaspectos_bsicos_del_contrato_abc_de_seguros.pdf. Consultado el agosto 22 de 2016.
7. La disminución registrada en el 2014 corresponde a una depuración en la base de datos de la compañía Positiva.

Gráfica 2: Evolución de la mortalidad

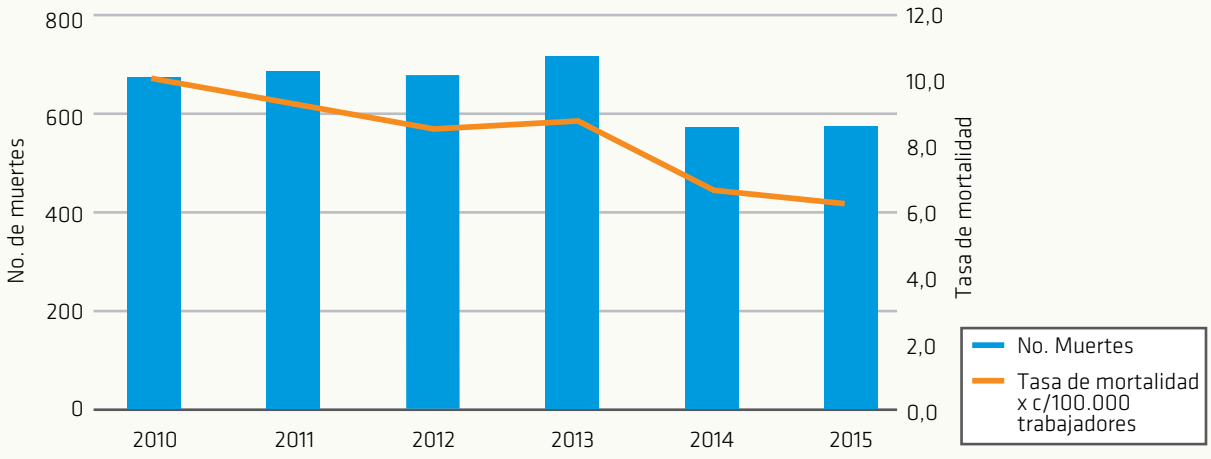

Gráfica 3: Evolución enfermedad laboral (EL)

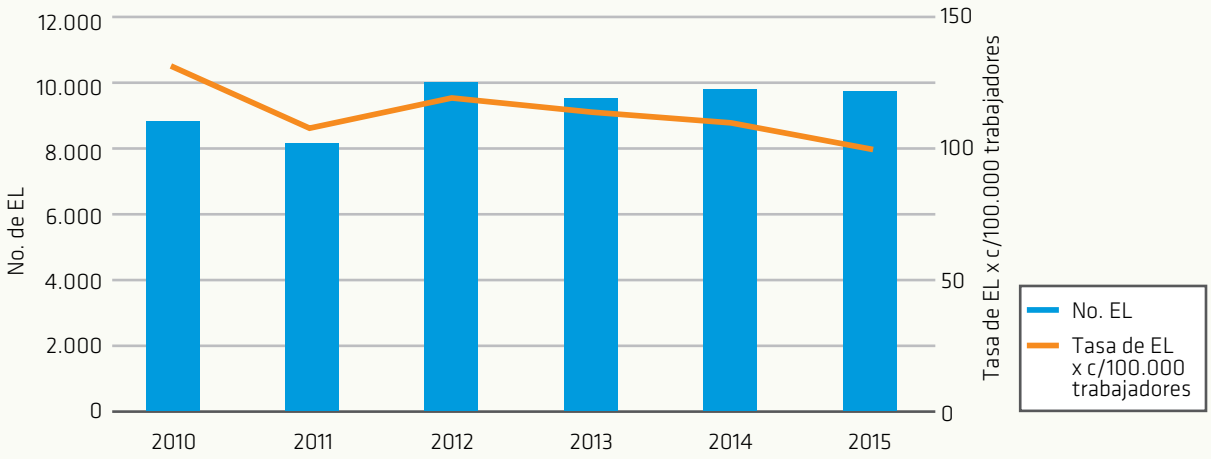

Tabla 1

	2000	2005	2010	2015	Var 2010-2015
Primas emitidas[8]	$ 561.560	$ 821.567	$ 1'730.421	$ 2'898.241	67,5%
Primas emitidas (%PIB)[9]	0,144%	0,158%	0,265%	0,362%	-
Afiliados[10]			6'813.658	9'656.828	41,7%
Afiliados (%Ocupados)			35,5%	43,9%	-

cada 100.000 trabajadores, 131 sufrieron una enfermedad laboral, mientras que en el 2015 la cifra se redujo a 99.

2.3 Comparativa macroeconómica

La tabla 1 permite apreciar impactos específicos que ha tenido el SGRL en la economía colombiana. En términos monetarios, el sector ha crecido un 67,5% en primas emitidas entre 2010 y 2015, con un incremento de su participación en el PIB, del 0,265% al 0,362%. Estos hechos evidencian la importancia del ramo de riesgos laborales en la actividad económica del país y la penetración lograda. En este aspecto se destaca que en el primer quinquenio del siglo la penetración solo aumentó en aproximadamente un punto básico y en los siguientes diez años el aumento fue de aproximadamente 10 puntos básicos.

Referente al mercado laboral, en la misma tabla se observa que el total de afiliados en los años tomados aumentó un 41,7% y, lo que resulta aún más relevante, la cantidad de afiliados, como proporción de la población ocupada, pasó del 35,5% en 2010 a casi el 44% en 2015. Una variación de casi 8 puntos porcentuales. Es decir, el SGRL cada vez tiene más penetración en el mercado laboral, protege a más trabajadores y brinda seguridad y estabilidad para las familias, empleados y empleadores.

3. Retos

Teniendo en cuenta la coyuntura económica y social del país, el sistema afronta diversos retos relacionados con el uso de nuevas tecnologías que faciliten la afiliación, y promuevan la cobertura a más trabajadores colombianos. En consecuencia, la afiliación de nuevas poblaciones, especialmente de trabajadores por cuenta propia y del sector rural, se constituye en el reto más importante.

8. En millones de pesos a precios constantes 2015
9. A precios constantes 2015
10. Promedio de afiliados en el año

SOAT: el seguro de todos y para todos

Ángela Huzgame , directora Cámara del SOAT
Fasecolda

El pasado primero de abril, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) cumplió 28 años protegiendo a todos los colombianos frente a daños corporales ocasionados en estos eventos.

La Ley 33 de 1986 dio origen a este seguro en Colombia al incorporarlo al Código Nacional de Tránsito Terrestre como un requisito obligatorio para todo vehículo automotor que transite por las vías del territorio nacional. Al año siguiente, mediante el Decreto 2544 de 1987, se reglamentaron las condiciones de operación del SOAT y se marcó un hito importante en la historia de este seguro; por primera vez en el país se expidió una norma que detalló lo relativo a la operación del ramo, sus coberturas, cuantías, y las condiciones para el pago de las indemnizaciones, entre otros. En ese mismo acto administrativo, se determinó que el SOAT en Colombia entraría en operación el primero de abril de 1988.

La reglamentación inicialmente expedida fue complementada en los años siguientes. En ese proceso, se destaca el Decreto 1032 de 1991, incluido posteriormente en la actualización del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de 1993, que reguló integralmente el SOAT. Esta norma definió, entre otros elementos, la función social del seguro, que tiene como objetivos: cubrir los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios, funerarios y de transporte de las víctimas de accidentes de tránsito a las entidades prestadoras de servicios de salud; una indemnización por incapacidad permanente; atender a todas las víctimas de estos accidentes; contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de urgencias del sistema nacional de salud; y profundizar y difundir el seguro.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la misma norma estableció la creación del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Fonsat) como una cuenta especial de la nación con fines de interés público, que funciona como instrumento de apoyo para la Red de Atención de Urgencias del Sistema Nacional de Salud y a través de la cual se gestiona el pago de siniestros ocasionados por vehículos no identificados o no asegurados, de tal manera que cualquier víctima de accidente de tránsito tenga garantizada su atención en salud en el territorio colombiano. Con el fin de asegurar el financiamiento del Fonsat, se estableció que las compañías de seguros autorizadas para operar el SOAT deben transferirle el 20%[1] del valor de las primas emitidas; estas compañías tienen tarifas máximas

reguladas por el organismo de vigilancia y control, que en ese momento era la Superintendencia Bancaria, hoy la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con la creación del Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la Ley 100 de 1993, se incluyeron disposiciones específicas con impacto directo sobre el SOAT. Por ejemplo, se adhirió el Fonsat a la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) y se estableció una contribución adicional equivalente al 50% del valor de la prima anual establecida para el seguro, que desde ese momento se cobra en adición a la prima. Así mismo, la Ley 100 de 1993 incluyó una disposición mediante la cual el 3% de las primas que recauden anualmente las compañías de seguros por el SOAT se destina a la realización de campañas de prevención vial nacional.

> Del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de 1993, y que reguló integralmente el SOAT. Esta norma definió, entre otros elementos, la función social del seguro.

Fue así como, a grandes rasgos, se creó un sistema con un marco normativo extenso que regula cada detalle de la estructura y operación del SOAT. Este esfuerzo ha permitido que a través de este seguro se garantice la

1. La Resolución 1135 de 2012 modificó el porcentaje de transferencia, del 20% al 14,2%, por lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios se incrementó en 300 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV), al pasar de 500 a 800 SMLDV a partir de julio de ese año.

Gráfico 1: SOAT: Composición del parque automotor asegurado

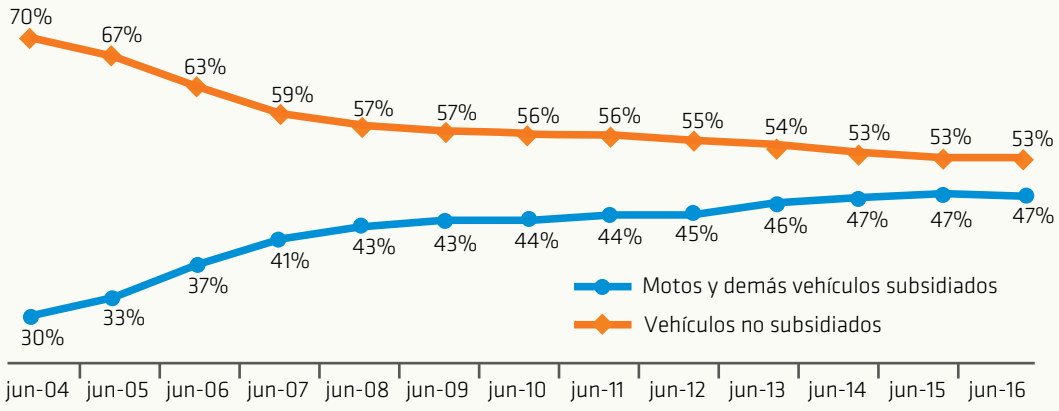

Fuente: Fasecolda

Gráfico 2: Víctimas de accidentes de tránsito atendidas con cargo al SOAT

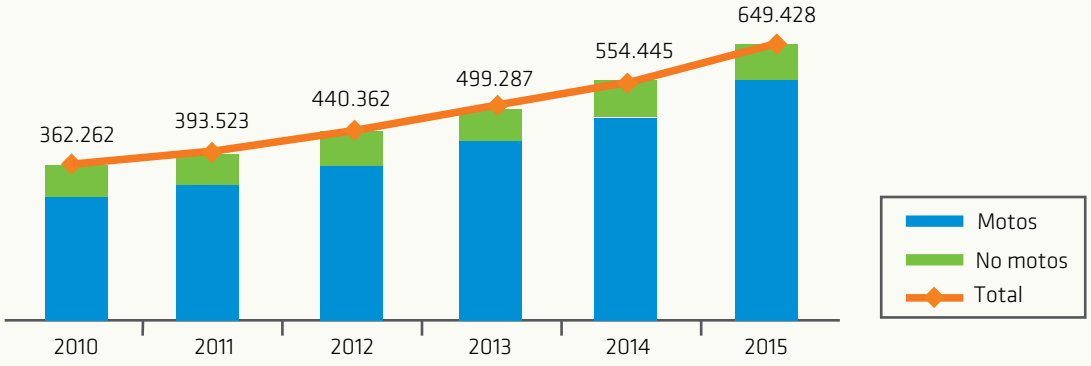

Fuente: Fasecolda

atención de todos los conductores, pasajeros o peatones que sufran daños corporales en un accidente de tránsito, sin necesidad de determinar el culpable y con cobertura a las víctimas de vehículos no asegurados o sin identificar; así mismo, coadyuva en la prevención de estos incidentes. Este principio de universalidad y las contribuciones que las compañías de seguros realizan al Sistema General de Seguridad en Salud y a la seguridad vial del país hacen que este seguro sea de todos y para todos los colombianos.

Ahora bien, en el Decreto 2078 de 2003 se consideró, entre otros aspectos, que las tarifas que se establezcan como prima comercial de este seguro deben ser suficientes para que la operación del ramo sea financieramente viable, pero al mismo tiempo deben guardar proporción con el valor del vehículo asegurado, pues si la prima resulta proporcionalmente muy alta se fomentaría la evasión. En ese sentido, y para garantizar la viabilidad financiera de la explotación de este ramo, a través del Decreto 60 de 2004 se instauró el mecanismo de compensación cuyo objetivo específico es impedir la selección adversa por categoría de vehículos. Este es otro hito importante en la historia del SOAT, pues estas disposiciones responden a un principio de solidaridad y traen implícita la adopción de un mecanismo de subsidios cruzados, donde ciertos vehículos, como las motocicletas y los vehículos de servicio público, tienen tarifas del seguro obligatorio inferiores a las que técnicamente deberían tener en función de

su riesgo, siniestralidad, frecuencia de los accidentes y la gravedad de las lesiones de las víctimas, mientras que otros vehículos tienen tarifas superiores para cubrir lo subsidiado y conseguir un equilibrio técnico agregado.

Este mecanismo es sostenible en la medida en que, en la distribución del parque automotor asegurado, la participación de la cantidad de vehículos subsidiados sea inferior a la de los no subsidiados. Lo anterior funcionaba sin contratiempos hasta 2004, cuando del total el 30% de los 2,8 millones de pólizas expuestas de SOAT correspondía a vehículos subsidiados y el 70% a no subsidiados. Sin embargo, el parque automotor asegurado ha crecido rápidamente en los últimos 12 años; en junio de 2016 se registraron poco más de 3,6 millones de vehículos subsidiados en el SOAT (de los cuales 3,5 millones son motos), es decir, un 483% más que en junio de 2004, mientras que el crecimiento de los demás vehículos asegurados y no subsidiados fue del 181% en el mismo período, 4,1 millones de vehículos. En consecuencia, a junio de 2016 el parque automotor asegurado ascendió a 7,7 millones de vehículos, de los cuales el 47% son subsidiados y el 53% son no subsidiados, como se indica en el gráfico 1.

El cambio del parque automotor asegurado debe analizarse simultáneamente con el aumento del número de víctimas de accidentes de tránsito atendidas con cargo al SOAT. Sobre este último indicador, se destaca que en los últimos cinco años se pasó de 362.269 personas atendidas en 2010 a 649.428 personas en 2015. Lo anterior representa un crecimiento del 79,3% en un quinquenio, pero más alarmante aún es que el número de víctimas de accidentes en donde estuvo involucrada una moto creció un 99% en el mismo período (gráfico 2).

Estos indicadores son un llamado de atención: si continúa aumentando la cantidad de vehículos subsidiados dentro del total del parque automotor asegurado hasta superar a los no subsidiados, si aumenta el número de víctimas de accidentes de tránsito al ritmo que lo está haciendo, y si continúan las prácticas defraudadoras a este seguro, se corre el riesgo de que el ingreso acumulado disponible para cubrir la totalidad de los siniestros llegue a ser insuficiente.

El cambio del parque automotor asegurado debe analizarse simultáneamente con el aumento del número de víctimas de accidentes de tránsito atendidas con cargo al SOAT. En los últimos cinco años se pasó de 362.269 personas atendidas en 2010 a 649.428 personas en 2015.

Es hora de que todos nos preocupemos por disminuir los accidentes de tránsito en las vías de Colombia. A finales de 2013, mediante la Ley 1702, se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial para planificar, articular y gestionar la seguridad vial del país. Su entrada en operación fue anunciada en diciembre de 2015 con programas de trabajo bien intencionados y metas concretas orientadas a construir una movilidad segura para salvar vidas. Es urgente que todos conozcamos sus programas y que estos sean ejecutados con celeridad, así como es indispensable que conductores, pasajeros y peatones seamos conscientes de la responsabilidad que tenemos con nosotros mismos y con los demás al movilizarnos por las vías.

De igual manera, es preciso hacer buen uso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. De tiempo atrás, el SOAT ha sido objeto de fraude mediante diferentes modalidades que van desde utilizarlo para atenciones distintas a las derivadas de accidentes de tránsito, hasta cobros de servicios no prestados o sobrefacturación de los mismos. Llegó el momento de cuidar este seguro.

El SOAT es un seguro de todos y para todos, de nosotros depende hacerlo sostenible a largo plazo para que nos siga protegiendo.

Lograr un sistema pensional sostenible: **todo un desafío**

Leidy Victoria Jara, subdirectora Cámara de Seguridad Social
Sandra Rodríguez, directora Cámara de Seguridad Social
Fasecolda

A partir de la Ley 100, el sistema pensional logró mayor cobertura, la posibilidad de elegir entre dos regímenes y dos modalidades de pensión, la creación del seguro previsional y la adopción de la garantía de pensión mínima, pero se mantienen los desafíos.

Antecedentes:

La Constitución Política de Colombia, determina que la seguridad social debe entenderse como *«un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado»* [1]. En este sentido, y con el fin de aumentar la cobertura, igualmente estableció que la seguridad social podía ser prestada por entidades públicas o privadas de acuerdo con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que determine la ley.

Un año después de su promulgación, el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso un proyecto de ley que proponía modificar el sistema pensional, debido a que el déficit actuarial ascendía a $14,9 billones[2] y solo estaba cubierto el 21,5% de la población[3]. En él, le hicieron algunas modificaciones estructurales al proyecto[4], y finalmente se expidió la Ley 100 de 1993, en la que se crea el Sistema Integral de Seguridad Social conformado por el Sistema General de Pensiones, el Sistema General de Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales.

Logros:

A partir de la expedición de la Ley 100, se identifican los siguientes logros para el Sistema General de Pensiones:

1. Nace un nuevo régimen de pensión para la población, el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) operado por el sector privado, el cual compite con el ya existente Régimen

de Prima Media (RPM) con prestación definida. Mientras que en el RPM los aportes del afiliado van a un fondo común con el que se pagan las pensiones luego del cumplimiento de requisitos de edad y tiempo laborado, en el RAIS los aportes van a la cuenta individual de cada afiliado y sus prestaciones solo dependen del monto del capital ahorrado y del rendimiento que se obtiene en sus inversiones.

2. Aumentó en el número de afiliados al sistema pensional, debido a la obligatoriedad en la afiliación de todos los trabajadores del sector público y del sector privado. En el gráfico 1 se puede notar el crecimiento de los afiliados al sistema, que pasó de 3,7 millones de personas en 1994 a cerca de 20 millones de personas en 2016, con la creación del RAIS.

   Los afiliados en el RAIS pueden escoger entre dos modalidades de pensión: i) el retiro programado a cargo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP), en la que el pensionado asume los riesgos de longevidad y financiero y ii) la renta vitalicia a cargo de las compañías de seguros, en la que estos riesgos son asumidos por las compañías. Como se puede apreciar en el gráfico 2, y aunque solo han pasado 22 años desde la creación del RAIS, la dinámica de los pensionados en estas dos modalidades ha sido creciente y durante los últimos cuatro años las rentas vitalicias superan las pensiones por retiro programado, llegando en este año a un nivel de 50.000 pensionados.

➔ De la expedición de la Ley 100, nace un nuevo régimen de pensión para la población, el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) operado por el sector privado, el cual compite con el ya existente Régimen de Prima Media (RPM) con prestación definida.

1. Artículo 48.
2. Equivale al déficit actuarial en1990 presentado al Congreso en la exposición de motivos de la Ley 100 de 1993.
3. Muy por debajo del promedio de América Latina para esa fecha, el 61,2%.
4. Como la incorporación de normatividad respecto a seguridad social en salud y riesgos laborales y la propuesta de mantener dos regímenes pensionales y no uno como lo proponía el Gobierno inicialmente.

Gráfico 1: Afiliados al Sistema General de Pensiones 1994-2015

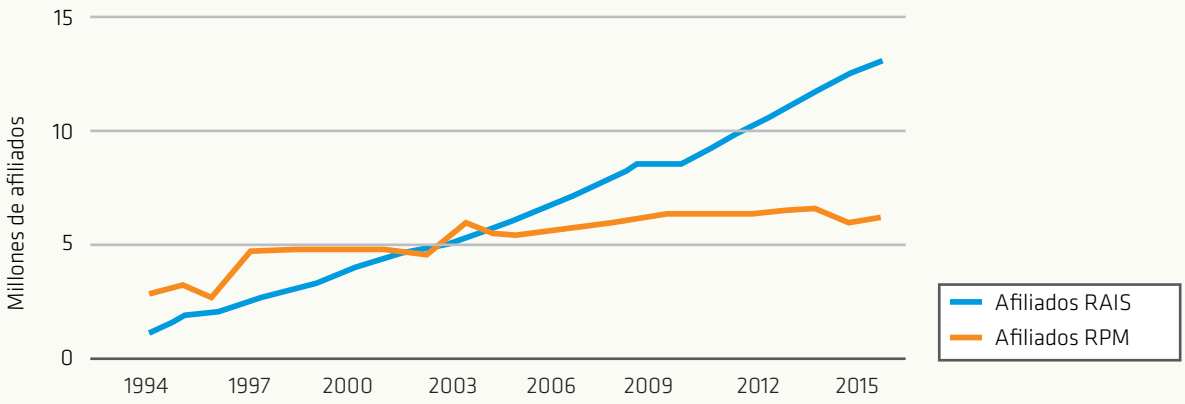

Fuente: Superintendencia Financiera

Gráfico 2: Pensionados RAIS

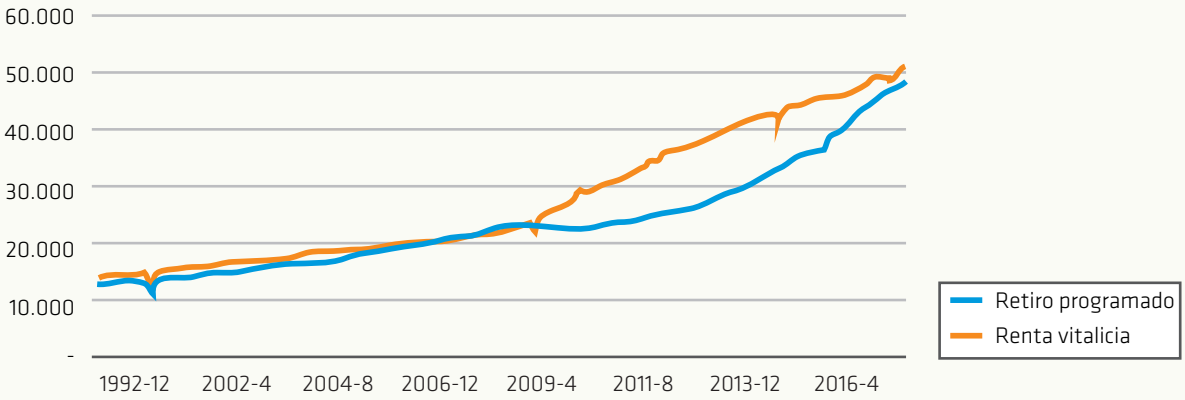

Fuente: Superintendencia Financiera

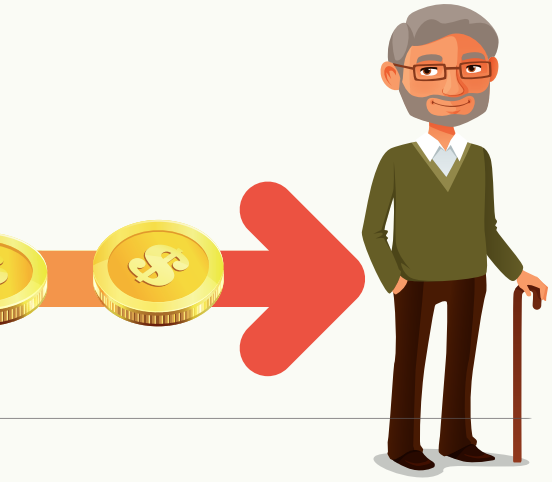

Gráfico 3: Cotizantes RAIS por ingreso 2015

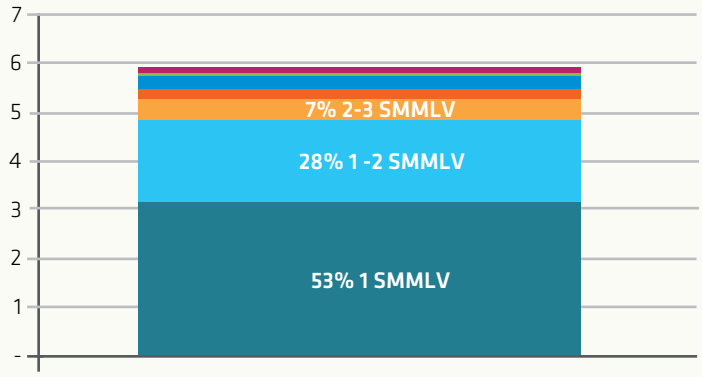

Fuente: Superintendencia Financiera.

Gráfico 4: Seguro previsional

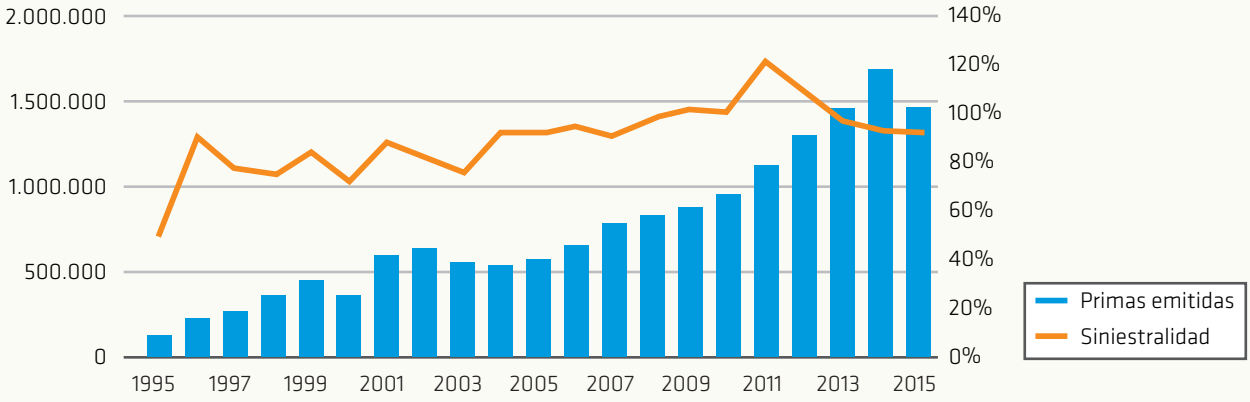

Fuente: Fasecolda

Gráfico 5: Emisión de rentas vitalicias por vejez

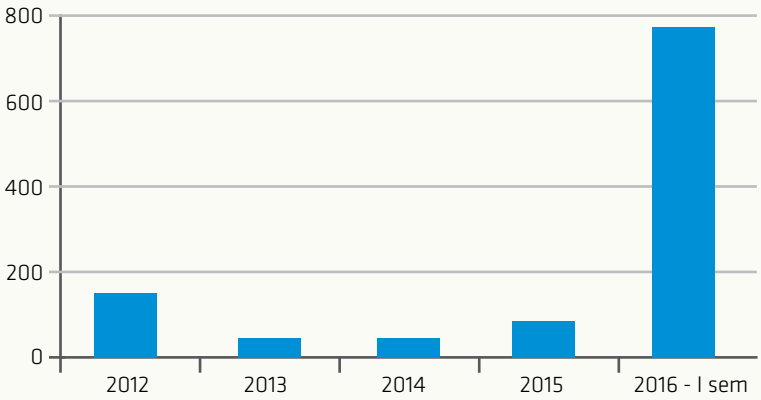

Fuente: Fasecolda

3. Se adopta de una garantía de pensión mínima, que consiste en asegurarle a los afiliados que cumplen ciertos requisitos, una pensión que no puede ser inferior al salario mínimo mensual. En el gráfico 3 se puede notar que para el año 2015 más de la mitad de los trabajadores en el RAIS cotiza sobre un salario mínimo mensual, lo que evidencia la ventaja de esta garantía en el régimen privado y su alto componente de solidaridad.

4. El diseño e implementación de una nueva fuente de financiación de las pensiones de invalidez y supervivencia para el RAIS: el seguro previsional. Este seguro provee el monto adicional requerido en los casos en que el capital ahorrado no sea suficiente para el pago de estas pensiones. Como se puede notar en el gráfico 4, la siniestralidad de este seguro es creciente e incluso supera el 100% en 2011, convirtiéndolo en un instrumento financiero muy importante para acceder a la pensión de invalidez y sobrevivientes en el RAIS, sin embargo, es un seguro poco sostenible a largo plazo, al ser afectado por decisiones judiciales y sentencias de la Corte que cambian las reglas no previstas al inicio del contrato.

Y finalmente, genera un alivio en la sostenibilidad financiera del sistema, debido a que se cerró la puerta de los regímenes especiales de pensiones (Magisterio, jueces, etc.), que causaban un gran costo fiscal, debido a que sus beneficios no guardaban relación con sus aportes.

Desafíos:

Los logros alcanzados por la Ley 100 no fueron suficientes. El período de transición de 20 años fue muy amplio en relación con las reservas constituidas para cubrir estas prestaciones. Esto no solo ocasionó un incremento en el pasivo pensional, sino que además fue regresivo en términos de equidad frente a los afiliados de menores ingresos. Por esta razón, en 2003 se realizó otra reforma mediante la Ley 797, que no solo reglamentó el traslado entre los dos regímenes, sino que además incrementó las edades de jubilación de los afiliados y obligó a los trabajadores independientes a cotizar al sistema de pensiones.

ASEGÚRESE.
Marque sin costo desde su celular al #322 o ingrese a segurosbolivar.com

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Posteriormente, bajo la Ley 860 de 2003, disminuyó el período de transición en 7 años, pero la Corte Constitucional declaró inexequible esta modificación.

En 2005, con el agotamiento de las reservas constituidas en el RPM, se realizó una tercera reforma, que intentaba reducir de nuevo los gastos y los costos dentro del Sistema, en esta reforma: a). se redujo el régimen de transición en 3,5 años; b). se eliminaron los regímenes especiales y algunos exceptuados; c) se estableció un tope máximo para las pensiones públicas (25 salarios mínimos legales); y d) se eliminó la mesada 14 de los pensionados en el RPM.

En 2011 se crea el mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos (BEP), un programa de ahorro voluntario para la vejez, impulsado por el Gobierno nacional que favorece a los colombianos que hoy no cuentan con la posibilidad de cotizar para una pensión de vejez, o que, habiéndolo hecho, alcanzaron la edad y no lograron cumplir los requisitos determinados en la ley.

Finalmente, en 2016, el Gobierno implementó la cobertura de deslizamiento de salario mínimo, que durante cuatro años solicitó Fasecolda. Este mecanismo de cobertura permite a las aseguradoras de vida cubrir el riesgo del deslizamiento del salario mínimo, que presentan las pensiones en la modalidad de renta vitalicia. Se entiende por deslizamiento de salario mínimo la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor del año anterior certificado por el DANE. En su primer año de implementación, las compañías de seguros inscribieron en este mecanismo el 93% de las rentas vitalicias emitidas durante 2015. A primer semestre de 2016 la emisión de rentas vitalicias por vejez logró niveles históricos, superando incluso las emisiones anuales de los últimos años.

Bibliografía:

- Fasecolda Dirección de Estadísticas (2016) Información histórica sobre seguridad social.
- Santa María, R.-J.-M.-N. (2010). *El sistema pensional en Colombia: retos y alternativas para aumentar la cobertura,* Estudio Fedesarrollo.
- Suarez, M. A.-J.-A.-C.-D. (2011). *Sostenibilidad del seguro previsional en Colombia,* Estudio Fedesarrollo. Fasecolda 35 años, 229.
- www.superfinanciera.gov.co

Automóviles: retos de una nueva etapa **en el mercado colombiano**

Diego Nieto , director de la Cámara Técnica de Automóviles
Fasecolda

El mercado colombiano de seguros voluntarios de automóviles tiene un gran reto que enfrentar a corto plazo: incrementar el 24% actual de cobertura del parque automotor.

El país atraviesa un importante cambio en el entorno económico, el cual impide que se mantengan las condiciones de crecimiento de los indicadores del ramo, por ello resulta relevante recordar las diferentes etapas que han determinado el comportamiento del seguro de autos en Colombia, en los últimos 40 años.

En la primera etapa, entre 1975 y 1990, la tarifa de los seguros era controlada por la Superintendencia Bancaria, que ajustaba técnicamente las tasas según lo requirieran los resultados de los principales indicadores del ramo, tales como la siniestralidad y los gastos, entre otros.

En la segunda etapa, entre 1991 y 2000, durante la apertura económica en Colombia, se adoptaron diferentes medidas que permitieron que el mercado rigiera los precios de los seguros de autos y la demanda de estos aumentara por la liberación de aranceles a la importación de vehículos. Esta etapa tuvo un escollo en 1998, con la crisis financiera e hipotecaria, que deprimió el acceso a los créditos, terminó con el sistema UPAC y generó la contracción del PIB en cerca del 4,5%, lo que afectó radicalmente las cifras del ramo.

La tercera etapa va del 2001 al 2014, periodo en el que la liberalización de las importaciones logró que las ventas de vehículos, una variable relevante en las ventas de seguros, se incrementara de manera sostenible, esto generó la disminución de

las primas promedio y el crecimiento del volumen de vehículos asegurados.

La etapa actual, que inicia en 2015, está marcada por un factor determinante de la economía mundial: la disminución del precio del petróleo, que disparó la tasa de cambio a niveles históricos superiores a 3.400 COP.

Esta tasa de cambio determina el comportamiento de dos factores económicos que impactan directamente al ramo de seguros de automóviles, por un lado, la venta de vehículos disminuye, lo que ocasiona menor demanda de seguros para automotores nuevos; por el otro, el costo de los repuestos aumenta, variable que impactó la severidad de los siniestros del ramo; al

Esta tasa de cambio determina el comportamiento de dos factores económicos que impactan directamente al ramo de seguros de automóviles, la venta de vehículos disminuye, el costo de los repuestos aumenta.

Gráfico 1

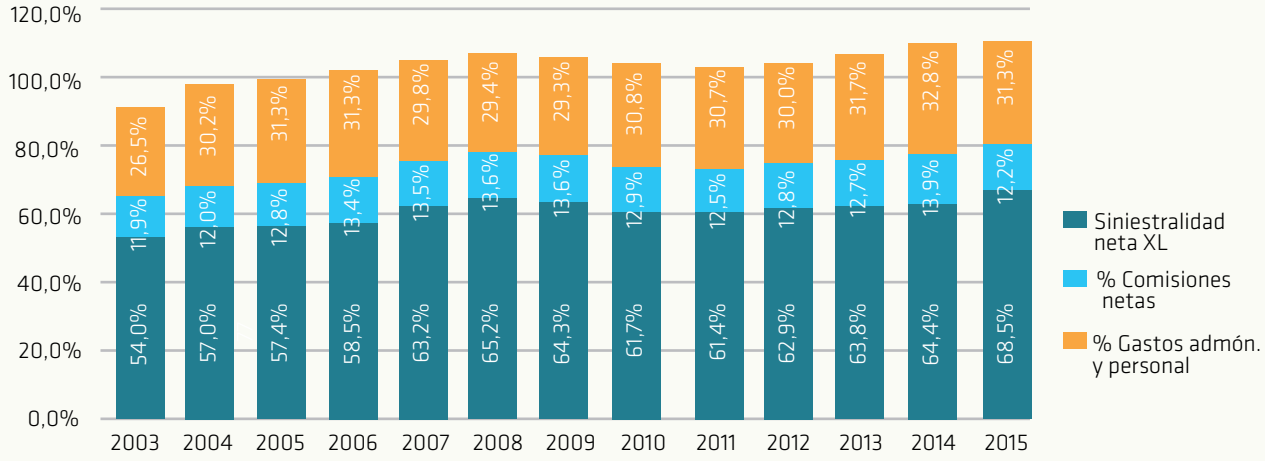

Gráfico 2

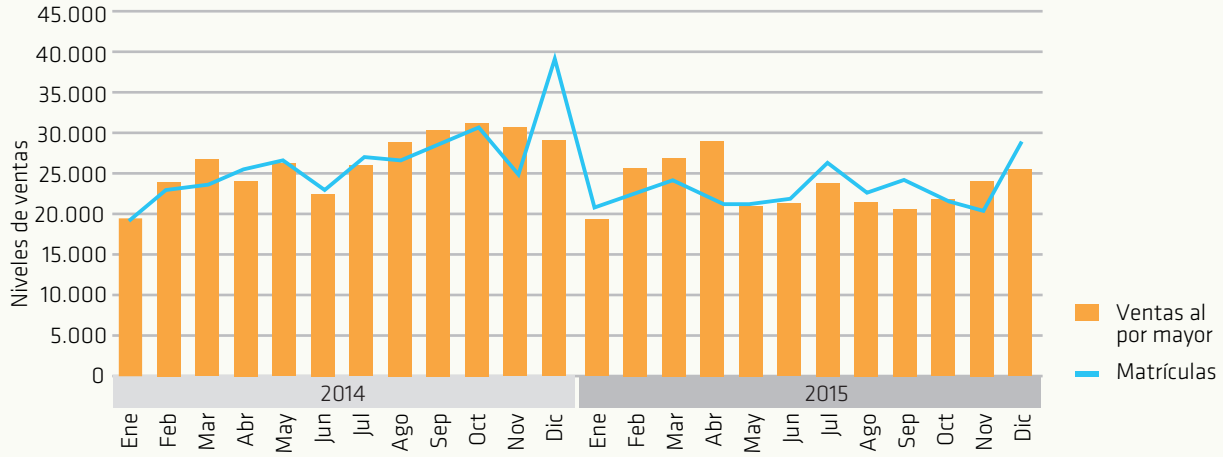

Gráfico 3

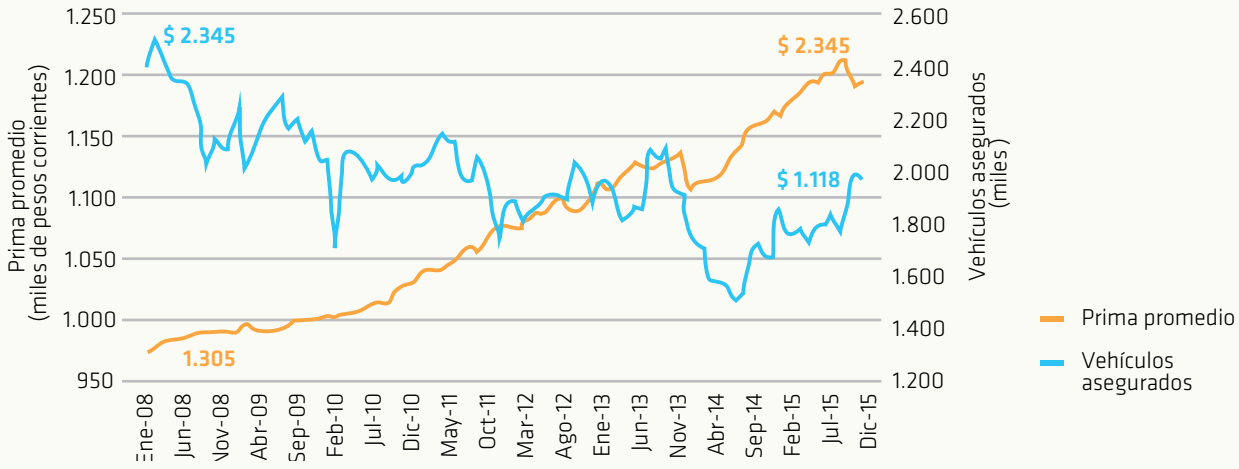

final del 2015, el deterioro en la siniestralidad llegó a niveles históricos en los últimos 10 años: 68%.

Las ventas de vehículos durante el 2015 decrecieron consistentemente hasta llegar a un número de 287.099 unidades, esto es un 12% menos que el año anterior. Esta tendencia continúa viéndose reflejada en el 2016; al analizar las matrículas asignadas a vehículos nuevos hasta julio de 2016, se encuentra un decrecimiento del 8%.

En el contexto de los últimos 10 años, la prima promedio tiene una tendencia decreciente, En 2008, un colombiano que pagaba 2.345.000 COP por una póliza de seguros de autos, al final del 2015 pagó 1.118.000 COP por la misma póliza.

En relación con el número de vehículos asegurados, este continúa creciendo, lo cual plantea una hipótesis que actualmente es objeto de análisis en la Cámara Técnica de Autos: hay una migración de volumen de vehículos asegurados hacia el mercado de usados (antigüedad mayor a 5 años).

Lo anterior hace evidente que el incremento de la prima emitida sigue siendo mantenido por la cantidad de vehículos (Q) y no por el precio de los seguros (P).

El sector tiene como reto principal el incremento de la penetración en el parque automotor, que podría alcanzarse a través de la identificación de nuevos segmentos, la utilización de la tecnología para entregar mejores servicios, el desarrollo de configuraciones de productos y nuevas estrategias para controlar los costos de los siniestros. Las anteriores parecen ser las acciones necesarias para aprovechar esta coyuntura y convertirla en la oportunidad para un estado de maduración del negocio en Colombia.

Protegiendo el patrimonio **de las familias colombianas**

David Contreras, subdirector Cámara de Incendio y Terremoto
Fasecolda

Los seguros de incendio y terremoto son la mejor forma de proteger el patrimonio familiar y empresarial ante catástrofes naturales. Tras 40 años de operación de estos seguros en Colombia, deberán reinventarse si se quiere que sean rentables en un mundo donde el cambio climático es una realidad.

Los seguros de incendio y terremoto han desempeñado un papel protagónico en la transferencia de riesgos causados por la naturaleza y el hombre. En particular, estas coberturas han jugado un papel esencial en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo y han garantizado la integridad del patrimonio familiar e industrial ante la ocurrencia de eventos catastróficos.

Orígenes

El seguro de incendio empezó a comercializarse en el país durante la segunda década del siglo XX, y la cobertura de terremoto a partir de 1977; la operación se inició ante la necesidad principal, aunque no exclusivamente que tuvo la industria para transferir los impactos financieros en caso de enfrentar desastres naturales.

Dos medidas normativas generaron un impacto positivo en la penetración de esta cobertura en la sociedad colombiana. En primer lugar, en 1993 la entonces Superintendencia Bancaria impuso la obligatoriedad de asegurar las carteras hipotecarias contra incendio y terremoto, lo que permitió explotar el segmento inmobiliario y desarrollar el mercado, con el auge de la construcción de vivienda nueva.

En segundo lugar, el terremoto del Eje Cafetero de 1998 dejó lecciones en materia de aseguramiento de bienes comunes de las copropiedades. La Ley 675 de 2001 estableció la obligatoriedad en el aseguramiento de estos bienes como una medida para garantizar la integridad financiera y patrimonial de la copropiedad.

Además, los sectores industrial y comercial también han sido grandes motores para el crecimiento de estas coberturas. La necesidad en los sectores con vocación exportadora por estandarizar procesos productivos y gestionar sus riesgos de manera eficiente ha llevado a que la industria encuentre en estos seguros un aliado para salvaguardar la integridad de su patrimonio.

Evolución de la producción

La producción de los seguros de incendio y terremoto durante los últimos 40 años ha registrado un comportamiento heterogéneo. En la década de los noventa la competencia dominó el mercado, en especial para la cobertura de incendio, pero el ingreso de nuevos jugadores en la industria afectó directamente las tasas; aunque surgieron nuevas legislaciones para incentivar la producción de este seguro, las medidas no se tradujeron en un crecimiento de la producción, que llegó al -2,7%, Por el contrario, el crecimiento del seguro de terremoto fue del 9%.

Las cosas cambiaron sustancialmente con el advenimiento del nuevo siglo. Las modificaciones normativas en el aseguramiento de los bienes comunes y la reactivación del mercado inmobiliario y de la construcción a partir del 2005 redundaron en una aceleración de la producción. A partir de ese año, las primas registraron un crecimiento promedio del 7,2% para incendio y del 4,0%, para terremoto. Este crecimiento se ha prolongado durante los últimos 8 años, a pesar de las turbulencias que las crisis económicas internacionales han generado en la economía colombiana.

Cuadro 1: Producción de los seguros de incendio y terremoto (1975-2015). Valores constantes.

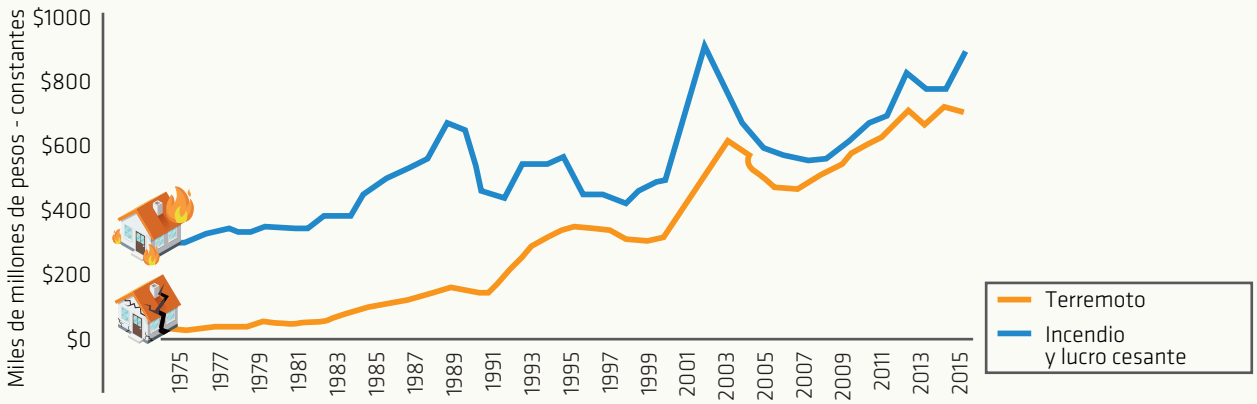

Fuente: Dirección de Estadísticas de Fasecolda.

Cuadro 1: Participación de los seguros de incendio y terremoto en la producción de la industria aseguradora (1975-2015).

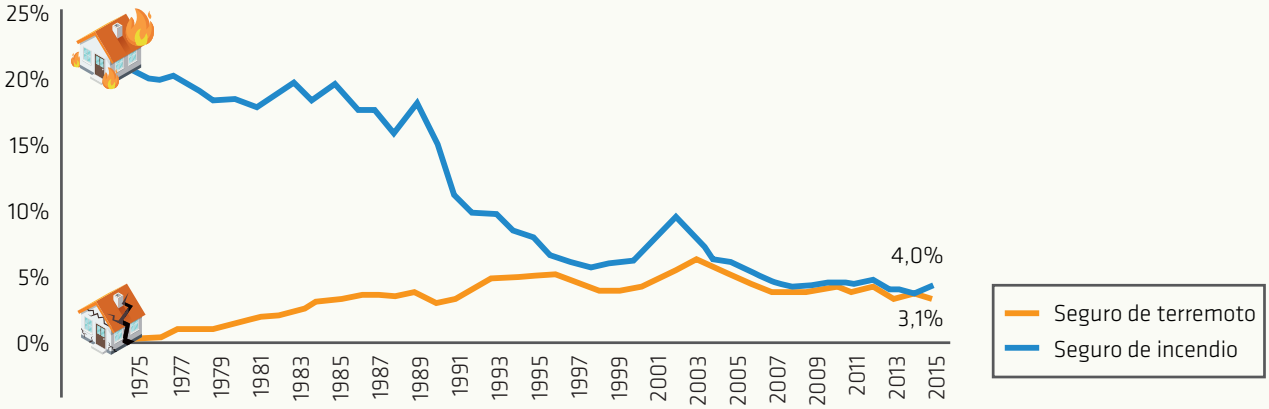

Fuente: Dirección de Estadísticas de Fasecolda.

Cuadro 1: Siniestralidad cuenta compañía para los seguros de incendio y terremoto (1975-2015)

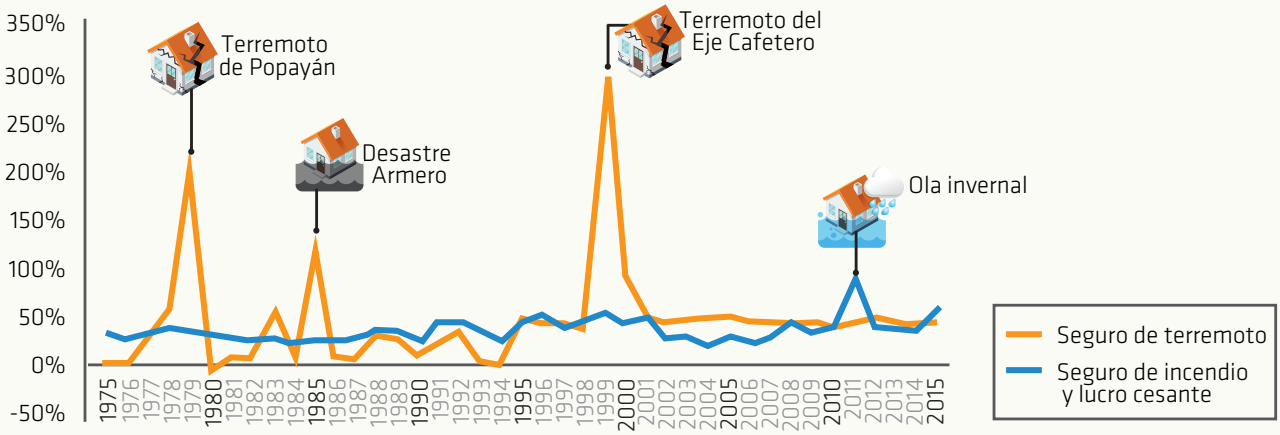

Fuente: Dirección de Estadísticas de Fasecolda.

Incendio y lucro cesante

Durante el último cuarto del siglo XX y los primeros 15 años del nuevo siglo, el seguro de incendio perdió su peso relativo en la producción de la industria. Mientras que en 1975 $20 de cada $100 producidos por las compañías aseguradoras provenían del seguro de incendio, para el año 2000 este seguro representó $6 de cada $100. Esta caída en su participación se debió fundamentalmente al crecimiento acelerado de otros productos, como del seguro de automóviles, el cual creció, durante los últimos 40 años, a una tasa promedio del 6,0%. Para este mismo periodo, el seguro de incendio registró un crecimiento real promedio del 3,5%.

Seguro de terremoto

El caso del seguro de terremoto ha sido un poco distinto. Durante los últimos 20 años del siglo XX obtuvo una participación promedio del 3,4%, y durante el siglo XXI su importancia relativa se ha estabilizado en valores cercanos al 3,8%, mientras que su crecimiento promedio fue del 13% anual, durante los últimos 38 años.

Al observar la siniestralidad cuenta compañía de ambos seguros, se observa que para incendio ha gravitado alrededor del 33%, con un crecimiento importante durante el año 2011 (86%), debido principalmente a la ola invernal que sufrió el país entre los años 2010 y 2011. Para el seguro de terremoto, este indicador ha sido consistente con el nivel de reservas requerido, lo que ha redundado en una siniestralidad que oscila en torno al 40%; sin embargo, se han registrado saltos importantes, debidos principalmente a la ocurrencia de grandes eventos catastróficos, como el caso del terremoto de Popayán (1983), el desastre de Armero (1985) y el terremoto de Armenia (1999).

Retos a futuro

Es indudable que a corto plazo estos dos seguros deberán reinventarse. Por una parte, se prevé que el cambio climático y los desastres naturales de pequeña intensidad (i.e fenómenos de remoción en masa, inundaciones, etc.) afectarán con mayor severidad y frecuencia a todo el territorio nacional, como sucedió con la ola invernal del 2010-2011 o El Niño del primer semestre del año. Este tipo de desastres pondrá a prueba la capacidad de las compañías aseguradoras para identificar riesgos, gestionarlos y proporcionar al asegurado una cobertura adecuada ante los crecientes riesgos climáticos.

> Avanzar en la consolidación de los perfiles de cartera para cada riesgo resulta una tarea vital.

Por otra parte, los cambios regulatorios impondrán una revolución en el gobierno corporativo de las compañías. En particular, la estimación de primas puras de riesgo y la pérdida máxima probable mediante el uso de modelos de estimación de pérdidas por sismo supondrá una administración de riesgos más detallada y cuidadosa, que permitirá gestionarlos de mejor manera. En ese sentido, avanzar en la consolidación de los perfiles de cartera para cada riesgo resulta una tarea vital.

Finalmente, no se puede desaprovechar la oportunidad para hacer un llamado de atención al Gobierno nacional y a la sociedad en general. Los ingentes esfuerzos que como país se han realizado para sacar a millones de ciudadanos de la pobreza pueden verse frustrados de tajo ante la ocurrencia de un evento catastrófico; encontrar medidas para transferir el riesgo financiero de poblaciones vulnerables deberá ser una tarea para proteger el patrimonio de las familias y, desde luego, los seguros de incendio y terremoto jugarán un papel fundamental.

Una mirada al seguro de cumplimiento **en los últimos 40 años**

Camila Martínez, directora Cámara de Cumplimiento y RC Fasecolda

Desde tiempos remotos, las garantías han sido una herramienta que ha dado vía libre a las transacciones entre las personas, a que unos se comprometan con otros, con un tercero que responda.

En términos muy simples esa es la finalidad del seguro de cumplimiento, que se ha convertido en el mecanismo de garantía más usado en nuestro país. Este seguro se creó mediante la Ley 225 de 1938[1], normatividad que incluyó, la posibilidad de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y aquellas que surgen para el tomador al estar incluidas en una disposición legal. De allí emergen las dos grandes clasificaciones de este ramo: cumplimiento propiamente dicho y disposiciones legales. Empezaremos por resaltar que esta normatividad hoy en día se encuentra vigente, al haber sido recogida en el artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero[2], y que es la única regulación que se refiere de manera específica a esta modalidad de seguro, no incorporada en normas especiales sobre contratación estatal, régimen aduanero y tributario, entre otras.

En relación con la evolución del seguro de cumplimiento que ampara obligaciones de origen contractual, si bien a través de él es posible dar cobertura tanto a contratos privados como públicos, su desarrollo se ha visto muy marcado por la actividad contractual pública en la que desde hace ya varios años se deben garantizar, por parte de los contratistas, sus obligaciones frente al Estado[3]. Es más, el perfeccionamiento del seguro ha ido muy de la mano de la expedición de normas que regulan los contratos públicos, entre ellas las siguientes:

1. Decreto 150 de 1976[4]. Como aspecto relevante en él, se señalaba expresamente que se debían garantizar las obligaciones emanadas de los contratos, enumerando además los amparos con los que debía contar la garantía (cumplimiento, anti-

cipo, estabilidad de la obra y calidad del servicio, prestaciones sociales y correcto funcionamiento de equipos). Adicionalmente, indicaban cuáles eran las garantías que se podían utilizar: pólizas de seguro y garantías bancarias[5]. En términos similares –en materia de garantías– esta regulación fue reemplazada por el Decreto 222 de 1983[6].

2. Posteriormente vino la expedición de la aún vigente Ley 80 de 1993[7], que introdujo como novedades el reemplazo del término «fianza» por el de garantía («garantía única») y la inclusión de un nuevo amparo: el de seriedad de la oferta. Otro tema relevante es la mención con impacto directo en el seguro de cumplimiento, de que este no termina por el no pago de la prima ni por su revocación unilateral, previsión que resguarda su naturaleza de garantía y da seguridad al acreedor de la obligación.

   De los decretos reglamentarios de esta la ley resulta importante hacer referencia a aquellos que tuvieron por finalidad solucionar la imposibilidad que existía, vía restricciones introducidas por el reaseguro, de amparar contratos con un plazo de ejecución superior a cinco años. Entre ellos podemos nombrar los Decretos 679 de 1994, 2271 de 2001 y 280 de 2002; si bien estas normas admi-

➔ El seguro de cumplimiento, que se ha convertido en el mecanismo de garantía más usado en nuestro país.

1. «Por la cual se provee el establecimiento del seguro de manejo y cumplimiento».
2. Decreto 663 de 1993.
3. Se estima que de 2010 a 2015 el 99.5 % de las primas emitidas correspondientes a pólizas que amparan contratos (estatales y privados) tienen como fuente la contratación pública, según la encuesta realizada por la Cámara Técnica de Cumplimiento en agosto de 2016.
4. «Por el cual se dictan normas para la celebración de contratos por parte de la Nación y sus entidades descentralizadas», especialmente los artículos 55 a 59.
5. Debe tenerse en cuenta que en el artículo 58 no se hacía referencia a póliza de seguro y a garantía bancaria, sino a «fianzas de compañía de seguro o de bancos».
6. «Por el cual se expiden normas sobre contratos de la Nación y sus entidades descentralizadas».
7. «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»

tieron la posibilidad de amparar los contratos con garantías cuyas vigencias fueran inferiores al plazo del contrato, el problema no fue resuelto en su totalidad, en la medida en que la no consecución de la garantía para el siguiente periodo conllevaba la facultad de hacer efectivo el amparo de cumplimiento.

3. Finalmente haremos referencia a la Ley 1150 de 2007[8] y sus decretos reglamentarios. En el artículo 7° de esta ley se dictan los parámetros generales que deben tener las garantías y se otorgan facultades al Gobierno para su reglamentación. Este artículo ha sido reglamentado por cuatro decretos[9], estando actualmente vigente el Decreto 1082 de 2015. En términos amplios, sus características son las siguientes: se tratan de forma muy detallada los varios aspectos de las garantías (amparos y su alcance, vigencias, valores asegurados, exclusiones admisibles, etc.), se aumentaron los mecanismos de garantía (actualmente, además del seguro y de la garantía bancaria, también es admisible el patrimonio autónomo) y se logró solucionar el problema de la indivisibilidad de la garantía, en relación con su vigencia ya antes referenciada, pues siempre que la compañía de seguros dé aviso, como se prevé en la norma, que no continuará amparando el riesgo, no se afecta la garantía que ha otorgado.

Su desarrollo se ha visto muy marcado por la actividad contractual pública en la que desde hace ya varios años se deben garantizar, por parte de los contratistas, sus obligaciones frente al Estado

Esta abundante normatividad sobre garantías en contratos estatales, que se reitera, por lo general se otorgan a través de pólizas de cumplimiento, da cuenta de la importancia que ha tenido el sector asegurador como herramienta de cobertura del patrimonio público. Resulta relevante traer a colación que para las primeras tres generaciones de concesiones que se desarrollaron entre 1994 y el 2007 fueron las aseguradoras las que acompañaron la ejecución de estos proyectos. Actualmente este seguro es la garantía a través de la cual se han amparado las obligaciones contenidas en los contratos de concesión de cuarta generación[10], que es, de lejos, el programa de infraestructura más ambicioso que se ha iniciado en nuestro país.

Al referirnos al seguro de cumplimiento de disposiciones legales, sin perjuicio de la existencia de un gran número de obligaciones contenidas en las normas que deben ser garantizadas, las que han tenido un mayor impacto a nivel económico para el país son las que deben ser otorgadas en favor de la DIAN para amparar operaciones aduaneras. Estas garantías cobraron importancia con la apertura económica que experimentó Colombia a principios de los años 1990, toda vez que a través de ellas se posibilitan, facilitan y agilizan las transacciones de comercio exterior. Si bien desde el año 1992[11] la DIAN empezó a admitir la constitución

8. «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en a la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con Recursos Públicos».
9. Decreto 4828 de 2008, Decreto 734 de 2011, Decreto 1510 de 2013 (que fue compilado por el Decreto 1082 de 2015).
10. Actualmente se compone así: primera ola: 9 proyectos; segunda ola: 9 proyectos; tercera ola: 1 proyecto y APP´s de iniciativa privada: 8 proyectos. La inversión total se estima en 33 billones de pesos.
11. Con la expedición del Decreto 1909 de 1192 «Por el cual se modifica parcialmente la legislación aduanera.»
12. Decreto 390 de 2016 «Por el cual se establece la regulación aduanera».

> Para las primeras tres generaciones de concesiones que se desarrollaron entre 1994 y el 2007 fueron las aseguradoras las que acompañaron la ejecución de estos proyectos.

de garantías a través de pólizas de seguro, esta situación de consolidó con la expedición del Estatuto Aduanero contenido en el Decreto 2685 de 1999, reemplazado por la recientemente expedida Regulación Aduanera[12].

Tras este recuento es indudable reconocer que este seguro ha jugado un rol importante en el desarrollo del país. El reto hacía adelante será velar porque así continúe siendo, para lo cual resulta determinante la confiabilidad que esta garantía represente para el acreedor de la obligación amparada.

Bibliografía:

- Galindo Cubides, Hernando (2011). *El seguro de fianza – garantía única de cumplimiento.* Legis.
- Reyes Laura, Baquero Felipe (2011). *El Seguro de cumplimiento en la industria aseguradora en Colombia (Tomo II).* Fasecolda.
- Diaz-Granados Ortiz (2011). *El seguro de cumplimiento en Colombia.* XXVI Encuentro Nacional de Acoldese.
- Ospina Montoya Carlos Emilio (2014). *El seguro de cumplimiento: hitos y mitos.* Orión Editores.

El seguro de transporte: **logística en proceso de cambio**

Diego Nieto, director de la Cámara Técnica de Automóviles
Fasecolda

Con el seguro de transporte nace la industria aseguradora; hoy se tecnifica y especializa en la atención de los riesgos logísticos.

El seguro de transporte de Colombia data de 1874 cuando, adoptando el modelo europeo, se comenzaron a asegurar los riesgos de las mercancías trasportadas por el río Magdalena. El número de compañías que han administrado este seguro en el país ha cambiado a través del tiempo, pasó de 35 a mediados del siglo XX a 19 que actualmente están autorizadas para operar el ramo.

En cuanto a la participación en los ramos de daños, el seguro de transporte, en conjunto con los de incendio y terremoto, alcanzó a representar casi el 50% de la producción del sector a inicios del siglo XX. Ya después de 1975, los ramos de daños en su conjunto han venido decreciendo su participación, de un 70% a un 44,9% en lo corrido de 2016.

La participación del seguro de transportes en el total de los ramos de daños también ha venido disminuyendo, de un 23% a un 3,6%. Esta caída en la participación marcó su inicio en 1982 y se debe principalmente a la incursión de nuevos productos y a la baja penetración del ramo de transportes, en donde el seguro ha sido principalmente adquirido por generadores de carga, quienes tienen una participación cercana al 60% del total de las primas.

Por otro lado, la producción del ramo ha tenido contracciones sincrónicas con el comportamiento de la actividad económica del país; para los últimos 40 años, dentro de las más relevantes se encuentran: la primera, entre 1980 y 1984 (-13%); la segunda, entre 1989 y 1991(-15%); y una tercera entre 1996 y 1999 (-17%). Durante los últimos cinco años, la variación de las primas emitidas ha presentado comportamientos mensuales positivos, relativamente cíclicos, que han oscilado entre el 4% y el 19% para los años 2012, 2015 y 2016. Igualmente, han registrado comportamientos mensuales negativos, relativamente cíclicos, entre el 5,6% y el -5,6% para los años 2013 y 2014.

Por el lado de la siniestralidad bruta, el comportamiento ha sido estable luego de un periodo de sinies-

tralidades críticas entre 1989 y 2003, se ha sostenido en niveles del 34% para 2016.

En relación con el margen técnico, ha mantenido un resultado positivo en la mayoría de los periodos desde mitad del siglo XX, con excepciones concretas en 1992 y en el periodo 1998-2000 (crisis económica mundial). Desde 1975 sostuvo márgenes del 27% promedio hasta 1990 y luego de la apertura económica mantiene unos niveles cercanos al 12% en promedio.

Dentro de los retos que tiene el ramo se encuentra principalmente el crecimiento en el volumen de primas, que enfrenta dificultades al tener condiciones de riesgo relativamente mejores, producto de la implementación de tecnología en la cadena de suministro y a las inversiones en infraestructura y seguridad del Estado.

Otro reto es el que representa la piratería terrestre como una de las causas que mayor participación tiene en la siniestralidad. Tomando como perspectiva el proceso de paz y la etapa posterior al conflicto, se prevé que los índices de criminalidad aumenten y, por ende, la frecuencia de los siniestros por este delito.

Otro reto es el que representa la piratería terrestre como una de las causas que mayor participación tiene en la siniestralidad.

En general, la infraestructura, una de las locomotoras que el actual Gobierno colombiano tiene encendida para el desarrollo del país, representa para la industria de seguros oportunidades para crecer.

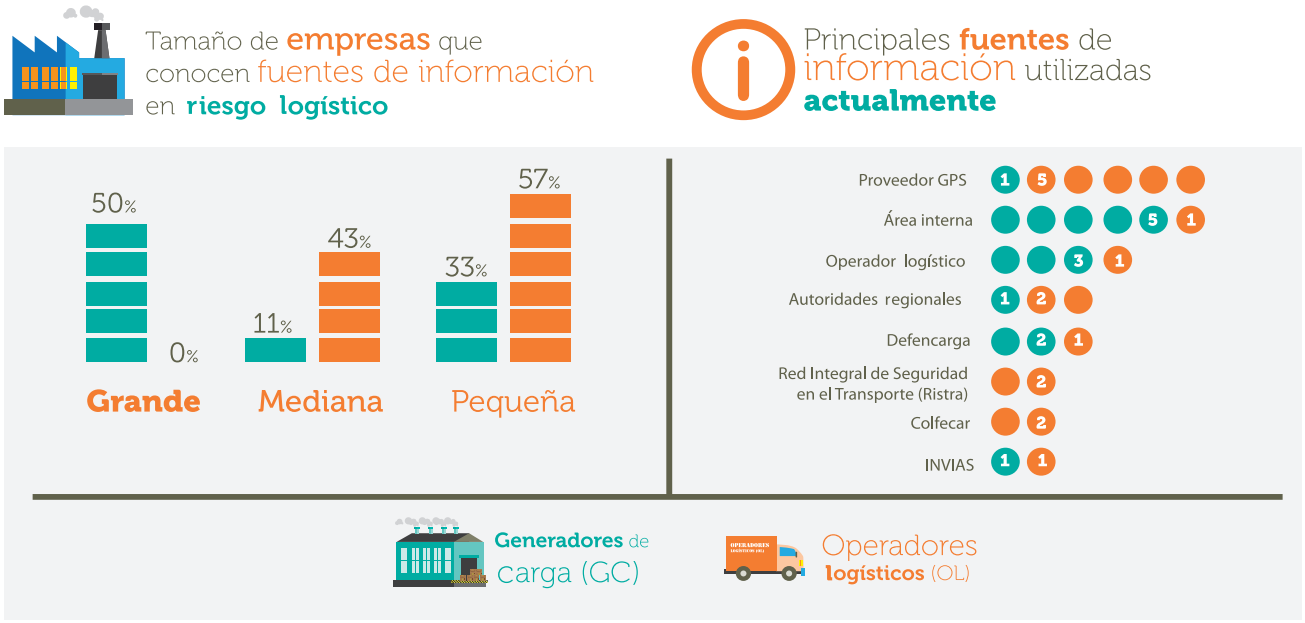

En la cadena de valor, se están implementando cambios importantes que buscan ante todo mejorar la competitividad de la economía, volviendo prioritarios temas como la formalización de la actividad transportadora, la diferenciación de la responsabilidad en cada etapa de la cadena de suministro, la optimización de los costos eficientes, la modernización, y el aumento de la capacidad de la infraestructura.

> La realización de la Encuesta Nacional de Riesgo Logístico 2016, tiene el objetivo de identificar los riesgos logísticos de transporte terrestre de los principales corredores viales y cadenas productivas del país.

El ramo tiene la posibilidad de participar activamente en este proceso de cambio, donde desde ya ha identificado oportunidades para el desarrollo de nuevos productos, y el conocimiento experto es requerido para dar soporte a las nuevas formas en la que generadores y transportadores tendrán que trabajar.

Con el fin de aprovechar una de estas oportunidades de participar en los cambios que empieza a tener la logística en el país, durante el segundo trimestre del 2016 Fasecolda contrató con Logyca Investigación la realización de la Encuesta Nacional de Riesgo Logístico 2016, con el objetivo de identificar los riesgos logísticos de transporte terrestre de los principales corredores viales y cadenas productivas del país, así como las prácticas asociadas a la gestión del riesgo, lo que permitirá más adelante contribuir al diseño de una nueva plataforma en riesgo logístico de la cual podrá disfrutar el país.

La encuesta contó con la participación de, generadores de carga (GC), empresas industriales, comerciantes, y operadores logísticos (OL) con operaciones de transporte terrestre en las principales ciudades del país: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali y Medellín.

Un extracto de la encuesta permite afirmar que la información sobre riesgo logístico en el mercado no se conoce, las principales fuentes de información para generadores o transportadores que cuentan con actualización constante de información de riesgo logístico son las mismas empresas transportadoras o los proveedores de tecnología GPS, y las áreas internas de las compañías especializadas en riesgo logístico.

Por otro lado, se descubrió que las principales variables de información de interés en una plataforma de riesgo logístico se centran en:

- Información sobre siniestros por tipo, rangos de riesgo (por vías o rutas), número de vehículos, personas y empresas afectadas, tiempos estimados de viaje, costos referenciales (por medidas de peso) y temporadas por sector.
- Información centralizada de conductores, vehículos, vías y empresas.
- Propuestas o alternativas para mitigar los riesgos que se encuentren en las principales cadenas y corredores logísticos.

Los invitamos a ampliar estos y otros datos del estudio, los cuales serán divulgados a través de los canales de comunicación de Fasecolda.

"Mis compañeros son como mi familia, sientes el impulso —de cuidarlos— porque a todos nos esperan en casa"

Antonio Badillo

Conoce más formas de cuidarte en www.cuidatequeyotecuidare.com

ARL | sura

Solvencia II
¿El siguiente paso?

Carlos A. Varela, vicepresidente Técnico de Fasecolda
Fasecolda

La implementación de Solvencia II está avanzando vigorosamente en varios países de Europa. En Latinoamérica, México es el único país que ha implementado estas directivas. ¿Es el siguiente paso para Colombia?

El régimen de reservas técnicas, el de inversiones y los requerimientos de capital son las herramientas más relevantes con las que cuentan los supervisores de los mercados financieros para monitorear el comportamiento del mercado asegurador; sirven igualmente a las compañías de seguros como elementos que ayudan a garantizar las obligaciones que han adquirido con sus asegurados y, consecuentemente, con su solvencia a largo plazo.

Invitamos a Recaredo Arias Jiménez, Jorge Claude y Carlos Alfredo Barguido, máximas cabezas de las agremiaciones de las compañías de seguros en México, Chile y Panamá, respectivamente, para que nos compartieran su visión sobre los retos y oportunidades que trae la implementación de Solvencia II.

Fasecolda (F): Solvencia II se ha discutido por años en Europa y a pesar de que se han alcanzado grandes avances, todavía existen preocupaciones sobre su implementación ¿Qué impulsó a México a expedir una normativa basada en Solvencia II y cómo logró hacerlo en un tiempo relativamente corto?

Recaredo Arias (RA): En este caso, el cambio regulatorio fue liderado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en búsqueda de modernizar el marco regulatorio basado en los principios de la IAIS (International Association of Insurance Supervisors) y de los reguladores europeos.

El marco regulatorio de gestión basada en riesgos es el nuevo paradigma y tanto los reguladores mexicanos como la propia industria mostraron interés en avanzar en esa dirección, lo cual contribuyó a alcanzar acuerdos de una manera más eficiente y en menores plazos.

Es de destacar la relevancia de contar con un proceso de negociación e instrumentación en donde trabajen de manera constructiva y coordenada las autoridades, la asociación de la industria y las aseguradoras.

En el caso de México, la AMIS fue muy escuchada y contribuyó de manera significativa en la creación de la regulación y en el modelo de cálculo del requerimiento de capital de solvencia.

De igual forma, un punto crucial es el trabajo en la disponibilidad y la calidad de la información de las aseguradoras, para alimentar el modelo.

México: Recaredo Arias Jiménez
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)

nancieros. Esto ha implicado una redistribución del capital que la compañía tiene, mas no una variación global significativa. Así mismo, en general consideramos que no habrá un número material de compañías con problemas de insolvencia.

> Se debe buscar siempre una interacción estrecha con los reguladores y fortalecer adecuadamente la representación sectorial a través de las asociaciones, y proveer mecanismos de comunicación eficientes que aporten a lograr consensos rápidos en negociaciones clave.

Es importante comentar que no solo se trata de los modelos para los requerimientos de capital y reservas (Pilar I), sino el Pilar II en cuanto a gobierno corporativo y el ORSA (Own Risk Self Assessment), además del Pilar III que implica la información a rendir al Regulador o Supervisor y a los terceros interesados.

FC: ¿Cuál fue el impacto de la nueva norma en los requerimientos de solvencia de las aseguradoras?

RA: Durante el proceso de instrumentación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) se contó con tres años para el análisis de las metodologías del modelo de requerimientos de capital de solvencia, buscando que el modelo estándar reflejase, en la medida de lo posible, los niveles de riesgo de las aseguradoras para alcanzar requerimientos de capital más precisos. Hasta el momento, hemos observado un nuevo requerimiento de capital de riesgo operativo y de riesgos financieros. Sobre la liberación de reservas, creemos que el mayor impacto se dio en las carteras de vida de largo plazo. No obstante, se tomaron las acciones regulatorias necesarias para que esta liberación se efectúe en un plazo máximo de 24 meses para tener mayor certeza sobre el monto a liberar, dado que se trata de un cambio de método relevante, y como forma para contrarrestar eventuales requerimientos a posteriori.

FC: Solvencia II requiere de personas altamente capacitadas en temas actuariales, financieros, de manejo de riesgos (operativo, de mercado, suscripción, etc.). También supone la existencia de gobiernos corporativos fuertes, no solo en las aseguradoras, sino en las entidades del Gobierno encargadas de la regulación y la supervisión.

RA: Evidentemente, el cambio regulatorio afecta a la industria y a los reguladores; en el caso de la primera, se han fortalecido los gobiernos corporativos con conseje-

ros independientes con competencias más técnicas, los órganos gremiales, en este caso el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. (CONAC) ha instrumentado programas de capacitación para fortalecer los conocimientos de los actuarios y cumplir con las nuevas certificaciones.

Y por nuestra parte, la AMIS ha integrado un programa de capacitación sectorial muy importante que busca apoyar a las asociadas en la instrumentación.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) también ha emprendido programas de capacitación a sus funcionarios.

FC: ¿Qué sugerencias puede entregar a aseguradores, Gobierno y gremios de otros mercados que estén pensando en reglamentar estos conceptos en sus mercados?

RA: Se debe buscar siempre una interacción estrecha con los reguladores y fortalecer adecuadamente la representación sectorial a través de las asociaciones, y proveer mecanismos de comunicación eficientes que aporten a lograr consensos rápidos en negociaciones clave. Así mismo, es importante tener tiempos amplios de instrumentación para evitar el estrés operativo extremo en las compañías de seguros.

La disponibilidad y calidad de los datos del modelo de cálculo es otro elemento fundamental en que las compañías deben trabajar.

Chile, otro mercado que avanza en la actualización de sus normas de solvencia

FC: ¿Cuál es el esquema de solvencia actual para las aseguradoras en Chile?

Jorge Claude (JC): El sistema de supervisión de seguros vigente actualmente en Chile se basa en dos conceptos claves: solvencia y conducta de mercado.

El primero tiene como objetivo generar un sistema de supervisión prudencial, que garantice que las

Chile: Jorge Claude, vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH)

compañías de seguros cuenten con los recursos financieros suficientes para cumplir sus compromisos con sus asegurados. Para esto, el sistema de supervisión se basa en el margen de solvencia y límites de endeudamiento e inversiones, más el resultado de los test: test de suficiencia de primas (TSP), test de suficiencia de activos (TSA) y test de adecuación de pasivos (TAP).

El segundo concepto apunta a establecer una supervisión que permita dar protección a los derechos de los asegurados y público en general, dando garantías de que las aseguradoras cumplan diligentemente sus obligaciones derivadas de los contratos de seguros suscritos.

FC: ¿Está pensando el mercado asegurador chileno en aplicar los criterios de Solvencia II?

JC: En el 2006, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) publicó el documento denominado "Nuevo modelo de supervisión de solvencia basada en

riesgos para la industria aseguradora chilena", que resumió los conceptos básicos del nuevo sistema de supervisión de solvencia y comunicó al mercado asegurador su intención de avanzar hacia la puesta en marcha de este modelo. En los años siguientes, la SVS siguió trabajando en la aplicación de ese modelo. Actualmente, el mercado asegurador chileno se encuentra realizando el cuarto ejercicio de impacto cuantitativo.

A su vez, el proyecto de ley que introduce el modelo de capital basado en riesgos (CBR) fue ingresado al Congreso en septiembre de 2011, posteriormente aprobado por la Cámara de Diputados en el mes de octubre de 2012 y actualmente se encuentra en segundo trámite legislativo en el Senado. La aprobación del CBR está actualmente supeditada a que se apruebe la ley que transforma la actual SVS en una comisión, cambio que debería ser aprobado durante el segundo semestre de este año.

Cabe mencionar que una vez aprobado el modelo de CBR, el proyecto de ley otorga un plazo máximo de entre 48 y 60 meses desde la promulgación de la ley para su plena vigencia.

FC: ¿Considera usted que el mercado chileno está listo hoy para abordar los criterios de Solvencia II? ¿Lo están el Regulador y Supervisor chilenos?

JC: El mercado chileno desde el 2013 ha trabajado en conjunto con la SVS en los distintos ejercicios de impacto cuantitativo, aportando antecedentes y argumentos técnicos para que se ajusten los requerimientos de capital a la realidad nacional. Igualmente, en el 2012 se cambiaron las normas contables de las compañías de seguros a las normas IFRS, junto con un mayor requerimiento de información en los estados financieros. También se ha trabajado en temas de gobierno corporativo, definiendo el rol del directorio y gerentes generales en la definición del apetito y tolerancia al riesgo, autoevaluación de los principios de gobierno corporativo y desde el segundo semestre del 2015, en ORSA Las compañías de seguros se han ido adaptando paulatinamente a estas nuevas exigencias.

El mayor reto es hacer frente a esta nueva normativa (CBR, ORSA) y que coexista con la normativa vigente. Para cumplir con esto se requieren tanto recursos humanos como tecnológicos.

Si bien entendemos que el rol del Regulador es proteger a los asegurados, las crecientes exigencias normativas y de información no siempre ayudan al cliente final.

FC: ¿Estos ejercicios cuantitativos muestran algún tipo de problema para las aseguradoras en Chile respecto del requerimiento de capital?

JC: Actualmente, el mercado chileno acaba de terminar el cuarto ejercicio de impacto cuantitativo, y se enviaron los resultados a la SVS a fines de julio. Respecto al impacto potencial, no es posible adelantar una respuesta, por cuanto aún hay varias materias en revisión. Nuestra posición es que el mercado en su conjunto está adecuadamente capitalizado (alrededor de USD 6.000 millones). Por ende, si bien individualmente algunas compañías podrían requerir adiciones de recursos, en el agregado, el resultado es positivo.

FC: En todos los mercados de la región existen compañías multinacionales, que seguramente han adoptado conceptos de Solvencia II en otros países. ¿Cree que estas multinacionales tienen algún tipo de ventaja al momento de aplicar estos criterios en la región?

JC: Las compañías de seguros multinacionales deben cumplir con la normativa vigente en cada país. Si bien pueden exhibir experiencias en los países donde rige Solvencia II, de todas formas, las compañías instaladas en Chile deberán adaptarse a la realidad local, que tiene diferencias.

Creemos que todas las compañías de seguros deben seguir de cerca el itinerario del Regulador e ir destinando recursos a prepararse para los cambios regulatorios que se exijan, tales como CBR y ORSA.

Panamá, un análisis a la actualización normativa desde el mercado centroamericano

FC: ¿Cuál es el esquema de solvencia actual para las aseguradoras en Panamá?

Carlos Berguido (CB): Se utiliza la fórmula de margen de solvencia y liquidez, mediante el cual se establece el monto mínimo de solvencia que deben mantener las aseguradoras con relación a la prima suscrita, así como a la liquidez mínima.

FC: ¿Está pensando el mercado asegurador panameño en aplicar los criterios de Solvencia II? ¿Cuándo?

El mercado es plenamente consciente del movimiento hacia Solvencia II y hacia capital basado en riesgo que hay en todo el mundo, y es consciente de la necesidad de estar en sincronía, lo que compartimos con el Regulador. Sin embargo, no hay una fecha definida para dar el campanazo de partida, o cuál de los dos sistemas, o algún tercero, como el de Suiza, sería el escogido.

FC: Los criterios de Solvencia II requieren funcionarios altamente capacitados en actuaría y temas financieros, por mencionar algunos. Requiere de información detallada e histórica de diferentes indicadores de la industria, no solo los contables. Requiere un fortalecimiento de los gobiernos corporativos de las compañías de seguros. De igual manera, el Regulador y el Supervisor deben adecuar su personal y su gobierno corporativo para cumplir a cabalidad su rol en un esquema de solvencia que tiene un grado de sofisticación mayor. ¿Considera usted que el mercado asegurador centroamericano está listo hoy para abordar los criterios de Solvencia II? ¿Cuáles son los mayores retos para estos mercados en la implementación de Solvencia II?

CB: Definitivamente no está listo, y falta mucho por hacer, aunque algunos países han avanzado en algunos temas, como el aspecto cualitativo de Solvencia II relacionado con gobierno corporativo, la transparencia de

Panamá: Carlos Berguido, director ejecutivo de la Asociación Panameña de Aseguradores, (Apadea).

la información, las leyes y las facultades del Regulador. Por otro lado, muchas de las aseguradoras activas en la región gozan de niveles de solvencia muy por encima de lo requerido actualmente, pero hace falta que reflejen las reglas propias de Solvencia II o RBC.

FC: ¿Ha realizado el mercado asegurador panameño algún ejercicio de impacto sobre la implementación de Solvencia II? Si es así, ¿cuál es el impacto en términos del requerimiento de capital?

CB: No se ha hecho un ejercicio del mercado completo, pero algunas empresas han hecho ejercicios internos, y han llegado a la conclusión de que, en su aspecto cuantitativo, no habría requerimientos adicionales de capital, sino lo contrario.

FC: México ha sido el primer país de la región en adoptar Solvencia II ¿Cree usted que otros reguladores en Centroamérica seguirán el ejemplo del mercado mexicano? ¿Qué opinión nos puede dar sobre qué tan listos están los

reguladores en estos países para avanzar en estos conceptos? ¿Qué retos cree usted deben enfrentar los reguladores Centroamericanos para avanzar hacia Solvencia II?

CB: México, al ir tan avanzado, y por su cercanía geográfica y cultural, ejerce gran influencia en la región, pero siento cautela en los regulados y en los reguladores para comprometerse con el modelo mexicano, o con algún otro modelo.

FC: En todos los mercados de la región existen compañías multinacionales, que seguramente han adoptado conceptos de Solvencia II en otros países. ¿Cree que estas multinacionales tienen algún tipo de ventaja al momento de aplicar estos criterios en la región? Si es así, qué recomendación le daría usted a las compañías de seguros locales para prepararse frente a un esquema de Solvencia II.

CB: Es una ventaja en cuanto al conocimiento acumulado, pero también algunas multinacionales están reevaluando la conveniencia de estar en la región, porque Solvencia II y RBC implican más dificultad para producir retornos para sus accionistas en operaciones en mercados relativamente pequeños, en comparación con lo que pueden obtener de su capital en sus mercados principales.

Colombia, sobre nuestra realidad

En Colombia el marco normativo de reservas, inversión y solvencia han venido teniendo cambios importantes en los últimos años. Puede decirse que el más significativo de todos es el marco regulatorio de reservas que se encuentra en la etapa final de implementación por parte de las aseguradoras.

Este marco normativo introduce estándares internacionales que las compañías deben cumplir en materia de reservas técnicas, en especial para ramos que tienen desarrollos largos en sus siniestros. Una especial mención es la nueva reserva de insuficiencia de primas, que entrará a regir el próximo mes de abril.

Tal y como lo han venido haciendo los países vecinos, Colombia cambió sus normas de contabilidad a los estándares internacionales, lo que supone igualmente un avance de importancia de cara a la implementación de los requisitos de Solvencia II.

Sobre el tema de solvencia aún el mercado mantiene requisitos basados en índices de primas y siniestros para el riesgo de suscripción, aunque se han introducido requerimientos de capital para otros riesgos como el de mercado y los riesgos operativos.

Sobre el tema de solvencia aún el mercado mantiene requisitos basados en índices de primas y siniestros para el riesgo de suscripción, aunque se han introducido requerimientos de capital para otros riesgos como el de mercado y los riesgos operativos.

También es necesario mencionar que el mercado asegurador colombiano, en el marco de la actualización del régimen de reservas, se encuentra cerca de implementar el uso de modelos de estimación de pérdidas por sismo para el seguro de terremoto, la cobertura catastrófica por excelencia que ofrece el sector y una amenaza para la solvencia a largo plazo si no se cuenta con las herramientas adecuadas para medir su posible impacto.

Si se ve en retrospectiva, el Supervisor y el Regulador en Colombia han venido adelantando paso a paso su camino hacia los exigentes requerimientos de Solvencia II. Esto, sin lugar a dudas, terminará por fortalecer patrimonialmente a las compañías de seguros y brindará mayor protección a los consumidores.

Hitos del programa de **educación financiera Viva Seguro**

Adriana Yauhar, coordinadora Educación Financiera
Fasecolda

La educación económica y financiera (EEF) es un proceso que favorece el conocimiento de conceptos y productos financieros, y permiten en la práctica la toma de decisiones informadas. En Colombia, el Gobierno ha promovido esta iniciativa para gran parte de la población y el sector asegurador, con el programa Viva Seguro, ha sido uno de sus aliados.

Cada día se hace más evidente la necesidad de diferentes organismos, públicos y privados, para proveer educación financiera a distintas poblaciones. Estamos en un momento crucial en el cual, aunque hemos construido unas bases para incorporar la EEF en el país, nos falta mucho para lograr los resultados deseados: individuos de todas las edades que comprendan cómo las decisiones que toman diariamente tienen alguna injerencia en su realidad, y cómo este entorno incide en su bienestar.

En términos regulatorios, la educación financiera en Colombia apareció en el 2006 cuando se dio vida al programa Banca de las Oportunidades para promover el acceso a los servicios financieros formales para la población que hasta ese entonces estaba desatendida.

En el 2009, se promulgó la Ley 1328 mediante la cual se dictaron nuevas normas en materia financiera, de seguros y del mercado de valores; entre ellas se indica que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera están obligadas a desarrollar campañas de educación financiera y que deben contar con un sistema de atención al consumidor financiero (SACF). Con esta ley se logró que distintos sectores financieros se dieran a la tarea de promover la educación financiera,

En el 2010, la Superintendencia Financiera incorporó a la Circular Básica Jurídica un capítulo de protección al consumidor, reiterando la obligación de las entidades a proveer educación financiera de forma directa o a través de las agremiaciones, sin que ello excluyera la responsabilidad individual por el cumplimiento de

la norma. Ese mismo año se expidió el Decreto 2555 y la Resolución 01 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, las cuales dan cuenta del interés por promover el conocimiento tanto del Sistema General de Pensiones como del seguro agropecuario, respectivamente.

En el 2011, la Ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, estableció la tarea al Ministerio de Educación Nacional para incluir en el diseño de programas para el desarrollo de las competencias básicas, la EEF para niños, adolescentes y jóvenes en los colegios. Una iniciativa más que necesaria teniendo en cuenta recomendaciones internacionales como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que sugieren inculcar la enseñanza financiera desde los primeros años de vida, no solo por la transversalidad del tema con distintas áreas del conocimiento, sino porque además es una manera eficiente para facilitar conocimientos, actitudes y comportamientos en la adultez.

Finalmente, el Decreto 457 de 2014 creó la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera (CIEEF), como órgano de coordinación del Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera. La Comisión tiene como propósito trazar los lineamientos de política en la materia y recomendar mecanismos de coordinación entre el sector público y privado para la ejecución de la estrategia propuesta.

Bajo este contexto, el sector asegurador se configura como uno de los más activos en la promoción de la

El gremio reestructuró el programa Viva Seguro y actualmente desarrolla actividades pedagógicas encaminadas a incentivar la lectura de la póliza y la búsqueda de asesoramiento antes de adquirir seguros, y promover la planeación para el logro de metas.

Pasaje Seguro en Centro Comercial Centro Calima, Cali.
Foto: Viva Seguro Fasecolda - Corpovisionarios

EEF, pues incluso antes de la expedición de la Ley 1328, se venían gestando iniciativas para fomentar conocimientos en el manejo de riesgos y seguros, motivando la toma de decisiones informadas. A continuación se exponen los aportes del gremio en esta materia.

1. La encuesta de microseguros y la creación del programa Viva Seguro

En el 2008 se llevó a cabo un estudio de mercado[1] para conocer en los estratos 1, 2 y 3, información sobre riesgos, mecanismos utilizados para responder a ellos, hábitos de ahorro, y tenencia y percepción de seguros. Los resultados que los hogares de bajos ingresos respondían a emergencias con medidas de choque y no de protección (ahorros y seguros), que la no tenencia de seguros estaba motivada por la falta de interés o de conocimiento de los mismos, y que las personas preferían obtener capacitación financiera a través de talleres, programas televisivos, cartillas, videos, internet y programas radiales.

En respuesta, Fasecolda convocó a las compañías aseguradoras para conformar un comité para el fomento de la educación financiera. Para la implementación del programa Viva Seguro se desarrollaron varias herramientas de divulgación como tallleres, cartillas, programa radial y medios digitales, entre otros.

2. Evaluación de impacto de talleres y el programa radial: de informar a incentivar cambios de comportamiento

Entre el 2011 y el 2014, Fasecolda contrató a la Universidad de los Andes para evaluar el impacto de los talleres y el programa radial, en términos de conocimiento, actitudes y comportamientos de las personas frente a riesgos y seguros. Los resultados constataron que ambos canales permitían mejorar el nivel de conocimiento sobre la materia, sin embargo, no se observaron cambios en los comportamientos, salvo que los talleres motivaban tímidamente al ahorro.

Con el ánimo de motivar comportamientos y actitudes financieras positivas, se realizó un diagnóstico de cultura del riesgo y seguros a nivel nacional[2]. Algunos de los resultados más importantes fueron:

- La lectura y comprensión de la póliza influye positivamente en la satisfacción del consumidor al momento de su reclamación.

- Existe una relación positiva entre quienes piensan que les pasarán cosas buenas y su disposición a comprar seguros.

Frente a esto, el gremio reestructuró el programa Viva Seguro y actualmente desarrolla actividades pedagógicas encaminadas a incentivar la lectura de la póliza y búsqueda de asesoramiento antes de adquirir seguros, y promover la planeación para el logro de metas a través de la construcción de escenarios optimistas. Estas actividades aún no se han evaluado.

3. Educación financiera sobre gestión del riesgo para niños

En concordancia con la legislación, en el 2015 Fasecolda suscribió un convenio con el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la EEF, articulándola con la gestión del riesgo. Para ello, se encuentra desarrollando un proyecto que busca indagar sobre los riesgos a los que más se expone la comunidad educativa (estudiantes, profesores, rectores y padres de familia) y las preferencias y prácticas pedagógicas actuales para aprender de economía, finanzas y riesgos. Con esto se podrá diseñar y evaluar un modelo pedagógico que responda a la realdad de hoy. El proyecto finalizará en el 2018.

En términos regulatorios se han expedido normas que contribuyen a la incorporación de la EEF, sin embargo, estas son tan recientes que aún falta consolidar resultados y trazar una ruta clara de cómo podrán los distintos sectores aunar sus esfuerzos. Los aportes del programa Viva Seguro se basan en el desarrollo de canales para generar conocimientos en manejo de riesgos y seguros, pero ya que proveer información por sí sola no basta para que las personas tomen decisiones financieras informadas, ha venido implementando herramientas innovadoras para generar espacios de reflexión y así favorecer la adopción de actitudes y comportamientos financieros saludables. Finamente, consciente de que la educación financiera se debe promover desde los más pequeños, apoya al sector público en esta campaña que, aunque difícil, tendrá un impacto favorable para todos.

En términos regulatorios se han expedido normas que contribuyen a la incorporación de la EEF, sin embargo, estas son tan recientes que aún falta consolidar resultados y trazar una ruta clara de cómo podrán los distintos sectores aunar sus esfuerzos.

1. Se realizó con una muestra de 550 hogares de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla a través de la firma Yanhass
2. Se obtuvo una muestra de 6.193 hogares en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, se realizaron 59 entrevistas semiestructurales y un sondeo a 169 personas vinculadas al sector, a través de la firma Corpovisionarios

De los microseguros a los seguros inclusivos

Alejandra Díaz, directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
Fasecolda

Breve historia de un instrumento que aumenta la capacidad de resiliencia de las familias pobres y de otras que no han tenido acceso a los seguros; al enfrentar crisis, les ayuda a convertir riesgos en oportunidades para aliviar su situación.

El inicio de los microseguros en el mundo

El desarrollo de las microfinanzas se remonta a mediados de los años 70, época por la que también se dio inicio a la Unión de Aseguradores Colombianos, hoy Fasecolda. Para entonces, países como Bangladés y Bolivia promovieron el acceso a servicios financieros, fundamentalmente al crédito, para los hogares pobres, con el ánimo de facilitarles la generación de ingresos y de suavizar su consumo ante choques adversos, como una manera de reducir su vulnerabilidad y de aliviar su condición de pobreza.

De la mano de instituciones microfinancieras (IMF), así como de modificaciones regulatorias, el mundo en desarrollo experimentó un crecimiento en las oportunidades de financiamiento para los pobres en las siguientes décadas.

No tardaron mucho los países en darse cuenta de que no solo el acceso al crédito, sino también a herramientas de ahorro, a medios de pago y a los seguros, se constituye en un instrumento poderoso en la lucha contra la pobreza, que aumenta la capacidad de resiliencia de las familias ante las crisis y les ayuda a aprovechar las oportunidades para escapar de una difícil situación económica (G-20, 2014).

En materia de administración de riesgos, numerosos estudios han documentado que las personas en pobreza son las más expuestas a determinados choques y que los hogares de menores ingresos optan por el crédito informal; la utilización de los ahorros; la disminución del gasto en educación, salud o alimentos; el abandono de la escuela y la cesación de pagos de préstamos como medidas para hacer frente a los riesgos, todo lo cual tiene efectos negativos sobre su consumo y la disponibilidad de activos.

Las limitaciones en el efectivo de los usuarios de los microcréditos, producidas por choques adversos sufridos por estos, la ineficiencia de los mecanismos informales usados por los hogares para dar respuesta a los riesgos y la insuficiencia de aquellos formales motivaron, a mediados de los noventa, el desarrollo de soluciones de seguros para hogares de bajos recursos.

De la mano de las IMF se dio paso al nacimiento de los microseguros como hoy se conocen. Estos productos se empezaron a ofrecer en estas instituciones, algunas de las cuales operaban como aseguradoras propiamente o como canales de comercialización de compañías de seguros, para proteger sus carteras de microcrédito (microseguro de vida deudores), garantizar la prestación de servicios de salud a sus clientes (microseguros de salud) u otorgar una indemnización al deudor o sus familiares en caso de enfermedad o muerte (microseguro de vida).

Los microseguros en Colombia

Por sus efectos en el crecimiento económico y en el alivio de la pobreza, la inclusión financiera, entendida como el acceso y uso de servicios financieros formales y de calidad que mejoren el bienestar de las personas, integra la agenda de desarrollo de numerosos países desde inicios de siglo.

Colombia no ha estado relegada de este propósito. De ello dan cuenta las iniciativas impulsadas por el Gobierno, entre ellas: la autorización de la figura de los corresponsales bancarios, para eliminar barreas geográficas al acceso; la creación de productos de ahorro simplificados con menores requisitos de acceso y costos; la creación de la las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPES), para facilitar transacciones financieras a menor costo; y el pago de subsidios del Estado a través de la banca móvil.

Gráfico 1:
Riesgos asegurados
2007 - 2015

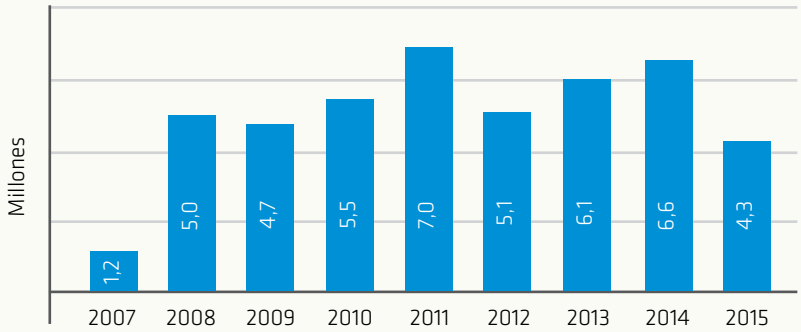

Gráfico 2:
Primas emitidas
2007 - 2015

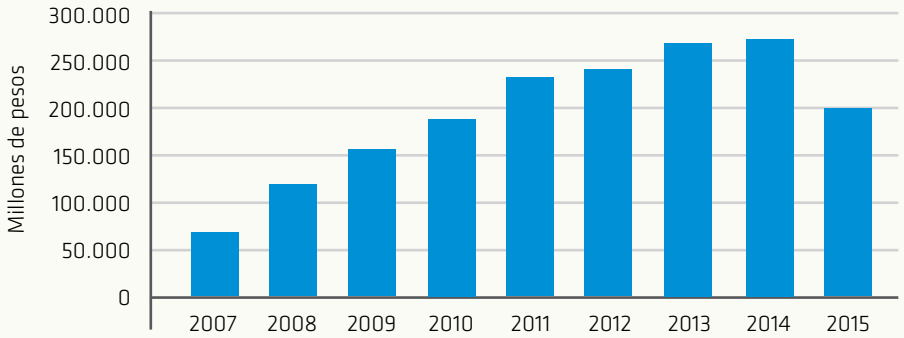

Pero al tiempo que en Colombia se dio gran impulso al acceso a servicios de crédito, ahorros y pagos, los microseguros evolucionaron como una iniciativa de las entidades aseguradoras, sin ningún tipo de estímulo normativo.

> En el 2007 por primera vez Fasecolda documenta la existencia de este tipo de productos en el mercado y se reconoce que cerca de 1.2 millones de riesgos se encontraban cubiertos

Desde inicios del año 2000, algunas aseguradoras empezaron a ofrecer microseguros en el país. Sin embargo, hasta el 2007 por primera vez Fasecolda documenta la existencia de este tipo de productos en el mercado y se reconoce que cerca de 1.2 millones de riesgos se encontraban cubiertos en esa época (gráfica 1).

Los microseguros, tal y como los definió el sector asegurador colombiano, son seguros que ofrecen protección a las personas de bajos ingresos contra amenazas específicas, los cuales están diseñados en sus condiciones y canales para atender a esta población, además de caracterizarse por ser modestos en términos de primas y coberturas.

En los últimos nueve años, las primas emitidas han crecido un 177%; pasaron de $72.328 millones en 2007 a $200.338 millones en 2015.

Así como las IMF fueron grandes aliadas en el desarrollo de las microfinanzas, otros canales han sido determinantes

Gráfico 3:
Riesgos asegurados por canal

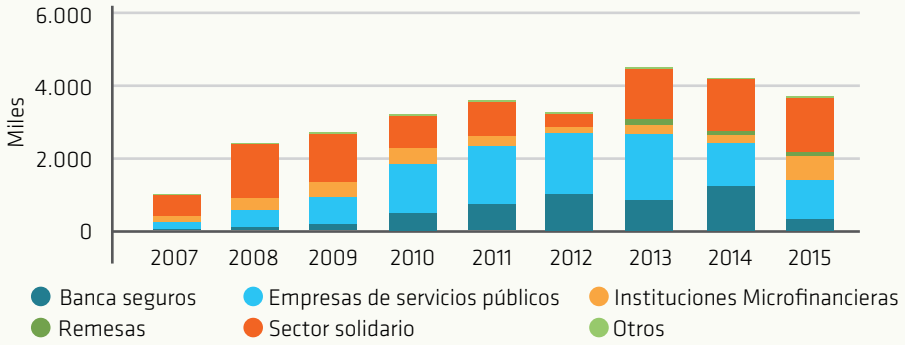

Gráfico 4:
Riesgos asegurados por ramo

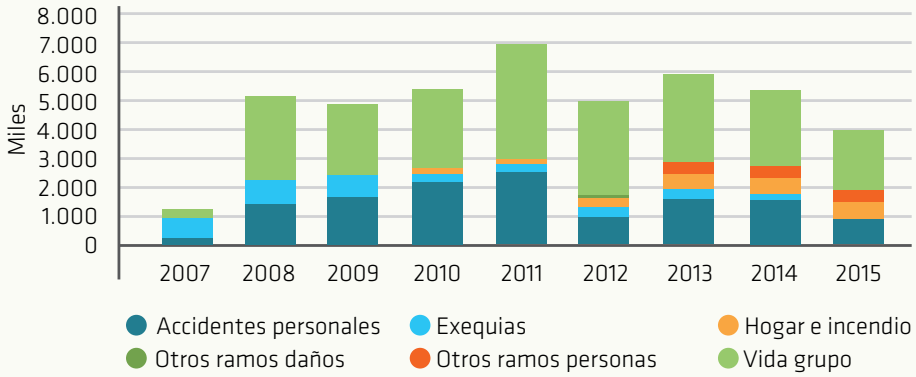

del crecimiento de los microseguros en el país; de la mano de las empresas de servicios públicos y el sector cooperativo estos seguros han experimentado un importante progreso.

No obstante, esta senda de crecimiento tuvo su lunar con la expedición de la Ley 1328 de 2009, que prohibió a las compañías de seguros el pago de la indemnización de los seguros exequiales mediante la prestación de los servicios funerarios y la redujo al reembolso de gastos en los que incurran las familias. Esto acentuó el arbitraje regulatorio existente y desincentivó la oferta de este tipo de productos por parte de las aseguradoras formales, así como su demanda, lo que explica la caída en primas y riesgos asegurados del ramo (ver gráfica 4).

Pero, así como la expedición de esta norma causó graves retrocesos en el crecimiento de los seguros exequiales, otras iniciativas regulatorias han contribuido al desarrollo de un mercado de seguros para las personas que no habían tenido acceso antes a, como se verá más adelante.

Hacia los seguros inclusivos

Un poco más de una década después del inicio de los microseguros, el mundo empezó a hablar de seguros inclusivos para hacer referencia a aquellos productos que, como los primeros, son universales, sencillos, estandarizados y de comercialización masiva, pero que no solo buscan proteger a las personas de menores ingresos, sino a toda la población que nunca antes ha estado cubierta con un seguro, entre ellos los pobres, la población rural, personas con discapacidad y minorías étnicas, entre otros.

Este nuevo concepto resulta más acorde con los esfuerzos de inclusión financiera al advertir que no solo las barreras de precio impiden el acceso a los servicios financieros, sino que hay otro tipo de limitantes como las geográficas o de diseño del producto, que han dejado a una población relegada del beneficio de contar con mecanismos formales para el financiamiento o el aseguramiento.

En consonancia con esto, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (2015) los define como todos los productos de seguros orientados a ofrecer protección a los mercados desatendidos o subatendidos, incluyendo a los pobres.

> Los seguros inclusivos buscan proteger a toda la población que nunca antes ha estado cubierta con un seguro, entre ellos los pobres, la población rural, personas con discapacidad y minorías étnicas, entre otros.

Este nuevo concepto resulta conveniente si se tiene en cuenta que por años iniciativas de microseguros desarrolladas, por ejemplo, a través de la telefonía móvil o de empresas de servicios públicos, fueron cuestionadas por no estar enfocadas solo a la población pobre, a pesar de que resultaron altamente eficientes para llegar a una masa de personas que nunca antes habían tenido seguros.

Novedades regulatorias y de política pública en Colombia se encuentran alineadas con este nuevo enfoque. A inicios de 2015, el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 034 que faculta a las aseguradoras a utilizar corresponsales para la comercialización de seguros, norma que aún está por reglamentar por la Superintendencia Financiera y con la cual se pretende otorgar coberturas básicas y mediante contratos sencillos a la población hasta hoy desatendida.

Así mismo, la expedición de las circulares externas 026 de 2008 y 034 de 2015 de la Superintendencia Financiera dieron un trato especial a la aplicación de las normas para el control del lavado de activos a los seguros que por su bajo monto están menos expuestos a este tipo de prácticas. La medida hace que los requisitos para el conocimiento del cliente sean menores, lo que aliviana la carga de las compañías al momento de la comercialización.

Recientemente, la Banca de las Oportunidades, la Superintendencia Financiera y Fasecolda, aprobaron un plan para dinamizar el mercado de seguros inclusivos. Con el proyecto se pretende facilitar las condiciones para estimular la oferta de seguros incluyentes y novedosos, así como la demanda por estos. Para ello se trabajará en cuatro componentes: el fortalecimiento de capacidades de la industria aseguradora en el diseño de productos; el mejoramiento del conocimiento de las compañías de seguros sobre el mercado objetivo; el desarrollo de iniciativas a favor de la protección al consumidor; y la financiación, por parte de la Banca de Oportunidades, de iniciativas que favorezcan la inclusión financiera a través de los seguros.

Bibliografía:

- G20 (2014) *Financial Inclusion Action Plan* (FIAP)
- Marulanda, B. (2007) *Microfinanzas y pobreza.* Documento elaborado para la Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad (MERPD). Bogotá
- Pinzón, M. (2011) *Microseguros: historia y evolución en Colombia.* En: La industria aseguradora en Colombia, Tomo II. Fasecolda. Bogotá
- Comisión Intersectorial de Inclusión Financiera (2016) *Estrategia nacional de inclusión financiera en Colombia* (documento borrador). Bogotá
- International Association of Insurance Supervisors (2015) *Issues paper on conduct of business in inclusive insurance*. Basel

Veinticinco años **de innovación tecnológica**

Equipo Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
Fasecolda

Inverfas, entidad vinculada a Fasecolda, da una mirada a sus 25 años de labor. Está conformada por un equipo de trabajo que ha desarrollado más de 22 proyectos tecnológicos relacionados con diferentes temáticas de interés para la industria aseguradora.

El 25 de abril de 1991 un nuevo hito se escribió en la historia del gremio asegurador colombiano. Bajo la iniciativa de William Fadul, presidente de Fasecolda; Bernardo Botero Morales, representante de la sociedad Cosoa; Gloria Gallego Posada, cabeza del Instituto Nacional de Seguros; Juan Manuel Díaz Granados, líder de la sociedad Inverseguros; y Santiago Osorio Falla, director de la Fundación para la Prevención y Seguridad (Prevenseg), se dio origen a una empresa de tecnología encargada de liderar los proyectos informativos requeridos por el sector asegurador: Inverfas.

De acuerdo con John Jairo Zapata, su gerente general, han pasado 25 años en los que la credibilidad se ha convertido en un componente fundamental que ha caracterizado el trabajo de esta empresa. En los últimos 10 años Inverfas recibió una certificación a la calidad de sus procesos (ISO 9001 versión 2008) y otra más relacionada con la seguridad de la información (ISO 27001 versión 2013), un reconocimiento que "genera confianza: una muestra de que esta entidad está alineada con las mejores prácticas del mercado en temas administrativos y de seguridad", explica.

Así está conformada Inverfas: Damary Fernández, secretaria administrativa y auxiliar contable - Diego Benítez, ingeniero de seguridad y calidad de TI - Jimmy Gutiérrez, ingeniero de infraestructura - John Jairo Zapata, gerente general - Carlos Ortiz, analista de sistemas - Stevenn Sánchez, ingeniero de soporte - Ildelfonso Romero, ingeniero de desarrollo BI - Leticia Rodríguez, Coordinadora SIG/Administrativa - Mauricio Rada, ingeniero líder de proyectos - José Solón Cortés, contador.

Detrás de estos avances se encuentra "un grupo de profesionales con más de 10 años de experiencia en áreas de desarrollo informático, inteligencia de negocios, infraestructura tecnológica, seguridad informática y soporte", indica Zapata. Agrega que así garantizan "la construcción de soluciones informáticas de calidad, incorporando la innovación sobre la base del aseguramiento de la información".

Más y mejores desarrollos

Dentro del portafolio de servicios de Inverfas se destacan la gerencia de proyectos, el desarrollo de software y de bodegas de datos, el suministro de infraestructura tecnológica, los servicios tercerizados y la administración de bases de datos y aplicaciones. "Se trata de un esquema que busca brindar a nuestros clientes servicios tecnológicos especializados en desarrollo de software, asesoría informática, procesamiento de información y central de riesgos dirigidos al sector", subraya Zapata.

Entre los más importantes productos que ha desarrollado Inverfas se pueden destacar los siguientes:

- Sistema de avisos de siniestros SOAT, SAAS: permite a las compañías que operan el ramo de SOAT y al Fosyga conocer en línea la radicación de avisos de siniestros por accidentes de tránsito que sean presentadas ante las aseguradoras, con el fin de verificar que no existan reclamaciones por los mismos hechos

"Buscamos brindar a nuestros clientes servicios tecnológicos especializados en desarrollo de software, asesoría informática, procesamiento de información y central de riesgos dirigidos al sector": John Jairo Zapata, gerente general de Inverfas.

en otra entidad y así evitar duplicidad en el pago de la indemnización. En el 2015 este sistema realizó aproximadamente 95.526 cruces de información. (Cámara Técnica de SOAT).

- RL Datos: le permite al público en general obtener información acerca de: número de empresas y trabajadores afiliados a las ARL (dependientes e independientes), accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas. Además, facilita la consulta de información sobre secuelas de estos eventos, como son las indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y las pensiones por invalidez y muerte de origen laboral. (Cámara Técnica de Riesgos Laborales).

  En promedio, la página tiene 3.776 sesiones diarias.

- SIFA: contiene la información histórica financiera de la industria aseguradora desde 1998 hasta la fecha. (Sistema de la Dirección de Estadística).

- SIARL: el Sistema Integrado de Administración de Riesgos Laborales permite registrar y consolidar en línea la información única, traslado de afiliaciones, recepción y distribución de novedades del Sistema General de Riesgos Laborales.

- RUS: el Registro Único de Seguros es un servicio de consulta para los colombianos que deseen informarse sobre la existencia de las pólizas de seguros de vida individual y vida grupo, responsabilidad civil, seguro voluntario de automóviles y seguros obligatorios de bienes comunes.

  Entre el 2012 y lo que va corrido del 2016 este sistema ha recibido 14.046 consultas.

- Guía de Valores: es un sistema público que permite conocer el valor comercial promedio de las referencias de vehículos más comunes del parque asegurado. Es usado por las compañías de seguros en el momento de la venta de un seguro y el pago de la indemnización.

- Sistemas de la Cámara Técnica de Automóviles: durante el 2015 a estos sistemas se realizaron, aproximadamente, 78 millones de consultas. Se espera que para el 2016 estas se acerquen a los 100 millones.

- SISA: es el servicio que le permite a las compañías de seguros consultar en línea toda la información histórica de aseguramiento y siniestralidad relacionada con un vehículo particular.

- Cexper: facilita la consulta en línea de toda la información histórica de aseguramiento y siniestralidad relacionada con cada vehículo y su asegurado.

- Benchmark: con este sistema se pueden realizar consultas agregadas del comportamiento de los asegurados y la dinámica de los siniestros.

El dinamismo de Inverfas para ajustarse a los cambios de la modernidad la proyectan hacia la innovación tecnológica, la disposición de servicios para dispositivos móviles, la adaptación de aplicativos, la mejora y la operación de los mismos, además del desarrollo de nuevos proyectos informáticos basados en las necesidades puntuales de las aseguradoras. «Estamos trabajando en la seguridad, y, sobre todo, en el desarrollo de un profundo análisis sobre el manejo y la calidad de la información», concluye Zapata.

INS
para los próximos años

La experiencia del Instituto Nacional de Seguros en sus 37 años de existencia será su principal activo para enfrentar los retos futuros: formación profesional para intermediarios de seguros y educación virtual de calidad para todos los actores de la industria aseguradora en Colombia y los países vecinos.

En 1979, las compañías de seguros reunidas en Fasecolda crearon el Instituto Nacional de seguros. La misión del INS es formar a los empleados de aseguradoras y reaseguradoras, a intermediarios y a consumidores en los temas inherentes a los riesgos, seguros y la seguridad social, mediante programas académicos pertinentes y de calidad, dictados por expertos, en forma presencial y virtual.

1. Actividad académica del INS

En sus 37 años de funcionamiento, el INS ha impartido formación a más de 36.000 personas del sector asegurador, financiero, real y estatal. Los asistentes a los diplomados y cursos dictados por el INS han recibido conocimientos en la temática jurídica, técnica, económica, financiera, administrativa y comercial de los riesgos, seguros y de la seguridad social. Dichos programas han podido realizarse gracias a nuestro cuerpo de docentes y conferencistas compuesto por más de 250 destacados profesionales con una amplia experiencia en la industria aseguradora.

El crecimiento del INS en alumnos formados ha sido muy importante, particularmente en los últimos 10 años. En el gráfico 1 se puede observar que el número de formados ha crecido en un 407%. Este significativo aumento de estudiantes ha sido posible gracias al diseño de nuevas mallas curriculares que incluyen temáticas de vanguardia del sector asegurador colombiano y de otros países.

Gráfico 1: Evolución de estudiantes formados en el Instituto Nacional de Seguros 2006 - 2016

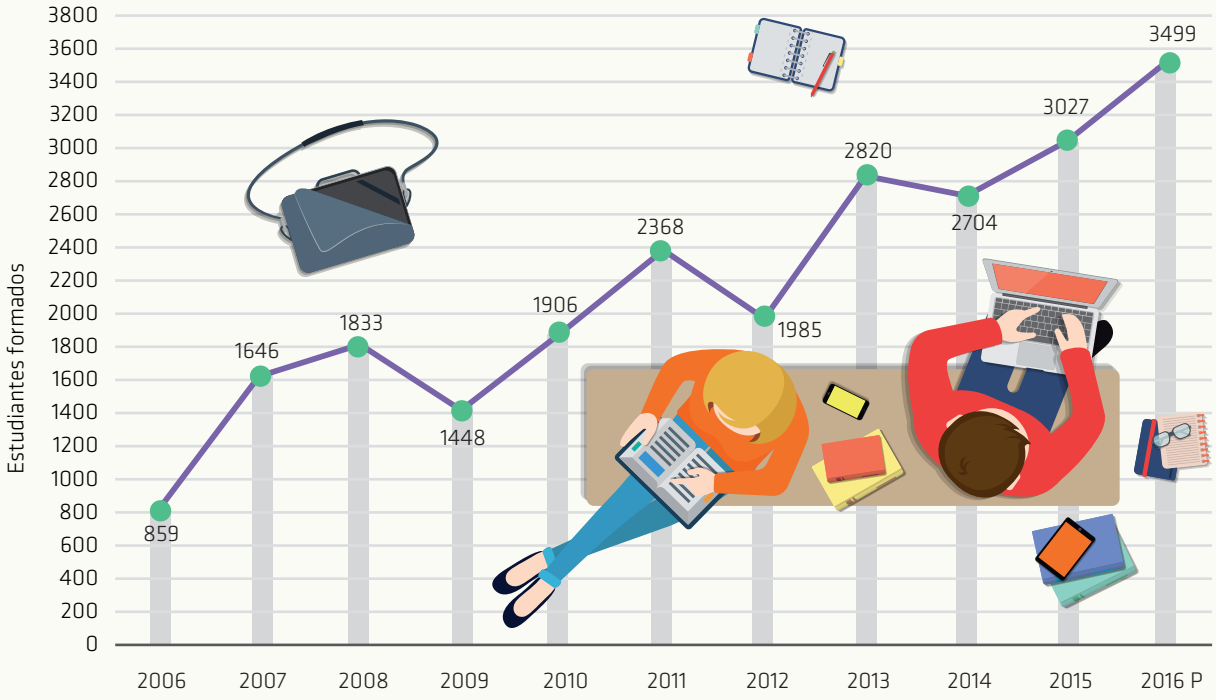

2. Formación fuera de Colombia

En los años 2010, 2013 y 2016, funcionarios y directivos de la aseguradora peruana Pacífico Seguros recibieron en Lima formación en seguros, impartida por profesores del INS. En el 2012, se celebró un acuerdo académico con la Asociación Panameña de Aseguradoras (Apadea), con el propósito de que los empleados de la industria de seguros del vecino país recibieran formación en riesgos y seguros. En desarrollo de la citada alianza, se han formado 345 personas a través de cursos dictados en los últimos cinco años. Los temas de interés de la industria hermana han sido: análisis financiero, seguros generales, vida individual, automóviles, reaseguros y SARLAFT.

Igualmente debe destacarse la formación que periódicamente se realiza en Ecuador y la recibida en Colombia por parte de directivos de BN Sociedad Corredora de Seguros S.A de Costa Rica, en el 2012.

En sus 37 años de funcionamiento, el INS ha impartido formación a más de 36.000 personas.

3. Actividades académicas para el sector oficial

En los últimos años, magistrados y jueces de las diferentes jurisdicciones han honrado al INS asistiendo a las jornadas académicas organizadas para ellos.

En particular deben destacarse las conferencias organizadas por Fasecolda, Asofondos y el INS sobre

pensiones. En desarrollo de las citadas jornadas, magistrados y jueces de Bogotá, Cartagena, Pereira y Cali asumieron el estudio de interesantes temas de actualidad en el campo legal, doctrinal y jurisprudencial del sistema de pensiones en los dos regímenes. Entre el 2013 y el 2016, 603 personas han participado en las jornadas.

Igualmente es necesario destacar el trabajo realizado entre Fasecolda, el INS y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. En el desarrollo de este trabajo académico, 175 jueces y funcionarios judiciales han recibido formación en importantes temas de los seguros de vida, en Bogotá, Barranquilla, Paipa y Medellín.

> En los últimos 5 años, 345 personas de la industria de seguros de Panamá se han formado en riesgos y seguros, gracias a la alianza académica entre el INS y la Asociación Panameña de Aseguradoras (Apadea).

Finalmente, es importante resaltar otras exitosas experiencias académicas:

- El seminario que organizó Fasecolda, el INS y la Contraloría General de la República para la formación en seguros de los funcionarios de la citada entidad estatal.

- Las jornadas de estudio con los funcionarios de las unidades de trabajo legislativo de las comisiones primera, tercera, sexta y séptima del Senado y de la Cámara de Representantes, sobre seguros y pensiones.

4. Formación profesional de los intermediarios de seguros

El 28 de diciembre de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) expidió la Circular Externa 050, con el propósito de impartir instrucciones relacionadas con la actividad de intermediación de seguros. Entre otros aspectos, la SFC exige que, a partir del primero de julio de 2017, todos los intermediarios de seguros deben acreditar capacidad técnica, entendida como los conocimientos mínimos necesarios para la intermediación en los respectivos ramos de seguros y que dichos conocimientos se deben actualizar cada cuatro años.

En su condición de organismo educativo adscrito a Fasecolda, el INS está facultado para la realización de los cursos de formación y de los respectivos exámenes de conocimiento.

A partir de la expedición de la citada circular, el INS realizó las actividades necesarias para poder ofrecer la formación exigida por la SFC. En lo corrido del 2016, el INS ha certificado la capacidad técnica a 191 intermediarios de seguros, tanto en modalidad presencial como virtual. A la fecha, 177 personas se encuentran matriculadas en los diferentes cursos de acreditación técnica y recibirán su certificación en las próximas semanas.

5. Educación *e-learning*

En julio del 2014, se dio inicio a la formación e-learning a través de un primer Diplomado en Seguros Generales 100% virtual, con la activa participación de 88 alumnos. A la fecha, el INS ha realizado 33 diplomados y cursos bajo esta modalidad.

La formación virtual ha contribuido a aumentar la cobertura del INS, concentrada usualmente en las principales ciudades del país. Gracias a la alta penetración de la Internet en Colombia y a la rápida adopción de los modelos formativos e-learning, actores de la industria del seguro, ubicados en poblaciones pequeñas

Gráfico 2: Distribución geográfica de los alumnos matriculados en formación *e- learning*

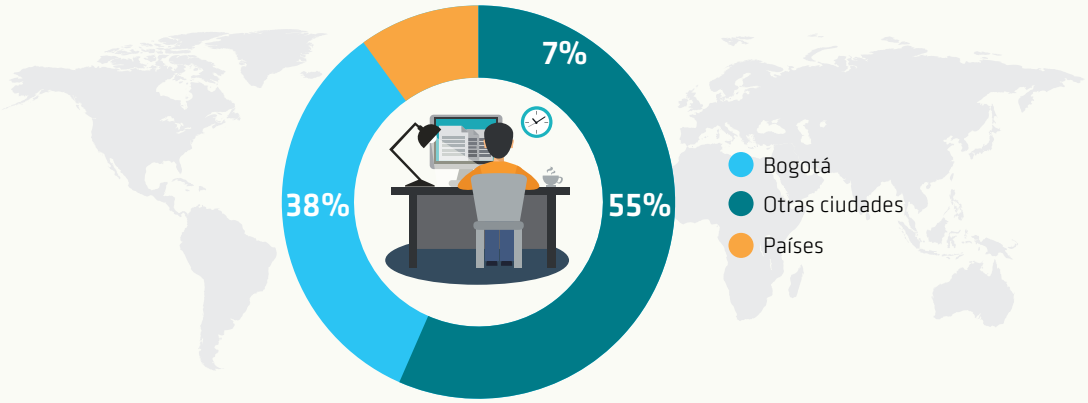

como Aguachica, Cocuy, Manaure, Lorica, entre otras, han podido acceder a diplomados y curso técnicos en seguros, dirigidos por tutores expertos en cada uno de los temas.

Adicionalmente, en cada uno de los cursos, participan, en promedio, un 7% de alumnos extranjeros, residentes en diferentes países de Latinoamérica, a saber: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Panamá y Perú. En el gráfico 2 se puede evidenciar la distribución geográfica de los alumnos del INS, incluidos los estudiantes extranjeros.

6. Conferencias sobre seguros en formato TED

A partir del 2015, el INS incluyó en su página web un primer ciclo de conferencia bajo el formato TED.

Este primer ciclo estuvo a cargo de Bernardo Botero Morales, abogado y economista de la Pontificia Universidad Javeriana. Entre otros cargos, se ha desempeñado como gerente general de Seguros Tequendama, presidente de la Compañía de Seguros Colmena S.A. y presidente de Aseguradora Allianz, antes Colseguros S.A., profesor universitario y árbitro nacional e internacional en temas de seguros.

Las personas que acceden a las conferencias podrán conocer temas de seguros, relacionados con:

- Concepción moderna de los seguros
- Fundamentos técnicos y económicos del seguro
- Noción de prima de seguro y modalidades
- Estructura de una póliza de seguros

> En lo corrido del 2016, el INS ha certificado la capacidad técnica a 191 intermediarios de seguros, tanto en modalidad presencial como en la virtual.

Sin lugar a dudas, los cursos ciento por ciento virtuales que ofrece el INS, en todos los ramos de seguros, constituyen un excelente vehículo de formación para todos y cada uno de los actores de la industria aseguradora, particularmente frente a las exigencias que la Superintendencia Financiera de Colombia ha previsto para los intermediarios de seguros, a partir del primero de julio de 2017.

Diez reglas para emitir **pólizas electrónicas en Colombia**

Héctor José García Santiago, director del Centro de Estudios en Derecho y Tecnologías de las Información y las Comunicaciones (CEDT) de la Pontificia Universidad Javeriana, actualmente presidente de la Sociedad Cameral de Certificación Digital, Certicámara S.A.

Las pólizas electrónicas deben cumplir estándares en seguridad técnica y jurídica para ser consideradas como tal. La autenticidad e integridad de la póliza son los atributos de seguridad que deben garantizarse en entornos electrónicos.

El SOAT electrónico:

A propósito del «SOAT electrónico», una cosa es el reporte en línea y tiempo real de los datos de la póliza SOAT al RUNT por parte de las aseguradoras, lo cual fue regulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 5886 de 2015, y otra muy distinta es expedir pólizas electrónicas.

Para el caso puntual de este seguro, debe precisarse que sin que se haga un reporte en línea de los datos de la póliza SOAT al RUNT, la validación de la información por parte de las autoridades competentes se torna imprecisa e inexacta, desvirtuando las bondades que permiten las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin perjuicio de la suerte que corra la Resolución 5886, es posible que hoy en día se expidan pólizas electrónicas, siempre y cuando se garanticen unas condiciones mínimas.

A continuación se plantean diez reglas a tener en cuenta para expedir pólizas electrónicas:

1. Teniendo en cuenta que el contrato se celebra por medios electrónicos, y bajo el entendido de que nos encontramos frente a contratos de adhesión (Ley 1480 de 2011, artículo 37), es preciso que la información, condiciones y el contenido del contrato de seguro sean informados de forma previa, clara y expresa al adherente (tomador del seguro), lo que precisa habilitar un sistema de aceptación de estas condiciones de manera inequívoca y expresa. Este sistema debe garantizar la integridad de la información y el consentimiento

Héctor José García Santiago
Presidente de Certicámara S.A.

irrefutable en señal de aceptación por parte del tomador.

2. Debe verificarse de manera inequívoca la identidad del tomador del seguro, a fin de tener certeza sobre si su actuación es a nombre propio o de un tercero, bajo el entendido de que el seguro puede ser contratado por cuenta de un tercero determinado o determinable (artículo 1039 del Código de Comercio) y con el objetivo de que la declaración de asegurabilidad sea fiable, esto es, que se tenga certeza sobre la persona y su condición frente a los hechos y circunstancias que determinan el estado del riesgo a través de un cuestionario previamente definido. Esta validación de la identidad del tomador del seguro debe hacerse a través de mecanismos técnicos robustos como la validación de identidad consultando la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Resolución 5633 de 2016, y mediante el uso de mecanismos de firma digital o firma electrónica certificada como la huella, la voz, el iris o el rostro. (Artículo 30 de la Ley 527 de 1999 modificado por el artículo 161, numeral 1), del Decreto 019 de 2012).

3. Debe asegurarse la integridad del contenido de la póliza (artículo 1047, Código de Comercio), esto es, garantizar que los datos de la póliza sean inmodificables a través del uso de funciones hash y técnicas de cifrado que permitan determinar el momento exacto de expedición de la póliza.

"Es posible que hoy en día se expidan pólizas electrónicas, siempre y cuando se garanticen unas condiciones mínima".

4. Debe habilitarse un sistema para firmar electrónicamente las pólizas de seguro por las partes; tanto el asegurador como el tomador deben firmar la póliza. La firma manuscrita se presume auténtica (artículo 1052 del Código de Comercio), la firma electrónica que goza de esa autenticidad es la firma digital (artículo 28, Ley 527 de 1999) y la firma electrónica certificada (artículo 161, Decreto Ley 019 de 2012). Lo recomendable es que el asegurador haga uso de una firma digital y el tomador de una firma electrónica certificada.

5. Se deben preservar los elementos esenciales del contrato de seguro, (artículo 1045 del Código de Comercio), lo que se traduce en que el interés asegurable, el riesgo asegurable, el valor de la prima y la obligación condicional del asegurador deben permanecer inalterables, lo cual implica garantizar la integridad del documento a través de técnicas de cifrado certificado. (Artículo 9, Ley 527 de 1999).

6. Se debe realizar el envío del documento original al tomador con fines exclusivamente probatorios, dentro de los quince días siguientes a la celebración del contrato, para lo cual debe tenerse en cuenta que los documentos que se transmitan deben garantizar su autenticidad, integridad y no repudio, tanto en su firma como en su contenido. En este punto cobra especial relevancia el principio de equivalencia funcional de original (artículo 8, Ley 527 de 1999) en virtud del cual es posible la presentación de un original en formato digital.

   Así mismo, se debe garantizar la transmisión segura de la información. Para certificar el envío seguro se recomienda el uso de protocolos de seguridad como el Secure Socket Layer (SSL), así como el empleo de un correo elec-

trónico certificado que dé certeza del envío y recepción del mensaje de datos.

7. Se requiere habilitar un mecanismo que permita validar la identidad de la persona para notificar al asegurador los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato, donde se pueda determinar con exactitud la fecha y hora en la cual se realizó dicha notificación (artículo 1060 del Código de Comercio). Del mismo modo, este mecanismo debe servir para dar aviso del siniestro, para lo cual es imperioso el uso de sellos de tiempo para verificar la fecha exacta de estas manifestaciones.

8. Deberá habilitarse un mecanismo de pago que permita confirmar dicha obligación en el domicilio electrónico de la aseguradora y acreditar el pago al tomador del seguro. Existen múltiples opciones en el mercado para pagos electrónicos, incluyendo monederos a través de sistemas de micropagos multipropósito, sistemas de pagos electrónicos, (EPS), incluso y terminales en puntos de venta (TPV) que hacen uso de la red bancaria a través de medios de pago tradicionales como las tarjetas débito o crédito.

9. Se debe habilitar un sistema de cesión de pólizas donde el riesgo a mitigar es la suplantación de identidad. Se requiere un sistema robusto de validación de identidad, que permita identificar a las partes, cedente y cesionario, de manera inequívoca y remota. La biometría certificada es la tendencia mundial de más alta seguridad para validar remotamente la identidad de las personas. (Decreto 2364 de 2012 y artículo 161, numeral 1), Decreto 019 de 2012).

10. Se debe contar con un mecanismo de almacenamiento seguro de la póliza y sus anexos que permita su consulta en cualquier momento, con la garantía de preservación de la integridad del contrato de seguro y de sus anexos de estos documentos. (artículo 161, numeral 8), Decreto 019 de 2012).

> "Uno de los pilares fundamentales es la validación de la identidad del tomador del seguro y la firma de la póliza. Colombia es pionera en la región".

Las Aseguradoras que quieran expedir pólizas electrónicas deben garantizar un ambiente que permita preservar los atributos de seguridad jurídica propia de los documentos electrónicos, tales como la autenticidad, integridad, no repudio, conservación y consulta, a través del uso de mecanismos y estándares internacionales como los señalados por la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI) (Leyes Marco de Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas) adoptados por el Gobierno de Colombia mediante la Ley 527 de 1999, en los que uno de los pilares fundamentales es la validación de la identidad del tomador del seguro y la firma de la póliza. Colombia es pionera en la región, en la implementación de procesos de validación de identidad mediante el acceso a la base de datos biométrica y biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a través de procesos de firma de documentos con patrones biométricos como la voz, la huella, el rostro o el iris.

Colombia prepara la evaluación **del sistema ALA/CFT**

Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF

El Fondo Monetario Internacional evaluará el Sistema Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva frente al cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

En junio de 2017 el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el marco de la 4.ª Ronda de Autoevaluaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), evaluará el Sistema Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT-FPADM), frente cumplimiento a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Los resultados que obtenga el país serán determinantes para el futuro económico y la imagen de Colombia en el ámbito internacional.

La evaluación es una revisión de los sistemas y mecanismos para instituir sistemas de prevención ALA/CFT robustos y efectivos. En este caso, se examinarán tanto el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones del GAFI como la efectividad en términos de aplicación de los 11 resultados inmediatos.

Sobre la metodología de la evaluación

Mediante el diligenciamiento de los cuestionarios, las autoridades colombianas estarán encargadas de suministrar la información necesaria al equipo evaluador seleccionado por el FMI, para que ellos analicen la situación del país antes de la visita in situ, la cual se realizará del 20 de junio al 6 de julio de 2017. El grupo de expertos, integrado por representantes de varios países miembros y países u organismos observadores, completará su análisis y evaluación durante los diez días de la visita, cuyo objetivo es reunirse y profundizar directamente con los sujetos que integran el sistema ALA/CFT acerca de los cuestionarios de cumplimiento técnico y efectividad.

Es importante tener en cuenta que la cuarta ronda de evaluación contemplará un nuevo componente de

efectividad, que busca identificar el grado de cumplimiento frente a los objetivos de los estándares del GAFI, identificar las debilidades sistemáticas y dar prioridad a las medidas de mejora. Este componente incluye 11 resultados inmediatos:

RI 1	Riesgo de LA/FT
RI 2	Cooperación Internacional
RI 3	Supervisión
RI 4	Los sujetos obligados aplican las medidas preventivas
RI 5	Beneficiación final
RI 6	Ciclo de la inteligencia financiera
RI 7	Persecución del delito de LA
RI 8	Decomiso y otras medidas sobre bienes
RI 9	Persecución del delito de FT
RI 10	Sanciones financieras por terrorismo + ONG
RI 11	Sanciones financieras por proliferación de ADM

Por su parte, la evaluación del cumplimiento técnico aborda los requisitos específicos de las recomendaciones del GAFI: marco jurídico e institucional relevante del país y poderes de las autoridades competentes.

Al frente de todo este proceso de preparación se encuentran entidades nacionales importantes para el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) encargadas de coordinar la estrategia nacional frente a la evaluación.

La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) (órgano consultivo del Gobierno nacional para la formulación de políticas públicas en contra de los fenómenos asociados al lavado de activos, el enriquecimiento y financiación de las organizaciones criminales y terroristas), se ha encargado de convocar a representantes de la Fiscalía General de la Nación, de la Dirección Nacional de Inteligencia, de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y de las entidades de supervisión, vigilancia y control, entre otros, para coordinar las acciones pertinentes de cara a la cuarta ronda de autoevaluaciones de GAFILAT.

Precisamente, en el marco de la CCICLA, se aprobó la creación de un comité interdisciplinario, responsable del proceso de evaluación en las siguientes etapas: a) realización de un diagnóstico inicial del sistema ALA/CFT, b) elaboración de propuestas y acciones que se deben realizar para incrementar el nivel de cumplimiento y efectividad del sistema, c) recopilación, unificación y revisión de la información suministrada por las entidades en la etapa de preevaluación y d) revisión de los cuestionarios de evaluación.

No obstante, aunque exista este comité específico para preparar la evaluación, es importante que tanto el sector público como el privado participen de forma activa en cada una de las etapas que se lleven a cabo hasta la visita in situ de junio de 2017.

Además de las capacitaciones programadas durante el segundo semestre de 2016, una de las gestiones más importantes es identificar las debilidades presentes en el país, para plantear las soluciones necesarias de cara al fortalecimiento del Estado en la lucha contra el LA/FT-FPADM.

Para ello, en octubre de 2016 está proyectada la actualización de la evaluación nacional de riesgo (ENR), un procedimiento diseñado para identificar, analizar y comprender los riesgos y servir como insumo para guiar las acciones del Estado y de los distintos sectores de la economía frente al fenómeno mediante acciones reforzadas y simplificadas.

La ENR se instituye con el aval de la CCICLA para dar cumplimiento a la recomendación No. 1 del GAFI que encomienda a los países la tarea de identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT; tomar medidas (incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos), y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente dichos riesgos.

Como se indicó al comienzo de este artículo, los resultados de este proceso serán determinantes para el futuro de la economía nacional, el aumento de la inversión extranjera y el nivel de confianza y credibilidad del país frente a la comunidad internacional.

¿Por qué es importante este proceso?

La experiencia de algunos países que ya han pasado por la cuarta ronda sin resultados satisfactorios nos dice que, si Colombia no obtiene una buena calificación y llegase a entrar en la llamada «lista gris» del GAFI, las repercusiones negativas impactarían de forma considerable en muchos ámbitos. Por poner solo algunos ejemplos, Colombia tendría dificultades para entrar en la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), aumentarían los costos transaccionales en el sistema financiero, caería sustancialmente la inversión extranjera, se afectarían las exportaciones y el comercio exterior, y habría más controles migratorios.

Una oportunidad para mostrar los avances de Colombia

Planteando un escenario favorecedor, la evaluación debe ser vista como una ocasión para exponer los avances del país en materia ALA/CFT y el posicionamiento que ha tenido en los últimos años como uno de los Estados líderes en la materia.

Según informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos (Money Laundering and Financial Crimes, marzo de 2015), Colombia ha obtenido en los últimos años resultados tangibles en la identificación de capitales ilícitos relacionados con el lavado de dinero. Igualmente, observa que el país se está proyectando como un líder en sistemas ALA/CFT, un componente clave para combatir los crímenes financieros internacionales.

Los reportes destacan el liderazgo de la UIAF en la identificación de redes criminales de lavado de activos en la región, gracias al éxito en la coordinación interinstitucional con todos los actores del sistema y al intercambio de información llevado a cabo con otras unidades de inteligencia financiera en el mundo, a través de memorandos de entendimiento y proyectos de cooperación, sumado a procesos innovadores que incluyen nuevas tecnologías para la detección.

De acuerdo con el último informe del Instituto de Gobernanza de Basilea, publicado el 27 de julio de 2016, Colombia ocupa la posición 20 entre los países con menor riesgo en lavado de activos en el mundo. Teniendo en cuenta que el ranking de Basilea está basado en indicadores cualitativos que miden la vulnerabilidad de los países respecto al riesgo, es importante destacar que la política pública llevada a cabo en el país ha servido para minimizar las vulnerabilidades de los diferentes sectores de la economía nacional.

Expertos internacionales en el tema, como el director de la consultora MVC Risks, Ricardo Sabella, han ratificado estas valoraciones, asegurando que Colombia ocupa un lugar de «vanguardia» en la prevención del blanqueo de capitales en Latinoamérica. En la apertura del III Congreso de Prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo en las Américas (Montevideo, 20 de mayo de 2015), el experto indicó que «en los últimos años Colombia ha fortalecido mucho sus regulaciones y sus métodos para luchar contra este delito.»

De acuerdo con el último informe del Instituto de Gobernanza de Basilea, Colombia ocupa la posición 20 entre los países con menor riesgo en lavado de activos en el mundo.

Por su parte, el doctor Ricardo Gil, director de proyectos del GAFILAT, reconoció durante el XV Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos que «en materia de resultados, Colombia es uno de los países que más tiene para mostrar en América Latina».

La buena reputación en materia ALA/CFT de la que goza el país es la respuesta a una serie de acciones gubernamentales que se han gestado durante los últimos años. Por ejemplo, la implementación en diciembre de 2013 de la política nacional ALA/CFT, a través del documento Conpes 3793, es una herramienta que consolida un sistema nacional para la prevención, detección, investigación y juzgamiento de estos delitos.

Cabe resaltar también que, además de tener buenas instituciones, Colombia cuenta con una legislación fuerte en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y extinción de dominio, que le ha permitido al país tener resultados efectivos y recuperar bienes adquiridos a través de actividades ilícitas.

Todos estos aspectos, sumados a la articulación efectiva del país, serán de gran ayuda para demostrar en la próxima evaluación el liderazgo de Colombia en materia antilavado y su proyección en el ámbito internacional.

ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO FASECOLDA 2016

Las justas del Encuentro Cultural y Deportivo 2016 están por finalizar. En su versión 42 han participado 52 compañías, entre afiliadas, corredores de seguros y las empresas de reaseguros con oficina de representación en Colombia.
Son 2.348 deportistas los que han demostrado su talento en 14 categorías.

El próximo 29 de octubre, en el gran salón de El Cubo de Colsubsidio, se llevará a cabo la clausura deportiva Fasecolda. Estos son los ganadores de las modalidades individuales y por equipos:

Un gran cierre cultural

En un evento en el que la gran familia aseguradora se une para festejar en torno al talento artístico de sus colaboradores, el próximo 10 de noviembre, en el teatro Colsubsidio, Roberto Arias Pérez, tendrá lugar una nueva edición del Encuentro Cultural, el cual contará con la participación de cinco compañías y 23 intérpretes inscritos.

Esa noche, conoceremos al campeón de campeones de las olimpiadas 2016.

Seguros del Estado
Subcampeón billar tres bandas

Cardif
Campeón billar tres bandas

Seguros del Estado
Campeón Baloncesto Masculino

Liberty Seguros
Campeón Fútbol

Seguros del Estado
Campeón Fútbol 5 Femenino

Seguros del Estado
Campeón Mini Tejo

Seguros del Estado
Campeón Tejo

Seguros del Estado
Campeón Ajedrez

Seguros del Estado
Campeón Fútbol 5 Masculino

FORMACIÓN CIRCULAR 050 DE 2015 - SFC

INS fasecolda
Instituto Nacional de Seguros

Diplomado Capacidad Técnica en Seguros Generales

Presencial

Duración: *72 horas*
Fechas:
- *Septiembre 23 a noviembre 19 de 2016*
- *Octubre 14 a diciembre 17 de 2016*

Horario:
- *Viernes de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.*

Fecha:
- *Octubre 03 a noviembre 24 de 2016*

Horario:
- *Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.*

Valor:
$1.449.000 más IVA del 16%

Virtual

Duración: *102 horas*

Fechas:
- *Octubre 03 a febrero 26 de 2017*

Valor:
- *Estudiantes de Bogotá y Cundinamarca: $860.000 más IVA del 16%*
- *Estudiantes de fuera de Bogotá: $574.560 más IVA del 16%*
- *Estudiantes del exterior: 345 dólares americanos*

Información

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cra. 7 No. 26-20 Piso 4
Edificio Tequendama – Bogotá
(57-1)2436420 Ext. 4011-4007- 4000
(57-1)3443080 Ext. 3300-3307

Celular: (57-1) 318 383 6218 - 317 367 5060
Directo (57-1)2107805.
Email: mercadeoins2@fasecolda.com
mercadeoins3@fasecolda.com
Pag. Web: www.ins.edu.co
@InsOficial

EVENTOS

Jornada académica "Nuevo Modelo del Sistema Pensional Colombiano"

La Cámara Técnica de Seguridad Social de Fasecolda llevó a cabo, el 10 de agosto en el Club de Ejecutivos, una jornada académica dirigida a colaboradores y funcionarios de las compañías de seguros y fondos de pensiones, la cual analizó el nuevo modelo pensional elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que busca cuantificar el impacto del envejecimiento poblacional sobre los recursos de la nación y demás variables macroeconómicas.

Entre los expositores, por parte del Ministerio de Hacienda, estuvieron Jaime Cardona, director general de Seguridad Social, y Diego Fernando Zamora, asesor Viceministerio Técnico.

Nuevo modelo del Sistema Pensional colombiano, jornada académica de la Cámara de Seguridad Social.

Formación para jueces y magistrados

El pasado 5 de agosto en Cali y 2 de septiembre en Bucaramanga, Asofondos y Fasecolda realizaron la jornadas de capacitación para jueces y magistrados denominada ***"Aspectos fundamentales de las pensiones en los dos regímenes, incluido su reconocimiento y liquidación"*** este espacio académico tuvo como propósito revisar a la luz de la ley, doctrina y jurisprudencia: la evolución del Sistema General de Pensiones en Colombia; los traslados entre regímenes; los bonos pensionales y sector público; el reconocimiento y la liquidación de la pensión de vejez en los dos regímenes, entre otros aspectos.

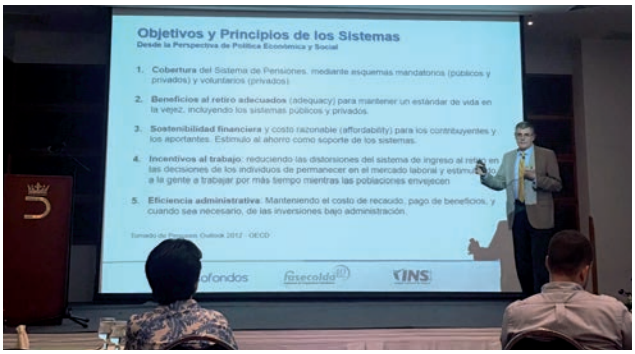

Uno de los propósitos de la jornada era el de revisar a la luz de la ley, doctrina y jurisprudencia: la evolución del Sistema General de Pensiones en Colombia

Homenaje de los reaseguradores a Fasecolda

Las oficinas de representación de los reaseguradores en el exterior que operan en Colombia, conmemoraron los 40 años del gremio. El encuentro se llevó a cabo el 15 de septiembre en el Gun Club de Bogotá, con el conversatorio "La contienda electoral de los Estados Unidos y los efectos del Brexit para América Latina", que contó con la participación del exministo Fernando Cepeda Ulloa y el profesor Marc Hofsteter.

El homenaje de las reaseguradores se llevó a cabo el pasado 15 de septiembre en el Gun Club de Bogotá.

¡YA ESTÁ AQUÍ!

En el 2016 premiaremos a todos los comunicadores que asumen su profesión con pasión, objetividad, independencia e imparcialidad; a quienes se comprometen con la calidad informativapara contar a los colombianos los riesgos a los que se enfrentan a diario y los mecanismos que existen para afrontarlos.

PREMIOS *y categorías*

- **Prensa, Radio, Televisión, Revista especializada:** $7'000.000 en efectivo y un seguro de accidentes personales por $50'000.000 de valor asegurado.
- **Internet, Fotografía, Trabajo de grado:** $3'000.000 en efectivo y un seguro de accidentes personales por $20'000.000 de valor asegurado.

TEMAS *generales*

- Transferencia del riesgo
- Los seguros y su incidencia en la economía del país
- La importancia del seguro en la protección de las personas, las familias, el patrimonio y las empresas
- Cultura y educación en riesgos
- Entorno del sector asegurador
- La protección de: la vida y la salud, los trabajadores, los actores en la vía, la infraestructura del país, la vivienda y las mercancías, el patrimonio de los colombianos.

PLAZO MÁXIMO *para postulación de trabajos* *15 de octubre.*

Para todas las categorías serán tenidos en cuenta los trabajos publicados entre el primero de octubre del 2015 y el primero de septiembre del 2016. Los trabajos pueden ser postulados por el autor, el medio de comunicación, la universidad en la que fueron publicados o por el comité organizador del premio. El material se debe enviar a la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, ubicada en la carrera 7 No. 26- 20, piso 11.

MÁS INFORMACIÓN: www.fasecolda.com - 3443080 Ext: 1804/01

MAPFRE | RE

Bogotá [Colombia]
Bruselas [Bélgica]
Buenos Aires [Argentina]
Caracas [Venezuela]
Labuan [Malasia]
Lisboa [Portugal]
Londres [Reino Unido]
Madrid [España]
Manila [Filipinas]
México D.F. [México]
Milán [Italia]
Múnich [Alemania]
Nueva Jersey [EEUU]
París [Francia]
Pekín [China]
Santiago de Chile [Chile]
São Paulo [Brasil]
Singapur
Toronto [Canadá]

www.**mapfre**re.com

Oficina de Representación en Colombia
Calle 72 No. 10-07 Of.:502 PBX: 326 46 26 Fax: 326 46 16 / 36 Bogotá